

25  
26  
27

25

Año de 1924

Consejo Superior

**LIBRO DE ACTAS**

Se principia el día 23 de Septiembre de 1924  
Termina en 26 de Febrero de 1927.

Imp. Doyet Hnos. y C<sup>a</sup>

11  
29



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Del 1.<sup>o</sup> Juan M.<sup>a</sup>  
Del 2.<sup>o</sup> - Juan Antonio Villa  
Del 3.<sup>o</sup> - Sr. Eugenio Casas



PROVINCIA de Badajoz

AYUNTAMIENTO de Barcarreta

# LIBRO DE ACTAS

del

de ayuntamiento Barcarreta

AÑO DE 1924

R/423

de la Junta municipal, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos mu-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

BARCELONA

LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.  
Paseo de San Juan, núm. 6 y 10, bajos

LIBRO DE ACTAS

AÑO DE 19



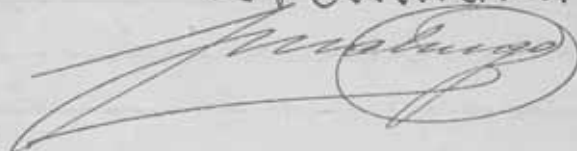
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Este libro, comprensivo de cien folios u destinado à consignar las Actas de las sesiones que celebre El Ayuntamiento Pleno, ha sido reintegrado conforme à la vigente Ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase D<sup>a</sup>, número F.V. 511,998 importante Cien Pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las Hojas el Sello de esta Oficina.

Barcarrota veintitres de Septiembre de mil novecientos veinticuatro

El Secretario.




Diligencia de apertura. - Este libro, compuesto de Cien Hojas, foliadas u selladas con el de este Ayuntamiento, u rubricadas por su Presidente, está destinado à contener las Actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes à referido Ayuntamiento Pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiende esta diligencia que visa u sella dicho Sr. Presidente, en Barcarrota à veintitres de Septiembre de mil novecientos veinticuatro.

Yo <sup>33º</sup>  
El Alcalde.

Don Fernando




DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Tercera Sesion Ordinaria del 23 de Septiembre, perteneciente  
 ~ Primer Periodo Cuatrimestral ~

Señores Concurrentes

Presidente

Don José Fernández Domínguez

Concejales

Don José Torrija Domínguez

Don Estanislao Vela Pérez

Don Luis Alejandro Torrado

Don José Carrasas Lirio

Don Luis Domínguez Gatocho

Don Agustín Pedro Caballero

Don Leoncillo Casas López

Don Francisco Andrés Sandoz

En la villa de Badajoz a las doce del día veintitres de Septiembre de mil novecientos veinticuatro; en virtud de haber quedado convocados los señores del Pleno de este Ayuntamiento, en la segunda sesion celebrada por el mismo con fecha veintidos del actual, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar, bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde Don José Fernández Domínguez, la tercera sesion ordinaria, del Primer periodo Cuatrimestral.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden el interscricto Secretario dió lectura del Acta de la sesion últimamente celebrada, aprobándose y ratificándose todos sus acuerdos.

Al momento se dispuso por el Sr. Alcalde presidente, la lectura del contrato celebrado con los fabricantes de electricidad D. José Gatocho, Martín y Fernández y Vda de Don José María, por el suministro de fluido con destino al alumbrado público de esta villa, cuyo contenido se inserta en el Acta de la sesion que celebró la Corporación Municipal Permanente, con fecha veintitres del presente mes.

Se acuerda el contrato de suministro eléctrico celebrado con los fabricantes de esta villa.



Acta  
 n.º 90  
 cum s





y tras ligera discusion por unanimidad el Ayuntamiento acordó; darse por enterado del contenido de las clausulas del mismo, protestando su aprobacion, y que por la Alcaldia se procure, que no sejen de lucir en la via pública el numero de lamparas que son objeto del contrato, asi como que el pago del impuesto de este servicio se realice con la debida puntualidad.

En este acto, el vecino Don José Antonio Sanchez Pomales, que como expectador se encuentra en esta reunion, se dirige al Sr. Alcalde Presidente, manifestando que desea interponer ante este Ayuntamiento una reclamacion de agravio, con entender que si ello le dá derecho el artículo 1.º del Real Decreto fecha 29 de Octubre de 1923, en armonia con el 130 del Estatuto Municipal; con tal motivo solicitaba la correspondiente autorizacion de la Presidencia, para hacer uso de la palabra, y conculida que le fue. Dijo: Que con fecha 1.º de Marzo de 1923 se cedió en renta al Ayuntamiento un solar por el sitio de "La Fenicia", entre la Puerta de entrada a esta pla de la Puerta de La Loba, al objeto de edificar una casa; y despues de haber ingresado en Arca Municipal la suma de Ochenta pesetas, importe de Ciento pesetas metro cuadrado de terreno y de expedirle la correspondiente Carta de Pago, comenzó la edificación; manifestando al Ayuntamiento que el Sr. Alcalde le haya mandado suspender los trabajos a causa del acuerdo que en tal sentido habia tomado la Comision Municipal Permanente, y que en este acuerdo, del que se le dio traslado oportunamente lo considera el man

reclamacion de José Antonio Pomales sobre concesion de un solar



testante perjudicial á, un interior, noherla  
del Ayuntamiento Pleno su derogación  
para poder continuar la obra, en evita-  
ción de los grandes perjuicios que de otro  
modo se le irrogarian, y que para ultimo  
fin se le dé traslado literal del acuer-  
do que recaiga con vista de su reclama-  
ción, no exigiendo de ella recibo y ce-  
tirándose del Salvo.

Inmediatamente se, fué ordenado al  
intrascrito Secretario la lectura del acuer-  
do adoptado por la Comisión Terma-  
mente y al que se hace referencia en  
la reclamación que precede, y, viden-  
ciándose no tan sólo con la lectura que  
acaba de efectuarse, sino con el cancei-  
miento que del rito, tienen todos los in-  
dividuos del Ayuntamiento, presentes en  
este acto, de que la edificación había  
sido desaparecido una placeta necesaria  
no tan sólo para el ornato, sino para  
la higiene de la población, y que los ha-  
cesales que cedieron el terreno lo debieron  
hacer mal informados, puesto que se es á  
la vía pública de absoluta necesidad, lo  
que consideraron como sobrante, por mu-  
ltitud el Ayuntamiento acordó confir-  
mar el acuerdo de la Comisión enarante,  
aprobando el del Ayuntamiento del día 16  
de Marzo de 1923 sobre concesión de un  
solar a José Antonio Pándero Carralero, y que el  
mismo se le indemnice, por el proce-  
dimento legal que cuenta, la cantidad  
que abonó por dicho terreno y el coste





Núm: de Sesiones n.º del si-  
guiente Cuatrimestre

de las sesiones que tiene acordadas, los cuales  
deberán ser determinados inmediatamente.

Equidistantemente se acuerda que las sesiones corres-  
pondientes al segundo Cuatrimestre del ejercicio ac-  
tual sean tres y comiencen a celebrarse el día dos  
de Enero a las diez de la noche.

Y no pudiendo mal a punto de que tratar  
siempre las sesiones hora a hora, el Sr. Presidente  
levantó la sesión del presente cuatrimestre,  
de la que se extiende este acta que suscriben  
todos los Señores Ediles concurrentes, de que  
yo el Secretario, certifico

José Fernando	Leocigildo Casas
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Agustín Flechas	José Benigno
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
José Calerajal	León Alejandro Corral
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Francisco Sanchez	José Mendonza
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
José María Guzmán	Placido
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>



Sesión Extraordinaria del día 2 de Noviembre de 1924

Señores Concurrentes

Presidente

Don José Fernando Domínguez

Concejales

Don Estanislao Vela Poir

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Barcarrota, siendo las  
diez y nueve del día dos de Noviembre de  
este movimiento veinticuatro, previa ci-  
tacion al efecto y bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Don José Fernando Domínguez,  
se reunieron en la Sala Capitular de  
este Ayuntamiento, los Sr.ºs Concejales  
del primer cuerpo nombrados al mar-



Don Francisco Pando G<sup>o</sup> de Villar  
 Don Luis Ovendera Baotello  
 Don José (m<sup>a</sup>) Guaman Gudino  
 Don Enrique Caras Lopez  
 Don Agustín Flecha Sabilla  
 Don José Carratal Silra

con se expresan, con objeto de ce-  
 lebrar sesión extraordinaria y decla-  
 rada abierta por la presiden-  
 cia, de su orden se dio lectura  
 por el interescrito Secretario del  
 Acta de la sesión ordinaria  
 anterior, la cual fue aprobada;

Se aprueba y  
 el Acta de  
 la sesión anterior

y firmada ratificándose todos sin reservas.  
 Inmediatamente se dio lectura de las soli-  
 citudes presentadas para ocupar el cargo in-  
 terinamente de Oficial Tercero de Secretaría, al  
 desempeño de cuya plaza aspiran los poci-  
 nos que susciben referidas solicitudes Don  
 Antonio Ortiz Pinto, Don Waldo Gimenez Ci-  
 don, Don Gabino Saavedra Turner y Don Felipe  
 Diaz Toro, renunciando este último al cargo  
 de escribiente temporero, que actualmente de-  
 sempeña, en caso de ser nombrado Oficial  
 3<sup>o</sup> que es el que antes venia desempeñando  
 y la Corporación procedió por medio  
 de votación secreta al nombramiento de referi-  
 do cargo, cuya votación dió el resultado  
 siguiente

Se nombra Oficial  
 3<sup>o</sup> de la Secretaría  
 y Escribiente Tempore-  
 ro a Don Waldo Gimenez

Para Oficial Tercero con el carácter de  
 interino Don Felipe Diaz Toro, por siete votos,  
 contra uno que obtuvo Don Gabino Saavedra  
 y otro Don Waldo Gimenez; habiendo resulta-  
 do una papeleta en blanco

Con motivo de la anterior votación, en que  
 ha sido nombrado interinamente Oficial Tercero  
 de la Secretaría de este Ayuntamiento Don  
 Felipe Diaz Toro, el cual, como antes se dice,  
 desempeñando el cargo de escribiente  
 temporero, se acuerda designar de entre los



demás solicitantes y por votacion que se celebrara en igual forma, quien ha de desempeñar la plaza de temporero. Efectuada dicha votacion fue designado para el cargo Don Waldo Jimenez Cordau por cinco votos contra tres que obtuvo Don Gabino Saavedra, uno Don Felipe Juan y otra papelota en blanco.

Y no habiendo otros asuntos y siendo la hora de las veinte, el Sr. Presidente levanto la sesion de la cual se extiende la presente Acta que firman todos los Sres. Ediles concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Don Fernando Jimenez  
Luis Alejandro Torrado  
Rosendo Casas

Horacio Judrinos  
Gonzalo Rojas  
Don M. Guzman  
Francisco Sanchez  
Luis Munda  
Luis Villa  
Mariano  
Melchor



Aguilón, Florida

Sesion Extraordinaria del dia 15 de Noviembre de 1924

Señores Concurrentes

Presidente

Don José Fernández Jamungos

Concejales

Don Estanislao Vela Pérez  
Don José Barriaga Domínguez  
Don Luis Alejandro Torrado  
Don Luciano Villa Alvaraz  
Don Francisco Sánchez y de Jimenez  
DIPUTACION DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Barcarrota, siendo las doce del dia quince de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, previa citacion al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fernández Jamungos, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales del mismo cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar Sesion extraordinaria, y declarar abierta por la Presidencia, de su orden se



Se propone la creación de una Escuela de Varones.

Reparación de los locales de Escuelas

dió lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria anterior, la cual fue firmada y aprobada, ratificándose todo sus acuerdos.

Dada cuenta de un oficio de la Junta Local de primera Emérita, proponiendo la creación de una Escuela de Varones, esta Corporación, después de estudiar las disposiciones legales que cita, la expone a Junta y es res- prendiendo los beneficios que el aumento de la Escuela proporcionaría, acordó acceder a la propuesta hecha comprometiéndose a facilitar lo tales, material de instalación y casa habitación para los Maestros, y autorizar al Sr. Alcalde para acudir a la Intendencia, a estos fines.

Al propio tiempo, la Corporación teniendo en cuenta, que, si bien en esta localidad no se precisan aumentar las Escuelas, toda vez que tiene el número de las que fija el artículo 101 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857, en cambio, consideran que los que existen deberían ser reparados a fin de que cumplieran todas las condiciones exigidas por las nuevas disposiciones; siendo también de gran necesidad la construcción de casas para los maestros, a cuyas necesidades atenderá el Ayuntamiento cuando su situación económica lo permita, con preferencia a la construcción de edificios, pues como se deja dicho, con algunas reparaciones en las existentes están atendidas las necesidades que en este sentido demanda la enseñanza oficial en este pueblo.

Y no habiendo otros asuntos, y oído las trece horas, el Sr. Presidente, levantó la sesión de la cual se suspende la presente Acta que firman todos los Señores Ediles concurrentes, de que yo



el Secretario certifico

José Fernández

José Barriga

Leovigildo Casas

Luis Alejandro Corrado

Estanislao Vela

José Carvajal

Luciano Villa

José María

Honorario Andruino

Francisco Sánchez

Agustín Cabal

Juan José



Señon extraordinaria del dia 1º de Diciembre de 1924

Señores Concejales

Presidente

Dn José Fernández Domínguez

Concejales

Dn Estanislao Vela Virena

„ José Barriga Domínguez

„ Luis Alejandro Corrado

„ Francisco Andruino 9º de Villanueva

„ Honorario Andruino Sánchez

„ Leovigildo Casas López

„ José Carvajal Silva

„ Luciano Villa Álvarez

„ Agustín Caballos Cabrillos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Barcarrota, siendo

los doce del día primero de Diciembre de mil novecientos veinticuatro; citados con la anticipación que señala el Estatuto Municipal, se reunieron en el salón de actos del Edificio Consistorial, los señores del Ayuntamiento pleno que al momento se determinaban, con objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Alcalde Don José Fernández Domínguez, el cual se declaró abierta y dispuso se diese lectura al acta de la última celebrada con el carácter de extraordinaria el día 15 del mes anterior. Muera vez efectuada dicha lectura por el infrascripto Secretario, fue aprobada unánimemente y firmada el acta, ratificándose todos sus acuerdos.

Dimisión del Alcalde-Pre-  
sidente D. José Fernández  
Lorriñonez

Al momento se procedió á la lectura de un es-  
crito, por el cual renuncia Don José Fernández  
Lorriñonez el cargo que viene desempeñando de Al-  
calde-Presidente de este Municipio y de Concejales del  
mismo, no tan solo por entender que su aceptación  
no es del agrado de los Señores que forman el Ayun-  
tamiento, si no por serle necesario dedicarse á sus  
ocupaciones particulares, en razón á lo cual, exora-  
ba se le fuese admitida la dimisión, para de esta mane-  
ra dejar definitivamente de pertenecer á la Corpora-  
ción.

Quinto el asunto á discusión, se acordó por  
unanimidad, aceptar la renuncia, sin aceptar de  
cargo de Alcalde, no admitiendo la de Concejales, por  
entender que el artículo 89 del Estatuto faculta para  
hacer la designación de quien haya de sustituir al Al-  
calde-Presidente, y en este mismo artículo se determi-  
na que cuando se trate de cualquier otro Concejal se  
podrá resolver el pleo hasta la primera Sesión or-  
dinaria que celebre; en vista de lo cual, quedaba apla-  
zada la dimisión como tal Concejal, hasta la próxi-  
ma reunión ordinaria Cuatrimestral, señalada  
para el día dos de Enero inmediato.

El Señor Fernández vuelve á insistir en que  
se le acepte también la dimisión de Concejales, pues de  
lo contrario retira la de Alcalde que tiene pendiente,  
quedando por consiguiente sin efecto esta convo-  
catoria; á cuya manifestación se objeta por el Conce-  
jal Don Francisco Sánchez, que á ninguna forma  
considera pertinente el que se trate en esta Sesión de  
la dimisión de renuncia, toda vez que el asunto pa-  
ra que se ha citado no es otro que el de conocer de la di-  
misión del Señor Fernández como Alcalde y no como  
Concejales, entendiéndose que un cargo es distinto del



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se m  
ante  
Vela

Se con  
al Ale  
Fernan

otro completamente, causa por la que debe resolverse lo de la Alcaldia ahora y dejar lo que respecta a la Concejalia para otra sesion

En vista de lo antes expuesto, y discutido de nuevo el asunto, la Corporacion unanimemente acuerda se lleve a cabo la eleccion de Alcalde Presidente, por medio de votacion secreta, la que una vez efectuada dio el resultado siguiente:

Para Alcalde-Presidente obtuvo Don Estanislao Vela Toron, nueve votos y Don Juan Maria Guzman Sordano, un voto, habiendose creyendo una papeleta en blanco; por lo cual, el Sr. Vela fue proclamado Alcalde, pasando a ocupar la presidencia, y recibiendo de manos del depositario el baston insignia de su cargo; y despues de la entrega se retiró el Sr. Guzman del local en que se celebra la sesion.

Seguidamente y para satisfaccion de repetido Don Juan Guzman, que acaba de renunciar su cargo de Alcalde, el Ayuntamiento pleno acuerda se le conceda un voto de gracias por su honrada actuacion y buena voluntad en el desempeño del cargo que hasta este momento vino ejerciendo.

Finalmente se acuerda que en el mas breve plazo se de cuenta de este nuevo nombramiento al Sr. Gobernador Civil de la provincia y Delegado Subalterno del partido, por medio de certificacion literal de la presente acta, y afecionario por bandos y edictos segun viene en costumbre.

No habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las tres y media, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores Ediles concurrentes, de que goza el Secretario, certifico

Estanislao Vela Toron *[Signature]* Siguen las firmas

Se nombra Alcalde Presidente a Don Estanislao Vela Toron



Se concede un voto de gracias al Alcalde renunciante D. Juan Guzman Dominguez



DIPUTACION DE BADAJOZ  
AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Luis Alejandro Comas      José Serrano  
 José Barriga  
 Leovigildo Casas      Horacio Andujar  
 " " " " " " " " " " " "  
 Equitino Tello      José Carrajal  
 Luciano Villa      Francisco Sanchez  
 " " " " " " " " " " " "  
 José M<sup>o</sup> Guzmán  
 " " " " " " " " " " " "

Sesión Extraordinaria del día 14 de Diciembre de 1924

Señores Concurristos

Presidente

Don Estanislao Vela Perez

Concejales

- Don José Barriga Dominguez
- " Luis Alejandro Comas
- " Leovigildo Casas Lopez
- " Luciano Villa Alvarez
- " Francisco Sanchez A. de Luna
- " José M<sup>o</sup> Serrano Guzmán
- " José Carrajal Sierra
- " Agustín Flechas Cabillas

En la Villa de Barcaneta, siendo las diez y media del día catorce de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Estanislao Vela Perez, y por haber sido previamente convocados, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales del mismo cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar sesión extraordinaria; y declarada abierta de orden de la presidencia por el inscripto Secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada, firmada y ratificados todos sus acuerdos.

Acto seguido, y por ser el primero de los asuntos...





*(Circular stamp or mark)*

tes que motivan la celebracion de esta sesion, se procedio a la provision del cargo de Primer Teniente de Alcalde vacante por haber pasado a ocupar el de alcalde Presidente Don Estanbaso Vila Puer que lo venia desempeñando, y hecha la eleccion conforme determina el articulo 120 del vigente Estatuto, esta dio el resultado siguiente:

Se nombra Primer Teniente de Alcalde a D. Luis Alejandro Corrado

Para Primer Teniente de Alcalde Don Luis Alejandro Corrado, por ocho votos contra uno que voto Don Julián Guzman Sudaño, y con vista de este resultado fue proclamado en el momento por la Presidencia, Primer Teniente de Alcalde Don Luis Alejandro Corrado, recibiendo de manos de la misma el baston insignia del cargo

Se nombra Segundo Teniente de Alcalde a D. José Barruga Dominguez y Don Luis Alejandro Corrado



En el momento se da cuenta al Ayuntamiento de las dimisiones que de sus cargos de Segundo y Tercer Teniente de Alcalde hacen los Señores Don José Barruga Dominguez y Don Luis Alejandro Corrado, admitiendose tambien por el Sr. Presidente, que uno de los dimisionarios, o sea el Señor Don Luis Alejandro Corrado acaba de ser elegido para desempeñar la Primera Tenencia; dieron por la cual, parecia a este la aceptacion de dicho cargo, por entender sinceramente que en el habria de prestar grandes servicios al municipio, dadas las excepcionales condiciones que concurren en el designado. Entendiendose lo propio los desmas Concejales, unanimente al de la Presidencia y al trasladarlo al interesado, este expresa su gratitud por el buen concepto en que le tienen sus compañeros de consistorio, obligandose por ello y por si realmente con su cooperacion en todo publica, ser util a la buena labor administrativa que se proyecta, a aceptar la Primera Tenencia de Alcalde, para que la ha elegido,



y como consecuencia de ello el Ayuntamiento acordó aceptar únicamente la renuncia presentada por Don José Barriga Domínguez, sin dejar de reconocer el interés y buenos deseos que este Señor ha demostrado en el desempeño del cargo, que hoy renuncia por exigirlo así sus negocios industriales.

Resultando como consecuencia de lo antes expuesto, vacante la Segunda y Tercera Tenencia de Alcalde, se procede a la provisión de estos cargos en la forma que dispone el indicado artículo 120 del Estatuto, dando la rotación el resultado que se pasa a demostrar.

Se nombra 2º y 3º Tenientes de Alcalde a Don Luis Mendosa y Don Horacio Andrujo, respectivamente.

Para Segundo y Tercer Teniente de Alcalde Don Luis Mendosa Boetello y Don Horacio Andrujo Sanchez por nueve votos cada uno, habiendo sido proclamado Segundo Teniente de Alcalde Don Luis Mendosa por ser el de mayor edad, toda vez que los elegidos no poseen de elección, y Tercer Teniente Don Horacio Andrujo a los cuales, por no encontrarse presentes, les serán notificados sus nombramientos y entregados con la debida oportunidad, los bastones insignias del cargo.

Se nombra Sustituto del 1º Teniente de Alcalde, a Don José María Guzmán.

Advertida la Corporación por el infrascripto Secretario, de que el nombramiento de Segundo Teniente de Alcalde que se ha hecho a favor de Don Luis Mendosa produce la vacante de su plaza de la Primera Tenencia, se acuerda proceder a la rotación de dicha suplencia, resultando elegido en rotación secreta por ocho votos Don José María Guzmán Guillote, habiendo resultado una papuleta en blanco.

En este estado y siendo las once y media, se

terauto la sesion y de ella la presente acta, que fir-  
man con el Sr. Presidente todos los señores conceja-  
les concurrentes, de que yo el Secretario certifico

*Estanislao Vila*  
*Leorigildo Casas*      *Luis Alejandro Comado*  
*Agustin Flecha*      *Luis Villa*  
*José Paruga*      *José Carrajal*  
*José María Guzmán*  
*Francisco Sanchez*  
*Procurador*



**Sesion Extraordinaria del dia 5º de Enero de 1925**

**Señores Concurrentes**

**Presidente**

Don Estanislao Vila Perez

**Concejales**

- Don Luis Alejandro Comado
- „ José Paruga Dominguez
- „ Luis Muñoz Proffello
- „ José María Guzmán Guzmán
- „ Francisco Sanchez G. de Villaverde
- „ Leorigildo Casas Lopez
- „ Luis Villa Alvarez
- „ Agustín Flecha Cabillas
- „ José Carrajal Silva

En la villa de Badajoz a  
primero de Enero de mil novecientos veinticinco, siendo las once de su mañana  
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
de Don Estanislao Vila Perez, presente  
yo el Secretario, se reunieron en esta  
Casas Consistoriales los Señores Concejales  
cuyos nombres al margen se expresan  
con objeto de celebrar sesion extra-  
ordinaria, y declarada abierta esta  
por el Sr. Presidente, de su orden se  
dio principio al acto, manifestando  
que el objeto de la misma segun se  
indica en la tñdula de convocatoria era el de dar

Formación de la lista  
de Comprovincarios

cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877; en su virtud, y después de ser aprobada y firmada el acta de la Sesión extraordinaria anterior, se dio cuenta del expediente sobre formación de las listas de los individuos con derecho a elegir comprovincario para las elecciones de Diputados y a la lista de los antecedentes preparados de ordenamiento por la Secretaría de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda que por formadas las listas primitivas de los individuos de esta Corporación y su adscripción número de rúeles con casa abierta mayores contribuyentes de este término, por contribuciones directas para el año 1925, cuyas listas autorizan los señores Concejales concurrentes al acto, y originales se unifican al expediente respectivo, acordándose así mismo que una copia de las mismas quede expuesta al público hasta el día veinte del presente mes, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se estimen convenientes hasta dicho día, las que resolverá el Ayuntamiento si se formularan antes del mes de Febrero próximo.

El no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta reunión, firmándose la presente acta los Señores Concejales concurrentes en unión del Sr. Alcalde Presidente, de que yo el Secretario certifico.

Estanislao Valls

Agustín F. de la...

José M. de la...

Juan Esteban Torrado  
Luis Valls

Alonso...

Luis...

Segun las firmas



Gaspar Calvajal Foré M<sup>o</sup> Ruyman

Francisco Sanchez  
Leorigildo Casas

Francisco Espio

Session extraordinaria del dia 4 de Enero de 1925

Señores Concejales

Presidente

Don Estanislao Vila Peron

Concejales

- Don Luis Alejandro Torrado
- Don Luis Benito Bostello
- Don José Domingo Dominguez
- Don Leorigildo Casas
- Don Juan B. de Villena
- Don Francisco de Paula Cabillas
- Don José Cancajal Silva
- Don Luciano Villa Alvarez
- Don José M. Herman Luján

En la villa de Barcarrata, siendo las doce del dia cuatro de Enero de mil novecientos veinte y cinco; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Estanislao Vila Peron, se reunieron los Señores del pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en el Salón de Sesiones del mismo, con objeto de celebrar la session extraordinaria a que han sido citados, y declarando obieto el acto por la presidencia, de su orden se dió lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada, firmada y ratificados todos sus acuerdos.

Embargo por el Arque de  
Jera de los Caballeros del  
25% de los ingresos que  
se realicen en este Municipio

Acto seguido, por el infrascripto Secretario, de orden del Señor Alcalde - Presidente se dió cuenta del acta de embargo del 25% de los ingresos que se realicen en este Municipio, para extinguir el descuberto que el mismo tiene con el de Jera de los Caballeros por el Concepto de Contingente de Arcelario y el Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó: Acordar a su presidente para que solicite del Municipio acreedor con el fin de solventar la deuda, un convenio a base de lo establecido en el Real Decreto fecha 1<sup>o</sup> de Abril último, por ser esta la única forma de poder saldar el débito, conser-



creencia de la incuria, habida en uno y otro Ayuntamiento; y que las condiciones que se propongan á expresada Corporación Municipal sean las siguientes:

1.<sup>a</sup> La condonación del 70 p<sup>o</sup> de los débitos anteriores al año 1917, pagándose íntegro lo que se adeude desde esta fecha en adelante.

2.<sup>a</sup> Que á cuenta del saldo que resulte se satisfagan tres mil pesetas en el acto y las restantes á razón de mil pesetas anuales, á plazos de vencimiento de cada trimestre y

3.<sup>a</sup> Que en caso de faltar á lo pactado este Ayuntamiento, dejaría desde aquel momento de recibir los beneficios que se le concedan, así como que quede sin efecto el embargo del 20 p<sup>o</sup>, tan pronto fueran aceptadas estas proposiciones por el Ayuntamiento acreedor.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las tres, el Señor Presidente levantó la sesión y de ella se levanta la presente acta, que firman todos los Señores ediles concurrentes, de que yo el Secretario, certifico:

*Está acordado*

*Señor Alejandro Torres*      *Señor Claudio*

*Agustín Flechero*      *Señor Villa*

*Señor Parique*      *Señor Calera*

*Señor M. Guzmán*      *Señor Sanchez*

*Señor M. Guzmán*      *Señor M. Guzmán*



Reunión del 2º periodo Cuatrimestral del Ejercicio 1924-25

Sesión Ordinaria del día 16 de Enero de 1925

Señores Concurrentes

Presidente

Don Estanislao Nela Pous

Concejales

Don Luis Meléndez Borrado,

" Francisco Sánchez 2º de turno

" José Paviña Domínguez

" Don Mo. Guzmán Euliano

" Luciano Nela Alvarez

" Agustín Pechas Cabrita

" José Carral Silva

" Horacio Audunio Sánchez

" Luis Martínez Piretello

" Bernardino Casas Lopez



En la Villa de Barcarrota siendo las doce de la mañana del día diez y seis de Enero de mil novecientos veinticinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores del pliego del mismo Ayuntamiento al margen se designan, con el fin de celebrar la Presidencia del Alcalde Don Estanislao Nela Pous, la primera Sesión del Segundo periodo Cuatrimestral del presente Ejercicio económico de mil novecientos veinticinco, y declarada abierta por la Presidencia de su orden se dió lectura por el infrascripto Secretario al acta de la Sesión Extraordinaria que tuvo lugar el día cuatro de los corrientes, siendo aprobada y ratificada todos sus acuerdos

Aprobación de la Cuenta rendida por Depositaria, correspondiente al 2º trimestre del corriente año económico

Acto seguido, el Señor Alcalde dispuso se diese a conocer la cuenta rendida por la Depositaria de fondos de este Municipio, al finalizar el Segundo trimestre del corriente año económico así como de los balances mensuales y actas de cargo de dicho trimestre. Después de la lectura de los documentos y de ser examinados por los Señores Concejales, la Corporación de dicho Ayuntamiento acordó la existencia en Caja en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinticinco, ascendente quince mil trescientas ochenta y cinco pesetas y quince centavos, y con forma en un todo con la marcha seguida hasta el día



Incompatibilidad de los Escuderos Sr. Pechas y Carrajal, para actuar en las operaciones de suertes y nombramiento de sustitutos

Aprobacion de las Cuentas presentadas por los Tarnos Centicos

Se acuerda no admitir la cuenta presentada por el Escudero Sr. Jose Bernabé



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

por el Señor Alcalde Ordunado de Pagos

Inmediatamente se dió lectura del alistamiento de mozos para el Recumplase del Ejército en el corriente año, resultando incompatible para actuar en las sucesivas operaciones de suertes los Concejales Don Agustín Pechas Cabrillas y Don José Carrajal Silva, en razón a ser parientes dentro del cuarto grado de los mozos Francisco Cacho Pechas y Manuel Carrajal Silva, que figuran alistados respectivamente a los números setenta y cinco y ochi; en virtud de lo cual se acordó que sean substituidos por los Exconcejales Don Victoriano Guzman Castellano y Don Tomas Garcia Nito, que no tienen al parecer incompatibilidad alguna.

Al momento fue examinada la cuenta que al Ayuntamiento presenta cada uno de los Señores farmacéuticos que dirigen la beneficencia municipal por los medicamentos facilitados a las familias incluidas en la lista durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de mil novecientos veinticuatro, resultando la presentada por Don Eduardo Lario Rodriguez Noil ciento diez y ochopuestas y cuarenta y cinco centavos y la de Don José Mata Merchante Noil ciento veinticuatro pesetas y sesenta y cinco centavos, acordándose por unanimidad prestarle aprobacion a dichas cuentas y que el importe de las mismas sea satisfecho con cargo al Capitulo y articulo correspondiente del presupuesto en Ejercicio.

Seguidamente se expuso por la Presidencia, que como recordaran los señores del pleno, en la decision celebrada por el mismo el día primero de Diciembre del proximo pasado, en que fue admitida la cuenta



nia de Alcalde Prudente a Don Jose Fernandez Dominguez, quando pendiente de resolusion hasta la primera sesion Ordinaria, segun previene el articulo 89 del Estatuto, la de Concejal, tambien presentada por dicho Tenor, estandose por consiguiente en el caso de resolusion en este momento la cuestion. El Ayuntamiento por unanimidad acordó no admitir a Don Jose Fernandez la division que tiene presentada del cargo de Concejal, por entenderse como muy necesaria su colaboracion en el Municipio, para la mejor marcha administrativa del mismo.

Acto continuo, la Corporacion Municipal invitando el laudable acto realizado por el Excmo Ayuntamiento de Madrid y en su afan de hacer perceptible ante todo el mundo el amor que este pueblo siente por sus Reyes, por unanimidad acordó nombrar a S. M. Don Alfonso XIII y Dña Victoria Eugenia, Alcalde y Alcaldesa honorarios de esta villa de Barcarrota.

Al momento El Ayuntamiento acordó nombrar una Comision compuesta de su presidente Don Estanislao Vila Ruiz y del Concejal Don Jose Dominguez, a fin de que concurren al homenaje que en honor de S. M. se proyecta para el dia veintiseis del presente mes y que al mismo tiempo pueda entregarse los nombramientos de Alcalde y Alcaldesa Honorarios que acaba de hacer este Ayuntamiento a Jares de sus Augustos Señores Los Reyes de España.

Tambien y en igual forma acordó contribuir contra suma de cinco puestas a la edificacion, para la adquisicion de los objetos con que se han de obsequiar los Ayuntamientos de Barcarrota.

Se acuerda nombrar Alcalde y Alcaldesa honorarios a S. S. M. M. los Reyes



Nombramiento de Comision para que concurren al homenaje en honor de S. S. M. M.

Se acuerda contribuir con cinco puestas a la edificacion, para obsequiar a los

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

a los Soberanos en el día del empenaje, y que dicha cantidad sea girada al Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Madrid, adscribiéndole al propio tiempo del Jui para que se le remite.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en esta Sesión el Sr. Presidente levantó la misma siendo las catorce del mismo día, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

*Estanislao Vila*

*Luis Alejandro Corrado*

*José María Garmier*

*Lovigildo Corrales Arguñino Trillas*

*José Barriga* *Horacio Audrino*

*Antonio Villaverde Mendonza*

*José Calera Jato*

*Francisco Sánchez* *Francisco Prió*

Segunda Sesión Ordinaria del 17 de Enero de 1925,  
perteneciente al segundo periodo Cuatrimestral

Señores Concurrentes

Presidente

*Don Estanislao Vila Pérez*

Concejales

*Don Luis Alejandro Corrado*

*Luis Mendonza Boottello*

*Francisco Sánchez de Luna*

En la Villa de Baranqueta siendo las doce del día diez y siete de Enero de mil novecientos veinticinco, en virtud de haberse dado los convocados los señores del Ayuntamiento Pleno, en la Sesión por el mismo celebrada con fecha de ayer se reunió en el salón del acta de la Casa Consistorial los señores





Don José Carratal Alba  
 Horacio Andueza Ganche  
 Don M.<sup>o</sup> Guzmán Sandoval  
 Don Barriga Domínguez

Ediles cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria del Segundo período cuatrimestral. Declarada abierta por el Sr. Presidente de su orden el infrascripto Secretario dio lectura del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todos sus acuerdos.

Debitos a la Diputación hasta el 31 de Marzo de 1924

Dicto segundo el Pleno acuerda darse por executado de la Rencida que inserta el Boletín Oficial correspondiente al día tres del mes actual, y por la cual el Sr. Presidente de la Excm.<sup>a</sup> Diputación de Badajoz notifica a las Corporaciones municipales las cantidades que cada una adeuda por el concepto de Contingente provincial hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

Se le da cuenta de las facultades atribuidas a los tres concejales de Alcalde



Al momento el Sr. Alcalde en virtud de las facultades que le otorga el artículo 98 del vigente Estatuto municipal, confiere a cada uno de los tres Concejales de Alcalde las mas amplias atribuciones dentro de sus respectivos Distritos; pero con la obligación de dar cuenta a la Alcaldía de las faltas que se cometan, proponiendo al propio tiempo el correctivo que a las mismas deba serle aplicado.

Se da cuenta del alistamiento de mozos

Inmediatamente se consigna en este acta a los efectos del artículo 135, parágrafo 2.<sup>o</sup> del Estatuto Municipal, que el día once del presente mes se celebró por este Ayuntamiento Sesión extraordinaria con objeto de proceder al Alistamiento de los mozos para el cumplimiento del contingente que, cuya acta obra autorizada por el parágrafo segundo dispone la Real Orden de 24 de Octubre de 1902, siendo ratificados los acuerdos que dicha acta contiene y aprobada en todas sus partes. Siguió a continuación la Corporación por unanimidad.

acuerdo fijar los Recargos Municipales que han de gravar las contribuciones e Impuestos en el próximo año económico de 1925 a 1926, en la forma siguiente: El cincuenta por ciento sobre las cuotas de la Contribución Industrial; El diez y seis por ciento en la Contribución Territorial; El cincuenta por ciento sobre las Cédulas Personales, y El cinco por ciento sobre Ganancias de Sujo.

En este estado el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce de dicho día, de la cual se extiende la presente acta, admitiendo a los Señores concejales de la tercera reunión tendrá lugar a las doce del día de mañana, y firman todos los Sr. presentes, de que yo el Secretario certifico

*[Firma]*  
 Sr. Alejandro Corrada  
 Elgueter Flechas For. M. Guzmán  
 José Bariza Horacio Andruino  
 Luis Mendonza  
 Francisco Sánchez G. de Nicuesa  
*[Firma]*  
 Francisco Sánchez G. de Nicuesa  
 Sr. Secretario

Quinta Sesión Ordinaria del 28 de Enero de 1925  
 perteneciente al Segundo periodo cuatrimestral

Señores Concejales

Presidente

D. Estanislao Vila Pérez

Concejales

D. Luis Alejandro Corrada

" Luis Mendonza Postelto

" Francisco Sánchez G. de Nicuesa

En la Villa de Barcarrota siendo las doce del día y ocho de Enero de mil novecientos veinticinco, por haber quedado convocados los Señores del Ayuntamiento Pleno en la Segunda Sesión celebrada por el mismo en el día de ayer se reunieron en el Salón de Actos de la



Don José Carrapiñal Sierra

" Horacio Andrujo Sanchez

" José María Sussman Eudúo

" José Barriga Domínguez

Casa Consistorial los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la última Sesión del segundo periodo cuatrimestral

Declarada abierta por el Señor Presidente, de su orden el infrascripto secretario dió lectura del acta levantada, con motivo de la reunión de ayer, siendo firmada, aprobada y ratificada todos sus acuerdos

Se devolvían las Actas de la Comisión Permanente

Seguidamente, y en virtud de lo que dispone la Regla once del artículo 153 del Estatuto, se procedió a la fiscalización de los acuerdos y actos de la Comisión Municipal Permanente, para lo cual se dió lectura a las actas de las Sesiones celebradas por referida Comisión desde el día veintinueve de Septiembre del mil novecientos veintinueve al cuatro de Enero de mil novecientos treintauno, y finalizada la lectura, el Ayuntamiento Pleno acordó quedar enterado del contenido de dichas actas, aprobando los acuerdos estampados en las mismas.



Se aprueba una propuesta de transferencia de crédito.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos vigente, que formula el Secretario Intendente, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente en Sesión del día catorce del mes de Diciembre último

Resultando: Que en el periodo de un mes que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación de error alguna

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas.

Considerando: Que no hay reclamación que oponer en este acto, puesto que como antes se deja



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dicho no se ha formulado ninguna, durante el periodo de exposicion.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo Primero, libro Segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda puestas a aprobacion a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes

Capitulo	Articulo	Asignacion que tienen		Deducción por transferencia		Quedan		Capitulo	Articulo	Asignacion que tienen		Aumento por transferencia		Total	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts		
1º	4º	1,747	00	500	00	1,247	00	1º	1º	19,217	50	1,300	00	20,517	50
1º	5º	1,747	00	500	00	1,247	00	3º	2º	4,000	00	1,400	00	5,400	00
1º	7º	1,000	00	500	00	500	00	3º	7º	1,515	00	100	00	1,615	00
1º	8º	1,250	00	500	00	750	00	6º	3º	2,000	00	1,000	00	3,000	00
4º	2º	666	64	500	00	166	64	6º	7º	2,000	00	1,000	00	3,000	00
5º	8º	7,157	05	1,426	00	5,731	05								
6º	2º	2,000	00	874	00	1,126	00								

Asi mismo se acuerda que del expediente de transferencia se remita copia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y que se exponga al publico por quince dias conforme se dispone para los Presupuestos en el articulo 3º de este Estatuto.

Finalmente se acuerda que las sesiones correspondientes al tercer cuatrimestre del ejercicio actual, sean tres y comiencen a celebrarse el dia veinte cinco de abril proximo y hora de las siete.

No habiendo otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las catorce se levanta la sesion y de ella ha presente acta que firman todos los Sr.

Numero de Sesion nº 1º  
el día 1º de marzo de 1924



convenientes a la misma, de que yo el Secretario certifi-  
co

*Antonio Peláez*

*Luis Alejandro Corrado*

*Agustín P. de*

*José M.ª Puzos*

*José Barriga*

*Horacio Andruco*

*Luis Mendez*

*José Calerajal*

*Francisco Sánchez*

*Francisco Sánchez*

Sesión extraordinaria del día 15 de Febrero de 1925

Señores Concurrentes



- Presidente
- Lou Francisco Villa Puzos
- Consejeros
- Lou Francisco Andruco
- « José Barriga
- « Luis Alejandro Corrado
- « José Barriga Dominguez
- « Francisco Sánchez
- « Horacio Andruco
- « Francisco Villa Alvarez
- « José Calerajal
- « Agustín Pichas Caballero

En la villa de Barcarota siendo las siete del día quince de Febrero de mil noventa y cinco reunidos en junta pública convocada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Estanislao Villa Puzos, se reunieron los señores del pliego de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, en el Salón de Sesiones del mismo, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido citados, y declarada abierto el acto por la presidencia, de su orden se dio lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada, firmada y ratificados todos sus acuerdos.

Reclamación de los fabricantes para elevar el precio del pan

Al momento el Sr. Alcalde Presidente expuso que uno de los asuntos objeto de esta sesión era el poder resolver la reclamación verbal que le han formulado los dueños de las fabricas de pan de esta localidad, relacionada con el aumento de precio de dicho artículo, a lo cual se ha opuesto el manifestante, hasta tanto se conozca del asunto la Corporación Municipal, a la

que en este acto se informó por el Secretario, que en la actualidad, el Ayuntamiento carece de atribuciones para poder solucionar nada que con el abastecimiento de pan se relacione, y con vista de ello, el Ayuntamiento acuerda; Que les sea notificado a dichos Señores fabricantes que la proposición del aumento de precio en el pan, debe hacerse al Excmo. Gobernador Civil de esta provincia, que ha autoridad concedida a ventilar todo incidente que con el ramo de subsistencias tenga relación.

Debitos por Contingente  
Carcelario

Seguidamente, la Corporación pasó a tratar sobre el segundo punto que motiva esta reunión, o sea del procedimiento ejecutivo que contra el municipio se sigue por debitos de Contingente Carcelario, y despues de conocer las gestiones particulares realizadas con tal fin por los Concejales Don Luis Maudora Botello y Don Francisco Sanchez G. de Tiuusa, el Ayuntamiento unanimente acuerda facultar al primero de citados Concejales, Señor Maudora, para que sea el medio amistoso de solucionar el asunto con el municipio de Torre de los Caballeros, dando cuenta oportunamente de sus gestiones a esta Corporación.

Se da cuenta de la ratificación del alistamiento

Inmediatamente se consigna en este acto a los efectos del artículo 135 párrafo 2º del Estatuto Municipal que el día ocho del presente mes se celebró por el Ayuntamiento Sesión extraordinaria, con objeto de proceder a la ratificación del alistamiento de los mozos para el Reemplazo del corriente año, cuya acta obra autorizada por separado según dispone la Real Orden de 24 de Octubre de 1903, siendo ratificables los acuerdos que dicha acta contiene y aprobada en todas sus partes.

Despues de haberse tratado otros asuntos de que tratar, a las ocho el Sr. Presidente levantó la Sesión.



Se da  
niti



de una la presente acta que firman todos los señores  
ediles concurrentes, de que yo el Secretario certifico

*Estimada*

*Señor Alejandro Borrado*

*Agustín P. de G.*

*José M. Domínguez*

*José Barriga*

*Horacio Andriano*

*Francisco Sanchez*

*José Calrajal*

*Luis Mendi*

*Luciano Villa*

Sesion extraordinaria del dia 23 de febrero de 1925

Senores Concurrentes
Presidente
Don Estanislao Vila Perez
Concejales
Don Luis Medoza Costello
" Horacio Andriano Sanchez
" Agustín Pechas Cabrilla
" Luciano Villa Cabra
" José M. Guzman Sudio
" José Calrajal Silva
" José Barriga Dominguez
" Francisco Sanchez de Luusa

En la Villa de Bajaroz siendo las 10 de la noche del día veintitres de febrero de mil novecientos veinticinco y previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Estanislao Vila Perez, se reunieron los señores del pleno de este Ayuntamiento cuyos miembros al margen se expresan, en el salón de sesiones del mismo, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que han sido citados, y dictando de ante el acto por la presidencia, de su orden se dió lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada, firmada y ratificada todos sus acuerdos.

Se da cuenta del cierre definitivo del alistamiento

Acto seguido se consigna en este acta a los efectos del Artículo 13º parrafo 2º del Estatuto Municipal que en el día de ayer se celebró por este Ayuntamiento extraordinario con objeto de proceder a la rectificación y cierre definitivo del alistamiento de los mozos



para el Recuento del corriente año, cuya acta-  
obra autorizada por separado, según disponen las  
Orden de 24 de Octubre de 1908, siendo ratificado  
los acuerdos que dicha acta contiene y aprobada  
en todas sus partes

Se da posesión a los Conj<sup>tes</sup>  
D<sup>os</sup> Magdalena Pérez, Don Adelar-  
do Cueda y Don José Villanueva

Al momento se dió lectura de una Comunica-  
ción del Señor Delegado Subalternativo de este Par-  
tido, en la que se dá traslado de oficio del Señor  
Gobernador Civil de la provincia y por la cual  
se nombran Concejales de este Ayuntamiento a la  
Señora Doña Magdalena Pérez Carricó y a los Señ-  
ores Don Adelarado Cueda Mendez, Don José Villanueva  
y Villanueva y Don Victoré Emiso Portegas, ordenan-  
do sean posesionados en sus cargos inmediatamente  
y con tal motivo han sido convocados para este  
acto los individuos Señores y contrahedores presen-  
tes fueron posesionados de sus cargos los tres primeros  
instruyéndole a cada uno de sus respectivas credencia-  
les, rogándose a admitir la suya y a posesionar-  
se del cargo el último o sea el Señor Emiso Por-  
tegas, por las razones que aduce en un oficio que  
dirige al Señor Gobernador Civil por conducto  
de esta Alcaldía y en otro que instruye en el mo-  
mento a la presidencia

Se acuerda si practique  
un aforo de las existencias  
de trigo en la localidad

Dada también cuenta de una orden dimanante  
del mismo Gobierno Civil, en la cual se prohibe  
la salida de trigos y harinas de esta localidad,  
hasta tanto se expresen las existencias que halla  
de dicho cereal, mediante el aforo que se practique  
por la Comisión que nombra el Ayuntamiento; la  
Corporación acordó darse por enterada y para la  
práctica del aforo se nombra al Señor Alcalde-  
Don Estanislao Peña Pérez y al Concejales Don Agus-  
tín Puchas Caballero y cuya Comisión será Auxilia



*(Circular stamp or mark)*

da por los vecinos Don Eloy Mangas Hernandez y Don Adrian Lopez Espeso, como concedores del asunto

Que se solicite autorizacion p: prescindiendo de varios arbitrios hoy inexistentes

Finalmente se faculta al Señor Alcalde, para en nombre y representación de este Ayuntamiento pleno solicite del Señor Delegado de la provincia la correspondiente autorización para poder prescindir de el presupuesto del año próximo de varias de las exacciones consignadas en el art 535 del Estatuto, puesto que resultan inexistentes en el término el objeto del gravamen a que los mismos se contraen, como son el arbitrio sobre circulación de Carrajes el del tres por ciento sobre el producto bruto de las minas de la contribucion de utilidades de la riqueza mobiliaria, así como el que gravara los terrenos incultos



Y no habiendo otros asuntos de los que componen de la convocatoria que motiva esta sesion, siendo las reuniones del mismo día, fue levantada por el Señor Presidente el que ordenó se extendiera la presente acta que firman todos los Señores Ediles concurrentes, de que aso el Secretario certificó

*(Signature)* Fori *(Signature)*

*(Signature)* José Barriga

*(Signature)* Horacio Ruedero *(Signature)* Adalardo Cuevas

*(Signature)* Luis Mendez

*(Signature)* Francisco Sanchez *(Signature)*

*(Signature)* *(Signature)*

# Tercer Periodo Cuatrimestral

Primera Sesión Ordinaria del día 25 de Abril de 1925

## Señores Concurrerentes

### Alcalde - Presidente

Don Estanislao Vela Pérez

### Comisión Municipal - Permisos

Don Luis Alejandro Borrado

" Luis Mendosa Boattello

" Horacio Andruino Sánchez

### Concejales

Don Adelardo Cueda Méndez

" José María Gormanán Indiano

" Sevogildo Casas López

" Agustín Flichas Cabrillas

" San Villanueva y Villanueva

" José Barriga Domínguez

" Luciano Villa Álvarez

" Juan<sup>e</sup> Sánchez y de Vinuesa

Doña Magdalena Pérez Carrion

### Secretario

Don Joaquín Mahuys Rodríguez

En la villa de Badajoz a las siete de la noche del día veinticinco de Abril de mil novecientos veinticinco; previa convocatoria a efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Estanislao Vela Pérez, se constituyeron en las Casas Capitulares los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 108 del Estatuto Municipal, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1925-1926, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Se aprueba el presupuesto del año 1925 a 1926

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, leyó el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra del acta de la sesión extraordinaria anterior, la cual fué aprobada y firmada, ratificándose todos sus contenidos.

También se ordenó la lectura por Capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos y modificados el proyecto de la Comisión aludida, en la forma que se relaciona en continuación:



## Partes

Capítulo 1º - Artículo 4º = La consignación de la partida de 3ª se reduce à 3000 pntas, puesto que los pagos que hubieran de hacerse con las 6000 pntas consignadas en un por los créditos que el Ayuntamiento reconociera à favor de los acreedores locales por prestación de servicios anteriores al año 1919, cuya prescripción se invoca en este acto, para discutirla mas detenidamente en la siguiente sesión del pleno.

Capítulo 4º - Artículo 4º = Se eleva la consignación à 1500 pntas por ser la dotación que en este pueblo corresponde, según el Estatuto, al Profesor Veterinario, como Inspector de Carnes.

Capítulo 7º - Artículo 1º = Tambien se eleva à 1000 pntas lo consignado en la partida 2ª, por considerarse pequeña la suma que se figuraba para las reparaciones que precisase llevarse à cabo en el alcantarillado existente en esta localidad.

Capítulo 7º - Artículo 3º = Se eleva à 1003 pntas y 75 céntimos esta consignación, por creerse insuficiente la que se figuraba para pago del sueldo al Guarda del Cementerio de San Juan, por haberse prohibido al mismo la siembra y aprovechamiento del terreno contiguo al Cementerio Municipal.

Capítulo 8º - Artº 4º = Así mismo se eleva à 1.200 pntas la partida 2ª de este artículo, por considerarse insuficiente la suma que se fijaba, dado los servicios que pesan sobre el practicante, à cargo del cual está la asistencia à todas las familias que comprenden la lista de beneficencia. Por tambien se aumenta hasta 1.500 pntas lo consignado en la partida 3ª de este mismo artículo, con el propósito de crear una plaza mas de limpieza pública dotada con 750 pntas, igual dotación que tenía la ya existente.



## Ingresos

Capít. 5º - Art. 9º - La única partida de este artículo se eleva hasta 10,121'05 ptes, ó sean 1.266 pto y 25 cent. mas de la consignación figurada en el proyecto de presupuesto, por ser esta suma la que resulta aumentada en virtud de las rectificaciones hechas en el de Gastos, según los anteriores acuerdos.

Seguidamente, el Ayuntamiento plebeo por unanimidad acordó en definitiva aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata, con las rectificaciones apuntadas, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por Capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cent.
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales ---	56.588	33
2º	Representación Municipal --	1.500	"
3º	Vigilancia y Seguridad --	8.772	85
4º	Solicia Urbana y Rural --	7.490	"
5º	Recaudación -- -- --	4.745	"
6º	Personal y materias de Oficinas --	20.622	50
7º	Salubridad e higiene -- --	12.964	16
8º	Beneficencia -- -- --	21.887	90
9º	Asistencia social -- -- --	516	"
10º	Instrucción pública -- --	4.600	"
11º	Obras públicas -- -- --	7.750	"
12º	Mantel -- -- --	"	"
13º	Fomento de los intereses Comunales	950	"
14º	Mancomunidades -- -- --	"	"
15º	Entidades menores -- --	"	"
16º	Agrupación forosa del Municipio	"	"
	Preparativos -- -- --	4.000	"
	Resultas -- -- --	"	"
	Total del Presup.º de Gastos	152.686	74





Cantidades	Conceptos	Consignación	
		Itas	Cto
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	14.695	92
2º	Aprobamiento de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios Municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	2.900	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	7.343	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en trib.º erario-els	25.872	51
10º	Imposición Municipal	87.875	31
11º	Multas	500	"
12º	Mancebunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Adquisición forzosa de Municipio	"	"
15º	Reduções	10.500	"
	<b>Total del Presupuesto de Ingresos</b>	<b>152.686</b>	<b>74</b>

Resumen

	Pesetas	
Importan los gastos por todos conceptos	152.686	74
Menos los ingresos	152.686	74
<b>Total</b>	<b>igual</b>	

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada de mismo, todo a los efectos del artº 200 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 3 de Marzo de 1964



Con lo cual la presidencia levanta esta primera sesión de la reunión ordinaria

del actual periodo cuatrimestral, extendien-  
 dose la presente acta que suscriben los Sr<sup>es</sup> con-  
 concurrentes, despues de advertidos que la sesion que  
 sigue tendra lugar, por ser manana dia feriado,  
 el dia 27 a la misma hora, de todo lo cual certifico

*Estimadas*

Abelardo Cuera

Luis Mendosa Francisco Sanchez

José Manuel José Barriga

Luis Alejandro Torrado

Horacio Aquino Leovigildo Casas

Luciano Villa

Agustin Flores

Isagdalena Perez

Francisco Pico

Segunda Sesion Ordinaria del dia 27 de Abril de 1925

Señores Concurrentes.

Presidente

Don Estanislao Vela Pérez

Concejales

- Don Luis Alejandro Torrado
- „ Luis Mendosa Postello
- „ Horacio Aquino Sánchez
- „ Melchor Cuera Alvarado
- „ José María Guzmán Pudiño
- „ Leovigildo Casas Rojas
- „ Agustin Flores Cabrillas
- „ José Villanueva Villanueva
- „ José Barriga Barriguera
- „ Luciano Villa Alvarado
- „ Isagdalena Pérez

En la villa de Barro Colorado, sien-  
 do las diez y nueve del dia veinte y  
 siete de Abril de mil novecientos  
 veinticinco, por haber quedado convo-  
 cados los Señores del Ayuntamiento  
 y plenos en la primera sesion celebra-  
 da por el mismo con fecha veinticinco  
 del mes actual, se reunieron en la  
 sala de actos de la Casa Consistorial  
 los Señores Concejales cuyos nombres al  
 margen se expresan, con objeto  
 de celebrar la segunda sesion ordi-  
 naria del tercer periodo cuatrimes-  
 tral.

Declarada abierta por el Señor  
 Presidente, de su orden y sin voto



Nombramiento de Concejal, a favor de Don Ricardo Guerra Moreno

Se anula un acuerdo de este Ayl. relacionado con el reconocimiento de varios créditos



Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificados todos sus acuerdos. Seguidamente fué dada cuenta de una comunicación del Señor Delegado Subcomarcal de este partido, en la que se da traslado de otra del Señor Gobernador Civil de la provincia, y por la cual se nombra Concejal de este Ayuntamiento a Don Ricardo Guerra Moreno, ordenando sea posesionado en su cargo inmediatamente, y con tal motivo ha sido conveado para este acto, dicho Señor Guerra, dándole posesión por la ipresidencia, al mismo tiempo que la bienquerida, la que también recibió de sus demás compañeros de Consejo. Acto seguido, y previa la venia de la presidencia, por el Concejal Don Adelardo Guerra Meirás se expuso: Fue considerada fuera de ley, y por consiguiente digno de ser anulado el acuerdo que el pleno de este Ayuntamiento adoptó con fecha 26 de Agosto de 1934, relacionado con el reconocimiento de créditos por servicios prestados al Municipio ó contratos tenidos con el mismo, y funde sus consideraciones, en que la Corporación Municipal que está facultada para conceder lo que la Ley sitoga, como ocurre en el caso de referencia, pretendiendo satisfacer débitos contraídos con anterioridad al año 1919, ó sea de hace más de cinco años, sin tener para nada en cuenta lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento de la Hacienda Municipal, que considera prescriptos los créditos así a favor como en contra de los Municipios, si estos nacen de servicios prestados con más de cinco años de anterioridad, y como no consta que los acreedores hayan reclamado oficialmente dentro de los últimos cinco años, es evidente que el acuerdo de referencia no debió adoptarse, puesto que está en abierta oposición con los preceptos del Estatuto y su Reglamento al pretenderse pagar sumas que el mismo las con-

siempre prescritas razón por la cual serian respon-  
sables de ellas, en su día, tanto los Concejales que toma-  
ron aquel acuerdo, como los que hoy indubidamente  
reconocieron dichos créditos.

Tambien el señor Cueva hizo presente á sus de-  
mas compañeros de Comisario, que á su juicio el  
Ayuntamiento puede acordar la prescripción de ta-  
les créditos, sin que para ello sea óbice el que algunos  
figuren en la última liquidación de presupuestos,  
pues este asunto no es mas que el cumplimiento  
rituario del Real Decreto de 21 de Marzo de 1905 y de la Real  
Orden de 18 de Abril siguiente, sin que esto signifique  
acto de reconocimiento de mencionadas sumas.

Y el Ayuntamiento pleno, reconociendo  
el fundamento legal en que se apoya, lo manifesta-  
do por el Concejal Don Adelardo Cueva, unánime-  
mente acordó: Que quede sin efecto alguno, y por-  
consiguiente nulo el acuerdo adoptado por la Cor-  
poración Municipal en sesión del día 21 de Agosto  
del año anterior, y que se declare prescrito el de-  
recho á reclamar á los acreedores locales que han  
dejado transcurrir mas de un quinquenio, sin  
haberlo hecho en forma oficial, notificándose este  
acuerdo á los interesados á quienes pueda afectar, por  
si los conviniera interponer reclamación, dándose  
por ultimado el expediente que con tal motivo se tra-  
mitaba, el cual quedará archivado en el de este  
Ayuntamiento.

Mediatamente, por el mismo señor Cueva  
se manifestó: Que el expediente antes de ser archi-  
vado debe tenerse presente en la primera sesión que el  
Ayuntamiento celebre, para que este pueda apreciar  
el trabajo que ha ofrecido su tramitación  
secretario de la Corporación Don Pedro Máximo

Que se abren á Don Pedro Máximo  
sus trabajos de confección de un  
exp.º de reclamo de créditos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se dice  
20 Mo

19  
10

serviales, a las que se le remuneren estos servicios, despues de reconocerse el desinterés con que los ha prestado; y la Corporacion acuerda que en la primera reunion se de cuenta del expediente para resolver en armonia con lo propuesto por el Señor Cuva.

Al momento se dio cuenta por integra lectura del expediente de prófugo desertado al moro Manuel Rodriguez Sánchez, hijo de Fructuoso y de Maria, número 8 del alistamiento para el cumplimiento del año 1925, que no compareció al acto de la clasificación de soldados, y si su padre manifestando que servia como voluntario en el ejército. Visto su resultado y diligencias, visto lo expuesto por parte de vecino designado como defensor, por la del padre del moro número cinco del alistamiento, y el dictamen del Segundo Teniente de Alcalde, el Ayuntamiento acordó: Que debe declararse y declarase prófugo para todos los efectos legales al mencionado moro Manuel Rodriguez Sánchez, condenándole al pago de los gastos que ocasiona su captura y conduccion.

En este estado y siendo las doce y una del mismo día, el Sr. Presidente levantó la sesion, advirtiéndole a los Concejales que la tercera reunion ordinaria tendrá lugar a las diez y nueve del día de mañana, y en virtud de todo lo tratado, extiende la presente acta que firman los Sres. de la Corporacion concurrentes, de que yo el Secretario, certifico

Estan en (164)  
Corasio Andruino Francisco Sanchez  
Jose Berceiza Luis Alejandro Corrado  
Ricardo Cuva Juan Vella  
Socios (164)  
Antonio Flores  
Adelardo Cuva  
Queluzgo  
F. J. A.

Se declara prófugo al moro Manuel Rodriguez Sánchez



Don Manuel



Tercera Sesión Ordinaria del día 28 de Abril de 1925

Señores Concurrerentes

Presidente

Dn Estanislao Vela Sivero

Concejales

Dn Luis Alejandro Barrado

" Luis Mendoza Botello

" Horacio Andruino Sánchez

" Adelardo Cueva Méndez

" Jn M.º Hermano Indicio

" Ricardo Cueva Moreno

" Leonigildo Casas López

" Agustín Flecha Cabrillas

" Jn Villanueva y Villanueva

" Jn Carrigón Domínguez

" Luciano Villa Álvarez

" Fran.º Sánchez P.º de Villanueva

En la villa de Badajoz, siendo las diez y nueve del día veintiocho de Abril de mil novecientos veinticinco, en virtud de haber quedado convocados los Señores del pleno de este Ayuntamiento, en la segunda sesión celebrada por el mismo cab.ªfecta de ayer, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Estanislao Vela Sivero la tercera sesión ordinaria del último período cuatrimestral.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden el infrascripto secretario dio lectura del acta de la sesión últimamente celebrada, aprobándose y ratificándose todos sus acuerdos.

Acto seguido, el Señor Alcalde dispuso se diese a conocer la cuenta rendida por la Depositaria de fondos de este Municipio, al finalizar el tercer trimestre del corriente año económico, así como de los balances mensuales y actas de cargo de dicho trimestre. Después de la lectura de los documentos y de ser examinados por varios Señores Concejales, la Corporación se dio por enterada de la existencia en Caja en 31 de Marzo de 1925, ascendente a tres mil seiscientos y noventa y noventa y cinco céntimos y conformó en un todo con la marcha seguida hasta esa día por el Señor Alcalde Ordenador de pagos.

Al momento se consignó en este acta a los efectos del artículo 135 párrafo 2.º del Estatuto Municipal que el día primero de Mayo próximo pasado, se celebró

Se aprueban las operaciones de contabilidad del 3.º tri.º de 1924 a 1925

Se da cuenta de acta de clasificación de soldados



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se aprueban las operaciones de contabilidad del 3.º tri.º de 1924 a 1925

Se aprueban las operaciones de contabilidad del 3.º tri.º de 1924 a 1925

por este Ayuntamiento de sesión extraordinaria con objeto de proceder a la clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones de los mozos del recemplazo actual y de los de anteriores, cuya acta obra autorizada por separado, según dispone la Real Orden de 24 de Octubre de 1903, siendo ratificados los acuerdos que dicha acta contiene y aprobada en todas sus partes.

Seguidamente y en virtud de lo que dispone la regla once del art. 113 del Estatuto, se procedió a la fiscalización de los acuerdos y actos de la Comisión Municipal de Recemplazo, para lo cual se dio lectura de las actas de las sesiones celebradas por referida Comisión desde el día 11 de Enero de 1905 al 29 de Marzo siguiente, y finalizada la lectura el Ayuntamiento pleno acordó quedar enterado del contenido de dichas actas, aprobando los acuerdos estampados en las mismas.

Y inmediatamente se dio conocimiento a la Comisión Municipal de la circular, por la que se señala para el fin de revisiones de este pueblo ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia el día quince del mes de Mayo próximo, y con vista de ello y de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Reintegro, el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar Comisionado, para la identificación de mozos ante dicha Junta, al Secretario de este Ayuntamiento Don Joaquín Malinjo Rodríguez, que no se halle interesado en el recemplazo, o la persona que en su día lo sustituya, a la que deberá entregarse la documentación necesaria y abonarle de estos fondos municipales, en concepto de indemnización todos los gastos que con motivo de tal diligencia se ocasionen, expidiéndosele la correspondiente cédula de su nombramiento, para que así lo pueda hacer constar ante referida Junta de clasificación.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Presidente

Se acuerdan los acuerdos adoptados por la Comisión Recemplazo

Se nombra Comisionado para el fin de Revisión a Don Joaquín Malinjo



Se destina una comisión para la pronta construcción del ferrocarril de Badajoz y San Vicente

de la Exma. Diputación provincial, por el que se invita á la Corporación Municipal para que concurre el día diez y nueve de Mayo próximo á Badajoz para asistir á la información abierta por el Consejo Superior Ferroviario, sobre el plan de ferrocarriles que afectan á la provincia, con el fin de solicitar las modificaciones ó ampliaciones que se estimen convenientes á los intereses de los pueblos, y dirigirse en oportuna manifestación al Gobierno Civil para hacer entrega de las peticiones justitantes; la Corporación por unanimidad acordó concurrir en dicho día á la Capital, y que de antemano se redactase una memoria en la que se haga constar la necesidad, conveniencia y utilidad que reportaría la construcción del ferrocarril de Trujillos á Badajoz y San Vicente, tocando á este pueblo.

Se destina una petición que el Dip. hace el Sr. M. de San Mateo Casas

El mismo se dio cuenta de un escrito que suscribe Don Manuel Casas, como Jefe Municipal de esta villa, y por la cual solicita que el Ayuntamiento subvencione al Secretario del Juzgado, en razón al mucho trabajo que ofrece á este funcionario el Registro Civil, y á ser muy pocos los cuantos que vienen tramitándose de aquellos cuyos honorarios están sujetos á el Avance Judicial, entendiéndose es recurrente que este sería la única forma de poder exigir al aludido Secretario el cumplimiento de sus deberes como tal funcionario. Y la Corporación por unanimidad acordó de restituir la petición, por no permitirle la situación económica que atraviesa el Municipio, manifestándose por los Sres. Concejales que á pesar de sus buenos deseos no ven posibilidad de aumentar la remuneración de sus pteas, con que se viene gratificando usualmente á unido secretario

Y finalmente, la Corporación Municipal por unanimidad acordó lo siguiente:



Que...

Que...

Que...

Se...

M...

de...

Y...

Que se empiecen la Calle de Portera

Que se comiencen y supriman dos plazas de Matronas

Que se arrienden ocho casas p. los Maestros Nacionales



Núm.º de sesiones n.º de sesiones cuatrimestre

1.º Que se tenga en cuenta la petición de los vecinos de la Calle de Portera, y que con vista de la misma, se proceda a empiezo de dicha Calle, así que lo permita el estado de fondos de este Municipio

2.º Que con toda urgencia se comience para su provisión la segunda plaza de Matrona, cuya contratación se ha tenido en cuenta al aprobarse el presupuesto para el próximo ejercicio, y que la ya existente, de cumplida hay interinamente, se comience también para su provisión en propiedad.

3.º Con motivo de la proposición presentada por el Sr. Teniente de Alcalde Don Horacio Andriano, relacionada con lo consignado para alquileres de casa a los Maestros en el presupuesto que se aprobó en la primera sesión de este cuatrimestre, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que gestione el arriendo de los edificios que conviere necesarios para casa habitación de referidos profesores, por considerar que el pago de alquileres a los mismos, en la cuantía que los reclaman el Sr. Andriano, resultaría mas costoso al Municipio.

4.º Que las sesiones correspondientes al próximo cuatrimestre del siguiente ejercicio sean tres y comiencen a celebrarse el día veintejuno de el próximo mes y hora de las doce en punto

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, siendo las veintuna y media de junio día, el Sr. Presidente levantó la sesión, última del presente cuatrimestre, de la que se optiende este acta que suscriben todos los ediles concurrentes, de que yo el Secretario, certifico

M. de Villanueva

Manuel delgado Luis Alejandro Comas

Agustín Tiv. Flojeani Benigno

Luis Mendez Ricardo Cuero

DIPUTACION DE BADAJOZ

Horacio Andriano

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Luciano Nilla  
Leopoldo Casas



Señon extraordinaria del dia 23 de Mayo de 1925

Presidente

Don Estanislao Vila Teras

Concejales

Don Luis Alejandro Borrado

" Luis Mendonza Bostello

" Horacio Andruino Sanchez

" Luciano Villa Alvarez

" Leonigildo Casas Razon

" Fran<sup>co</sup> Sanchez G. de Wimmera

" Agustín Flechas Cabrillas

" Jos<sup>e</sup> Carvajal Silva

" Ricardo Cueva Moreno

" Jos<sup>e</sup> Barriga Dominguez

Se nombran vocales de la  
Comision de evaluatoria  
n.º 1 del Rep.º G.º

En la villa de Barcarrota,  
siendo las diez y nueve del dia vein-  
te y tres de Mayo del mil novecientos ve-  
necino; previa convocatoria al efec-  
to y bajo la presidencia del Señor Alcal-  
de Don Estanislao Vila Teras, se reu-  
nieron los Señores del pleno de este Ayun-  
tamiento, cuyos nombres al margen se  
expresan, en el salón de sesiones del  
mismo, con objeto de celebrar la extra-  
ordinaria para que han sido cita-  
dos, y de el modo abierto el acto por  
la presidencia, de su orden se dio  
lectura a la anterior, la cual fue aprobada,  
firmada y ratificados todos sus acuerdos.

Seguidamente, por el Señor Alcalde-Presidente  
se manifestó: que como ya se expresa en la cédula de  
citación, el objeto de la sesión era el de proceder a  
la designación de los "Vocales Natos" que han de inte-  
grar las Comisiones de Evaluación en sus dos partes  
Real y Personal, para poder llevar a cabo la confe-  
cción del Reparto sobre Utilidades, cumplimen-  
tando con ello lo que dispone el artículo 489 del  
Estatuto Municipal

Al momento se dispuso la lectura de los ar-  
tículos 483 y 484 del referido Estatuto y después  
de examinar los señores del pleno los Repartos  
de Rústica y Urbana y la Matricula de cubre-  
dio industrial de este término, con referen-  
cia al actual ejercicio económico, por ser los  
mejores documentos contributivos aprobados  
por la Superioridad, se procedió a la designa-





ción de referidos vocales natos, dando la operación el resultado siguiente:

Parte Real

Dña. Maria de los Angeles Morcuo Garcia, como mayor contribuyente por rústica, con domicilio en este término.

Dn. Manuel Casas Carvajal, mayor contribuyente por urbana, con domicilio en este término.

La Viuda de Dn. José Majo, mayor contribuyente por industrial, con domicilio en esta villa.

El Excmo. de la Sociedad Anónima denominada Nuestra Señora del Carmen

Mor Representante del Sindicato Agrícola "La Bonifacia", que designa a esta Sociedad

Y Dña. Joaquina Mendonza Bostello, en concepto de mayor contribuyente por rústica, con domicilio fuera del término.

Parte Personal = Parroquia de Santiago

Dn. Cipriano Pérez Peinado, cura párroco  
Dña. Rosa Eugenio Corrales, mayor contribuyente por rústica, con residencia en este término, perteneciendo a la feligresía de la Parroquia expresada.

Dn. Francisco Villanueva y Villanueva, mayor contribuyente por urbana, vecino de esta villa y Parroquia de Santiago.

Y Dn. Manuel Díaz Ferrón, mayor contribuyente por industrial, residente en este término y perteneciendo a la Parroquia antes expresada.

Parte Personal = Parroquia de la Virgen

Dn. Angel Pérez Martínez, cura párroco  
Dn. Clodio Garcia Alvarez, mayor contribuyente



buyente por rústica, domiciliado en este término perteneciente a la parroquia de la Virgen  
Don José Mendaza Doatello, mayor contribuyente por urbana, residente en esta villa, perteneciendo a la misma parroquia

Y Don Joaquín Ulleras Muñoz, mayor contribuyente por industrial, domiciliado en este término y dentro de la misma parroquia de la Virgen

En el acto, la Corporación Municipal unánimemente acuerda, aprobar las relaciones de contribuyentes en la Cartera Real, y que tanto estas como las designaciones de Vocales Jueces que acaban de hacerse, sean expuestas al público por término de veinte días, para escuchar las reclamaciones que contra las mismas quedaran presentarse

Comunicó se acuerde, por unanimidad, que una vez notificadas sus contribuciones a los vocales-jueces y en el caso de que alguno de ellos renuncie el cargo por justificar estar impedido si tiene más de sesenta años, renuncie y notifique al Señor Alcalde al que por igual concepto satisfecho pague la cuota de inmediata inferior, por ser este a quien en derecho corresponde substituir al renunciante, y que en un expediente de constitución de las Comisiones de Evaluación, los documentos que acrediten las causas de la renuncia

Y no habiendo otros asuntos de los convenidos en la cédula de convocatoria que motivara esta sesión, siendo las veinte del mismo día, fue levantada por el Señor Presidente, el que ordenó se extendiera la presente acta que se firmó por todos los señores ediles concurrentes, de que yo el Sr. Secretario certifico

Don Alejandro Corrales

Leovigildo Casero

Signen las firmas

Se aprueban las relaciones del contribuyente de la Rep. Real

Se acuerda la forma más breve de constituir las Comisiones Evaluadoras



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ricardo Cuera José Barrija José Villanueva  
Adolfo Cuera

Francisco Sanchez Luciano Villa  
Alfredo  
José Carlos Vajal Horacio Andruino José Muñoz

Presidencia Equitas Alcalde  
**Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 11 de Julio de 1925**

- Señores Concurrentes  
Presidente  
 Don Estanislao Vila Perez.  
Concejales  
 Don Luis Alejandro Corrado.  
 " Francisco Sanchez <sup>Alcalde</sup> de Huusamoc.  
 " José Barrija Dominguez.  
 " Ricardo Cuera Morcillo.  
 " Adolfo Cuera Muñoz.  
 " José Villanueva Villanueva.  
 " Luciano Villa Cabrera.  
 " Horacio Andruino Sanchez.

En la villa de Barcanota, siendo las once de la mañana del día once de Julio de mil novecientos veinticinco; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Estanislao Vila Perez, se reunieron los señores del pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en el Salón de Actos del mismo, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido citados, y declarada abierta por la presidencia, se dio lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada, firmada y ratificada en todos sus acuerdos.

Al momento se dió a conocer, por la presidencia, a los señores del Concejo, la petición verbal que le ha hecho el administrador de la decimera Zona de la Compañía Telefonica Nacional, relacionada con el permiso para poder colocar sobre los edificios Municipales los aparatos necesarios al mejor servicio en la instalación urbana que se proyecta llévese a cabo.

Enterada la Corporación de lo solicitado, y considerando que con las instalaciones telefónicas se benefician en general los intereses de los pueblos, dando

Se autoriza a la Compañía Telefonica a colocar palas puestas en los edificios municipales



esto también una muestra de la cultura de los mis-  
mos, por unanimidad se acordó acceder a la so-  
licitud, y por consiguiente conceder permiso a  
la Compañía Telefónica Española para la coloca-  
ción de toda clase de aparatos sobre los edificios que  
son y puedan ser de este Ayuntamiento, siempre que  
con ello no se cause perjuicio a los inmuebles, y  
se obligue dicha Compañía a reparar los desperfec-  
tos que puedan causarse con tal motivo en las te-  
chuillas o fachadas de dichos locales.

Seguidamente, la presidencia ordenó que por ser  
uno de los asuntos comprendidos en la convocatoria  
que motiva esta Sesión, se diese lectura del telegra-  
ma recibido con fecha ocho del mes actual del Sr.  
Alcalde de Toros de los Caballeros, y por el que se ordena  
que de no remitirse certificaciones de los ingresos habidos  
en este municipio desde el día tres de Enero último,  
pasaría el caso de Culpas a los Tribunales.

Como algunos de los Concejales presentes mani-  
festaron extrañeza por la abreviación que se hace  
en el telegrama leído, la Presidencia indicó que la  
labilidad que se persigue al reclamar la certificación, no  
es otra que la de obligar a este Ayuntamiento a el  
abono por atrasos de Contingente Carcelario, consis-  
tente en el reintegro por ciento de los ingresos obte-  
nidos a partir del día tres de Enero último, como  
fue del acta de embargo que se levantó con fecha  
tres de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, y  
de la que se da lectura en este instante.

Al momento, los Señores del Ilustre manifestaron sus  
deseos de que sobre el particular se hiciera constar en  
acta el informe del Secretario de la Corporación  
como consecuencia de ello, por dicho funcionario  
se expuso:

Se acuerda interponer recurso  
contencioso pidiendo la nulidad  
del embargo por debitos de Conting.  
Carcelario.



99

Que tanto el embargo hecho el día tres de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, como los que se llevaron a efecto en mil novecientos diez y siete y anteriores, con el fin de su ejecución, en razón de que se intervinieron el reintegro por ciento de todos los ingresos que se realizaban por cuenta de los Presupuestos de aquellos ejercicios, no debiendo haberse embargado más que el quinto por ciento, a tenor de lo que dispone la R. O. de 24 de Enero de 1902, con motivo de proceder de atrasos las sumas por que siempre se apremio a este Ayuntamiento, y por consiguiente, el hecho de no haber existido el mismo motivo para la invalidación de los embargos, colocan al deudor en condiciones legales para poder hacer uso de la prescripción de todas aquellas sumas que adeude, y que procedan de años anteriores al de mil novecientos diez.

Que a más de lo expuesto el informante entiende que el maximum de retención de ingresos, como consecuencia de dichos embargos no ha podido exceder de lo quinto sobre el treinta y cuatro que quedaba libre a este Ayuntamiento, que siempre tuvo embargado el treinta y seis por ciento por deudas corrientes con la Hacienda pública, hasta tanto se promulgó el Real Decreto de fecha doce de Abril de 1924, a cuyas normas y por razón de equidad debieran amoldarse las Corporaciones Municipales en la liquidación de créditos tan antiguos como los que a este Ayuntamiento se pretenden cobrar.

El Ayuntamiento Pleno, con vista del informe transcrita, por unanimidad acordó facultar a su Presidente, para que en nombre y representación del mismo interponga el correspondiente recurso Contencioso Administrativo, pidiendo la nulidad de los embargos que para el cobro de atrasos por Contingente Carcelario se halla he-  
 del total de sus ingresos, por haberse infringido con



ello lo dispuesto en la Real Orden mencionada de fecha 24 de Enero de 1902, a cuyo efecto y según el artículo 255 del Estatuto se promovió el trámite previo de reposición ante el Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Torca de los Caballeros.

Se aprueba la liquidación practicada al cobrador Don Carlos Pla Garcia

Siendo otro de los asuntos que han motivado esta sesión el conocer la liquidación practicada al cobrador de los Repartos sobre utilidades Don Carlos Pla Garcia, la presidencia ordenó que por el Secretario Interventor se diera lectura de los recibos de cargo autorizados por el mismo, a partir del día cuatro de Noviembre de mil novecientos veintitis, en que bajo fianza hipotecaria comenzó a desempeñar sus funciones, así como del resultado que ofrecen las facturas de los talones pendientes de cobro en treinta del mes de Junio último y los ingresos realizados entre una y otra fecha o sea desde el cuatro de Noviembre de mil novecientos veintitis al treinta de Junio de mil novecientos veinticinco, ofreciendo la lectura y el examen de los documentos que justifican las partidas, el resultado siguiente

### CARGO

	1920-21	1921-22	1922-23	1923-24	Ejercicio Bimestral	1924-25	Totales
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Facturado en 4 de Noviembre 1923	6.701 90	13.027 84	5.571 32	57.807 56	"	"	93.158 62
Reparto del Ejercicio Bimestral 1924	"	"	"	"	24.406 32	"	24.406 32
Idem del Idem económico 1924-25	"	"	"	"	"	77.020 33	77.020 33
Suman --	6.701 90	13.027 84	5.571 32	57.807 56	24.406 32	77.020 33	194.585 27
Bajas --	1 08	6 74	2.854 28	77 06	"	"	3.941 11
Total líquido --	6.700 82	13.021 10	2.717 04	57.730 50	24.406 32	77.020 33	191.644 16

### DATA

	1920-21	1921-22	1922-23	1923-24	Ejercicio Bimestral	1924-25	Totales
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Recomendado desde 14 de	6.700 82	13.021 10	2.717 04	57.730 50	24.406 32	77.020 33	191.644 16
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	6.747 95	6.019 27	35.701 56	18.752 81	64.637 62		130.307 31
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE	39 94	23 15	12.697 82	16.024 64	5.653 51	12.383 31	61.336 82
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL							
Total --	6.700 82	13.021 10	2.717 04	57.730 50	24.406 32	77.020 33	191.644 16



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Después de los datos consignados, en los que con tanta claridad se observa que no hay saldo alguno ni a favor ni en contra del Recaudador Don Carlos Pla, el Secretario de la Corporación expuso: Que las partidas que por años se fijaron en el cargo obedecieron a las causas que se unifican en el estado siguiente

Año de que Procedi	Núm. del Reparto	Nombre y Apellido del Contribuyente	Explicacion de la Baja	Pecetas
1920-21	16	Pío Arias Martínez	facturado en mas en 4 de Abre	04
id	638	Gabriel Quisado Muñoz	Idem Idem Idem	100
id	1097	Angel Perez Martínez	Idem Idem Idem	04
1931-22	130	Herero Ferrnachero Andilla	Idem Idem Idem	1174
id	1135	Maria Marabi Rodríguez	Idem Idem Idem	200
1932-23	219	Juan Cauchado Serra	Idem Idem Idem	18
id	567	Antonio Sabau Peña	Idem Idem Idem	03
id	1494	Adelaide Rodríguez Perez	Idem Idem Idem	291
id	679	Fern Gallego Pasquera	Rebajado por el Tribunal p <sup>o</sup> de p <sup>o</sup>	156 22
id	1674	La Beneficia	Idem Idem Idem	2694 94
1935-24	28	Elias Arch Cauchado	facturado en mas en 4 de Abre	03
id	651	Maria E <sup>a</sup> de Luinosa Sanchez	Idem Idem Idem	59 64
id	855	Antonio Sierra Sanchez	Idem Idem Idem	1135
id	892	Fern Lozano Rodríguez	Idem Idem Idem	04
id	1236	Juan Fern Serra Herrera	Idem Idem Idem	1000
id	1602	Fern Silva Priano	Idem Idem Idem	500
Suman las Bajas - - -				2941 11

Y finalmente, el Ayuntamiento plus con vista de los datos precedentes, por unanimidad acordó aprobar la liquidación practicada al Recaudador de los Repartos Don Carlos Pla Garcia por no resultar saldo alguno ni a su contra y que las liquidaciones que en lo sucesivo se practiquen arranquen de esta que alcanza hasta el fin de Diciembre último y lo que es lo mismo hasta fin de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de 1924-25  
Si no habiendo otros asuntos de los comprendidos

dos en la cedula de convocatoria que motiva esta se-  
sion, siendo las doce del mismo dia por el Señor Presiden-  
te se levanto la sesion de la cual se extiende la presen-  
te acta que firman todos los Señores Ediles concurren-  
tes, de que por el Secretario certifico.

~~Estanislao Vela~~ ~~Don Estanislao Vela~~

Pedro Cuera

José Villanueva

José Calvo

Franco Sánchez

José Barrio

Agustín Flecha

Manuel Villa

Don Alejandro Coronado

Procurador

Horacio Andujar

Adolfo Cuera

Sesion extraordinaria en 2ª convocatoria del  
Ayuntamiento pleno

Presidente

Don Estanislao Vela Pérez

Concejales

Don José María Villanueva Andujar

Don Francisco Sánchez P. de Villanueva

Don Ricardo Cuera Moreno

Don José Villanueva y Villanueva

Don José Calvo

Don Agustín Flecha Caballero

En la villa de Baeza, a las

doce del día veintisiete de Julio de mil  
novecientos veinticinco; previa convo-  
catoria al efecto y bajo la presidencia del  
Señor Alcalde Don Estanislao Vela Pérez  
se reunieron los Señores del pleno de este Ayun-  
tamiento, cuyos nombres aparecen se ex-  
presan, en el salón de actos del mismo, con  
objeto de celebrar en segunda convocatoria  
la sesión extraordinaria que no pudo tener efecto el día  
veinticinco del mes actual por falta de número bastante  
de señores Concejales, y de ser dada abierta por la presiden-  
cia, de un orden se dio lectura al acta de la anterior, la  
cual fue aprobada, firmada y ratificada todos sus  
artículos.

Dada lectura de un oficio que a esta Al-



Dece  
sentar  
de cre

lecta  
dación  
2011



29

Demeracion de recursos que  
sentados sobre reconocimiento  
de creditos que habian en preterito

Alcaldia dirige la de Olivenza y de tres escritos di-  
rigidos al Ayuntamiento pleno, y autorizados, el pri-  
mero por el Medico Titular de esta villa Don Elixo Mate  
Gómez, el segundo por D<sup>a</sup> Carlota Jaramillo Durán, Don  
Manuel Blanco Borrachero, Don Alfredo Gomez Aceste y  
Don Juli Larios de la Rosa, el último por si y en represen-  
tacion de varios vecinos que se consideran acreedores  
de este Municipio, y el tercero de dichos escritos por Don  
Serafin Fernández Velázquez, como Perente de la S. A.  
Nuestra Señora del Carmen; todos ellos en suplica de que  
por el pleno o quien se dirigiera se veponga y cumpla el acor-  
do que el mismo tomó en la Sesión Ordinaria del tercer pe-  
riodo Cuatrimestral que tuvo lugar el día 27 del mes  
de Abril próximo pasado; y por el cual se declaraban pres-  
critos todos los creditos contra este Ayuntamiento  
por prestación de servicios o contratos que dataran  
de mas de cinco años, siempre que no se hubiere re-  
clamado el abono de dichas cantidades en forma  
oficial y con posterioridad a dicha fecha.

Una vez efectuada la lectura del oficio e instan-  
cias y de los artículos del Estatuto y Reglamento de pro-  
cedimiento en materia Municipal perteneciente al caso,  
y tras ligera discusion, el Ayuntamiento pleno por una  
unanimidad acordó, deuegar el recurso interpuesto por la  
Alcaldia de Olivenza y vecinos de que antes se hace me-  
rito, manteniendo firme el acuerdo reclamado, por enten-  
der, que con el no se lesionan derechos de nadie, ni se  
infringen disposiciones administrativas, y que con la  
mayor urgencia se de traslado de este acuerdo a los re-  
clamantes para los efectos que estiman procedentes.

Y inmediatamente, por la presidencia se dio  
cuenta de la vacante de Primer Oficial de estas Oficinas Mun-  
icipales, producida por fallecimiento de Don Damian  
Gonzalez Pedroso, que interinamente venia desempe-  
ñando.



Se da cuenta del hall<sup>to</sup> de D<sup>o</sup> Don  
Adrian Gonzalez y de doce nuevos  
inscripciones



siendo dicho cargo, disponiéndose por la Corporación de consignara en esta su mesa, vertido, jissame por tan lamentable desgracia, acordándose al mismo tiempo que dicho cargo sea ocupado desde el día y día de Agosto próximo por don Carlos Martín Jaramilla, hoy oficial segundo, y que desde esa misma fecha, el oficial tercero don Felipe Díaz Pardo pase a desempeñar interinamente el puesto de oficial segundo, con el sueldo que le resulta consignado en presupuesto.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las tres horas, el Señor Presidente levantó la sesión y de ella correspondiente ésta en el libro ministerio que firman todos los señores ediles concurrentes, de que yo el Secretario, certifico

Leovigildo Casas Juan Villa

Joseluis

Luis Alejandro Torado

José Barriga Héctor Cueva

Horacio Andruin Ricardo Cueva

Francisco Sánchez Agustín Fierro

[Firma]



# Primera Sesión Ordinaria del día 14 de Octubre de 1925, perteneciente al primer periodo Cuatrimestral

## Señores Concurrentes

### Presidente

Don Estanislao Vila Perez

### Concejales

- Don Luis Alejandro Corrado
- " Luis Meudora Proffello
- " Horacio Andriano Sauchez
- " José Villanueva Villanueva
- " Severigildo Casas Lopez
- " Luciano Villa Alvarez
- " José Carrajal Silva
- " José Parfija Dominguez
- " Adelardo Guerra Méndez
- " Ricardo Guerra Moruno



En la villa de Barcarrota, siendo las diez y nueve del día catorce de Octubre de mil novecientos veinticinco, se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del pleno del mismo que al margen se designan, con objeto de celebrar bajo la Presidencia del Alcalde Don Estanislao Vila Perez, la primera Sesión Ordinaria en el primer periodo Cuatrimestral del presente ejercicio económico de mil novecientos veinticinco, y declarada abierta por la Presidencia de su cargo se dió lectura por el infrascripto Secretario al acta de la Sesión Extraordinaria que tuvo

lugar el día veintiseis de Julio último, siendo aprobada firmada y ratificados sus acuerdos.

Acto seguido y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 36, párrafo 2º del Estatuto Municipal, por haberse así solicitado del pleno de este Ayuntamiento, se acuerda declarar vecino al Excmo. Sr. Don Eduardo Esteban Torres, Marqués de Matallana, y a Don Eduardo Esteban Prias, que antes lo eran de Badajoz en razón a que los mismos llevan más de seis meses residiendo en esta localidad.

Enterada la Corporación de la instancia que a la misma dirige Dña. Benigna Prunhas Pora-chiro, en solicitud de que se le abone desde principios del corriente año económico y hasta tanto se provea la nueva plaza de Comadrona que se ha creado, la consignación presupuesta para ella, en razón a que

Se declara vecino al Excmo. Sr. Marqués de Matallana y a su hijo D. Eduardo Esteban

Se desestima una petición de Dña. Benigna Prunhas Pora-chiro



la solicitante presta asistencia a todas las parturien-  
tas comprendidas en la lista de Beneficencia Municipi-  
pal; en su lista el Ayuntamiento por unanimi-  
dad acordó denegar la petición, fundado en que  
la peticionaria fue nombrada titular interina  
con la obligación de asistir a todas las familias  
que precisaran de sus servicios, incluidas y que se  
incluyeran en la lista de referencia.

Inmediatamente la prudencia informó al  
pleno de este Ayuntamiento de la reclamación que  
le hace por cuenta de fecha ocho del mes actual, la  
metalurgia Extremena, acordándose por todos los  
señores Ediles presentes, que se manifieste a iudicia-  
da Sociedad, que, como los hierros a que se contra-  
dicha misma fueron servidos sin previo acuerdo del  
Ayuntamiento, este no se obliga al pago de los mis-  
mos; pero que en su propósito de evitar perjuicio  
los utilizará si fueran necesarios, el día que las re-  
jas se reparen y en aquella fecha será abonado  
el importe de la factura que se reclama, cuyo pe-  
dido no autorizó el Ayuntamiento, por no te-  
ner acordado tampoco la ejecución de las obras  
en que los hierros hubieran de emplearse.

Acto continuo se dió cuenta del escrito que  
al Ayuntamiento pleno dirige el vecino Don Ra-  
fael Marqués Pérez, pidiendo que se apruebe y  
se le satisfaga una cuenta importante. Cuatro  
mil quinientas sesenta y nueve pesetas y un ce-  
tímo, la cual es dimanante de distintas obras  
de albañilería realizadas en esta localidad en la  
fecha que el recurrente estuvo al frente de la obra  
día, así como de pagos provisionales que se efec-  
tuaron por ser urgentes aquellos abonos y estar  
agotadas las consignaciones presupuestas para el

Sobre reclamación hecha por  
la metalurgia, de hierros que  
prestaron sin acuerdo el Ayuntamiento.

Se desestima una reclamación  
que hace el ex alcalde Don Rafael  
Marqués



ejercicio

Con vista de la reclamación de que se acaba de dar cuenta, y para poder resolverla en legal forma, fueron consultados los libros de actas, y de ello resultó que el Señor Peris Marqués desamparó las funciones de Alcalde desde el día diez y ocho de Marzo hasta el primero de Octubre de 1923, sin que en las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante dicho periodo de tiempo exista acuerdo alguno disponiendo que se llevaran a cabo las obras y pagos mencionados en el escrito, ni facultando al Alcalde, como en el mismo se dice, para que los ejecutara.

Como resultado de los datos apuntados, demostrativos de que los trabajos y pagos que originan la reclamación se llevaron a cabo sin acuerdo de la Corporación, y por consiguiente, infringiendo los preceptos que regulan la administración de la Hacienda Municipal, el Ayuntamiento entiende, que lo acaecido es consecuencia de la extralimitación de atribuciones realizadas por el exalcalde solicitante, y por consiguiente, la Corporación unánimemente acuerda desestimar la reclamación y que se le notifique así al interesado por medio de copia literal de este acuerdo para que pueda interponer los recursos de alzada que considere pertinentes a su derecho.

En este estado el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve de dicho día, de la cual se extiende la presente acta, advirtiéndose a los Señores Concejales de que la segunda reunión tendrá lugar a las diez y siete del día de mañana, firmando todos los Señores presentes, de que yo el Secretario



rio certifico?

~~Manuel Mesa~~

~~Luis Mendez~~

~~Ricardo Cuera~~

~~José Villanueva~~

~~Luis Villa~~

~~Adelardo Cuera~~

~~Aguilón de~~

Luis Alejandro Torralba

José Barriga

Francisco Sánchez

José Carraval

Leovigildo Casas

Horacio Andueza

*fraseo*

# Segunda Sesión Ordinaria del día 15 de Octubre de 1925, perteneciente al primer periodo Cuatrimestral - - -

## Señores Concejales

### Presidente

Don Estanislao Tiba Pérez

### Concejales

Don Luis Alejandro Torralba

" Luis Mendoza Boetello

" Horacio Andueza Sánchez

" José Villanueva Villanueva

" Leovigildo Casas López

" Luciano Villa Cifuentes

" José Carraval Tiba

" José Barriga Domínguez

" Adelardo Cuera Méndez

" Ricardo Cuera Méndez

" Francisco Sánchez de la Higuera

En la villa de Barcarrota, siendo las diez y nueve del día quince de Octubre de mil novecientos veinticinco, en virtud de haber quedado convocados los Señores del Ayuntamiento Pleno, en la sesión por él mismo celebrada con fecha del ayer, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores Ediles cuyos nombres al margen se expresan, por objeto de celebrar la segunda Sesión Ordinaria del primer periodo Cuatrimestral.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden el infrascripto Secretario dió lectura al acta de sesión anterior, la cual fué aprobada y ratificada.

DIPLUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Sección  
Concejal  
D. Mesa  
7 An

Me l  
Concejal  
del No

*30*

cados todos sus acuerdos.

En el momento fué dada cuenta de la renuncia que por escrito presenta de su cargo Concejal Don José M<sup>o</sup> Surrinan Gudino y D<sup>na</sup> Magdalena Pez Carrion, asi como de la que presento Don José Fernandez Dominguez en Sesion del dia primero de Diciembre ultimo, y que ha seguido manteniendose con su inasistencia a las sucesivas reuniones de la Corporacion, y de la dimision verbal que en este acto hace de su cargo de Concejal Don José Barriga Dominguez. El Ayuntamiento, teniendo como muy justas las causas en que cada uno de los señorales ediles se fundan para renunciar el cargo, por unanimidad acordó aceptar las dimisiones presentadas y que de ellas se dió cuenta al Sr. Gobernador Civil y Delegado Subordinado para el nombramiento de aquellos que hayan de sustituirles, haciendo al propio tiempo constar el sustinimiento que a la Corporacion Municipal causa el verse privada de la Cooperacion de tan estimados renunciantes.

Seguidamente, por el Concejal y Depositario de estos fondos Municipales Don Francisco Sanchez Sa de Trespesca, se expuso la conveniencia de que las cantidades en metálico que figuran como existencias en Caja en los Arqueos mensuales, se depositen en la Sucursal del Banco de España de Badajoz, en evitacion de los grandes riesgos a que estas mismas se hayan expuesto, y de las responsabilidades que pudieran inrogarse tanto al manifestante como a los demás claseros. La Corporacion, por unanimidad y con vista de lo que acaba de exponerse, acordó que por la presidencia se solicite del Sr. Director de referida entidad Bancaria se abra una cuenta corriente a este Ayuntamiento en armo

Se acepta la dimision a los Concejales Don José M<sup>o</sup> Surrinan, D<sup>na</sup> Magdalena Pez, Don José Verd y Don José Barriga



Se le solicite la apertura de cuenta corriente con la Sucursal del Banco de España



nia con lo que dispone el Artículo 83 del Reglamento de Hacienda Municipal; y que despues de conseguido, se proceda al reconocimiento de las firmas del Secretario Interceptor y Depositario, para poder retirar los fondos que semestral o mensual se puedan ir necesitando

Ochoo seguido la Corporacion se da por enterada de la ultimacion y aprobacion por la Junta Sueral de esta Villa. del Reparto General sobre utilidades, que ha de regir en el Ejercicio actual de 1925-26, y acuerda, que se ponga al cobro el primer trimestre, dando un plazo voluntario de doce dias a contar desde el veinte al treinta y uno ambos inclusivos del presente mes

En este estado el Sr. Presidente Termino la Sesion, siendo las veintituna de dicho dia de la cual se extiende la presente acta, advirtiendole a los Sres. Concejales de que la tercera reunion tendra lugar a las diez y nueve del dia de mañana, firmando todos los Sres. presentes, de que yo el Secretario certifico.

Estan en

Ricardo Cueva

Sr. Alejandro Bonado

José Villanueva

Luis Mendez

Francisco Sanchez

Antonio Villa  
Alvarez

Leovigildo Casas

Gaspar Ruiz

Agustin Fleget

Adolfo Cueva

José Barrio

Andrino

Manuel  
García

Se da cuenta de haberse ultimado el Reparto de 1925 al 26 y q' se cobra el primer trimestre





# Segunda Sesión Ordinaria del día 16 de Octubre de 1925, perteneciente al primer periodo Cuatrimestral

Señores Concurrentes

Presidente

D. Estanislao Vila Peris

Concejales

D. Luis Alejandro Corrado

" Luis Mendoza Pooletto

" Horacio Andruino Sanchez

" Francisco Sanchez S. de Torres

" Ricardo Cuera Moreno

" Adalardo Cuera Mendez

" Luciana Vila Olvarez

" Gregorio Casas Lopez

" Agustín Pechas Espinillas

" José Carrasal Silva

" José Villanueva Villanueva



En la villa de Barcarrota, siendo las diez y nueve del día diez y seis de Octubre de mil novecientos veinticinco; en virtud de haber quedado convocados los señores del Ayuntamiento Pleno, en la sesión por el mismo celebrada con fecha de ayer, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Ediles cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la tercera sesión ordinaria del primer periodo Cuatrimestral.

Declarada abierta por el Señor Presidente, de su orden el vicepresidente Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior la cual fué aprobada y ratificados todos sus acuerdos.

Acto seguido y por disposición de la Presidencia se trajeron para ser vistos por los señores Concejales los dos sillones construidos en los talleres de carpintería de esta localidad, eligiéndose por la Corporación como modelo el que presenten los señores Casas y Ferrnandos, en virtud de lo cual, por unanimidad acuerda el Ayuntamiento Pleno, que se adquirieran diez y siete iguales, para sustituir a los existentes en el Salón de Sesiones, los cuales se encuentran en un deplorable estado, procurando que el respaldo tenga un poco más de altura que tiene el que se elige:

Se acuerda la adquisición de 17 sillones para el Salón de Sesiones



Que se continúen varios bancos forrados para el Salón de Sesiones

Que como los divanes existentes en dicho salón se hallan también inservibles, se acuerda así mismo que se construyan unos bancos forrados a fin de que resulten más económicos que los divanes; pero que guarden armonía con los sillones, en su forma y construcción, y que tanto para la sujeción de nuevos sillas como para la adquisición de los nuevos se faculte a la Comisión Municipal Permanente, a fin de que mediante concurso, adjudique la obra al que mejores condiciones ofrezca al municipio, así como para que usase en la misma forma los antiguos asientos.

Se nombra una Comisión para que inspeccione las Obras Municipales

En el momento se acordó nombrar una Comisión especial compuesta del Alcalde como Presidente y de los señores Concejales Don Francisco Sauchas S.<sup>a</sup> de Vivera, Don Ricardo Cuera Moreno Don José Carrajal Silva y Don Luis Alejandro Ferrado, para que dirijan, fiscalicen y tomen las iniciativas que estimen pertinentes en las obras públicas que se están llevando a cabo.

Se da cuenta de las operaciones de Contabilidad del 4.<sup>o</sup> Trimestre de 1924 a 1925

Inmediatamente, el señor Alcalde dispuso se diese a conocer la cuenta rendida por la Depositaria de fondos de este municipio por lo que respecta al Cuarto trimestre del Ejercicio 1924 a 1925, así como el balance y acta de Arqueo levantada el día treinta de Junio del año actual en que finalizó el económico referido. Después de la lectura de los documentos y de ser examinados por varios señores Concejales, la Corporación se dio por enterada de la existencia en Caja para el nuevo ejercicio de 1925 a 1926 asfuerde a veintiseis mil quinientos treinta y una pesetas y cincuenta y tres



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

continuo y conforme en su todo con la marcha seguida hasta de día por el Señor Alcalde Ordenador de Pagas.

Se da lectura de las actas de las sesiones de la Com. P<sup>a</sup>

Seguidamente y en virtud de lo que dispone la Regla undecima del Artículo 153 del Estatuto, se procedió a la fiscalización de los acuerdos y actos de la Comisión Municipal Permanente, para lo cual se dió lectura de las actas de las sesiones celebradas por referida Comisión desde el cinco de Abril último al once del mes corriente, y finalizada la lectura, el Ayuntamiento Pleno acordó, quedar enterado del contenido de dichas actas, aprobando los acuerdos estampados en las mismas.

Se ignora para el siguiente cuatrimestre



Y finalmente se acuerda que las sesiones del pleno en el cuatrimestre siguiente, sean de día y se celebren en los días que señale el Señor Alcalde Presidente, para lo cual se citará con la autenticidad que el Estatuto previene.

No habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintinueve hora del mismo día el Señor Presidente levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores regidores a la misma, de que yo el Secretario certifico

*[Handwritten signatures of council members:]*  
Antonio Torres, Julián Villanueva, Adolfo Guerra, Luis Mejías Borrado, Simón Muñoz, Francisco Sánchez, Horacio Ondrino, Agustín Florido, José Calvo, Juan Villa, Fernando Guerra, Andrés, Leovigildo Corrao

# Sesión Extraordinaria del día 3 de Noviembre de 1925

~Señores Concuventes~

Presidente

Don Estanislao Vela Pérez

Corcejarbes

Don Luis Alejandro Bonado Bonado

" Luis Mendosa Botello

" Ricardo Cuera Moreno

" Francisco Sánchez S. de Vinuesa

" José Villanueva Villanueva

" Agustín Flecha Cabilla

" Luciana Villa Alguez

" Leovigildo Casas López

" Adelardo Cuera Mender

" José Carrajal Silva

En la villa de Baezanota, siendo las doce del día tres de Noviembre de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Estanislao Vela Pérez, se reunieron los Señores del pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en el Salón de Actos del mismo, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido citados y declarada abierta por la presidencia de su orden se dió lectura al acta de la anterior, la cual

fue aprobada, firmada y ratificados todos sus acuerdos.

Que se solicite el título de Bienhechor de la Patria para el Sr. Don Miguel Prieto de Rivera

Seguidamente la Corporación en pleno, adhiriéndose a la enérgica iniciativa del Ayuntamiento de Linares, con motivo de haber hoy un mes en que tuvo lugar la toma de Oadiz en Albuercas y derrota de los Karbileros; acordando la idea como suya, en esta forma de que este Municipio pueda testimoniar de algún modo su gratitud y admiración al Excmo Sr. Don Miguel Prieto de Rivera y Urbaneja, General en Jefe del Ejército de África, por unanimidad acordó que se solicite del Gobierno de Su Majestad (G. d. G.) se le conceda a tan bizarro militar el título de Bienhechor de la Patria, remitiéndose para ello al Gobierno Civil de la provincia una certificación literal de este acuerdo,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

del que telegraficamente se dara cuenta a tan ilustre baron.

Otro seguido, el Señor Alcalde-Presidente, hizo saber a la Corporacion el deplorable estado en que se encontraban los locales donde estan instaladas varias de las Escuelas Nacionales de esta localidad, y la escasez de recursos para poder acometer las obras que tal necesidad demandan. Con vista de ello la Corporacion, como unico medio a su alcance para poder solucionar la cuestion planteada por la presidencia, y a fin de evitar el que la enseñanza publica pueda perjudicarse por minimidad de acuerdo fue se instalen las escuelas en el edificio municipal que hoy ocupa la Estacion de Telégrafo, cuyo inmueble reúne inmejorables condiciones para ello, y que se notifique este acuerdo con la urgencia que el caso requiere al Excmo Sr. Director General de Correos y Telégrafos, para que ordene el traslado de mencionada estacion a otra casa, cuyo arrendamiento corra a cargo del Estado, en razon a que la situacion economica del municipio no permite seguir facilitando local para el servicio de referencia.

Tambien se acuerda nombrar vocal de la Junta Administrativa de la Cantina Escolar, al Concejil Don Adelardo Cueva Mendez, accediendo gustoso con ello al interes que desmuestan los que hoy fueran parte de dicha Junta, de que en ella tenga representacion este Ayuntamiento.

Siendo otro de los asuntos de la convocatoria a esta sesion, el nombramiento del cargo de Heraldo

que trasladan las escuelas al edificio que hoy ocupa el telégrafo



Se nombra vocal de la Junta de la Cantina Escolar al Sr. Don Adelardo Cueva



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Administrador de Arbitrios, como consecuencia de la remuneración hecha por el que desempeñaba dicho cargo, y como uno de los aspirantes al mismo es pariente del Secretario de la Cooperación, este pleito de la presidencia autorizada para aumentar el Salario, siendo en el acto sustituido por el Oficial primero de Secretaría Don Carlos Martín Jaramilla.

Al instante, se dio comienzo a la lectura de las instancias presentadas por los solicitantes Francisco Coronado Hernández, Maximiliano Sánchez Otero, Camilo García Nieto, Luis Cordon Cadenas, Antonio Varquer López y José Corea Guerra, acordándose hacer la designación por medio de votación secreta y una vez efectuada esta dio el resultado siguiente José Corea Guerra, con Cuatro votos, por otros Cuatro que obtuvo Antonio Varquer López y tres Luis Cordon Cadenas.

Habiéndose producido empate en la votación, y declarado el caso de urgencia por los votantes, se acordó repetirla, según dispone el artículo 124 del Estatuto, ofreciendo el siguiente resultado:

Antonio Varquer López, cinco votos, José Corea Guerra tres y Luis Cordon Cadenas otros tres.

La Cooperación, en virtud de este nuevo resultado acuerda por unanimidad nombrar Administrador de Arbitrios a Antonio Varquer López, el cual, responderá de su gestión con una fianza en metálico por valor de quinientas pesetas, o en su defecto una garan-

Se nombra Admin de Arbitrios a Don Antonio Varquer López



Arreglo de la P<sup>a</sup> de la Covil-  
de la Escuela de niñas s.<sup>as</sup> y  
construcción de Alcantarillas



lia personal a satisfacción del Ayuntamiento de 1100 quinientas pesetas.

É por último el Sr. Presidente hizo saber a la Corporación, que los trabajos de pavimentación del paseo en la Plaza de la Constitución, se están llevando a cabo, colocándose primero un piso de ladrillo como se pretendía para la nivelación y agumado del de baldosines, habiéndose encargado de la obra el Maestro Alarife Don Comas Pérez Colorado, por haber sido el que mas beneficios oprecio a este Municipio en el concurso que se celebró para la adjudicación de ella.

Que así que se terminen estos trabajos, se procederá también por concurso al embaldosinado de la Escuela Nacional a cargo de D<sup>na</sup> Magdalena Pérez, y a continuación y por igual procedimiento a la construcción de la alcantarilla que arramando de la calle del Berrocal, habrá de terminar en la de Beredo, y por junto a la fuente de la cara en que está instalado el Estanco.

La Corporación, en el acto, se dio por enterada de lo que el Sr. Alcalde acaba de manifestar, acordando facultar a la Comisión permanente para el examen y aprobación de las cuentas que con motivo de las obras se presenten, y disponer la ejecución de cuantas sean necesarias y consientan los recursos del presupuesto, en el intermedio de las sesiones cuatrimestrales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las trece y media del mismo día, el Sr. Presidente se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmamos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

todos los Sres Ediles concurrentes, de que go  
el Secretario, certifique.

Estanislao Casas

Jose Calvajal Luis Alejandro Torrado

Aguistin Echegaray Ricardo Cuervo

Francisco Sanchez Luis Mendez

Adolfo Casas Luciano Villa  
Jose Villanueva

Sesion extraordinaria del dia 7 de Noviembre de 1925

Concejales Concurrentes

- Don Luis Alejandro Torrado
- Don Luis Medrano Bostello
- Don Horacio Andruino Larrea
- Don Juan Larrea P. de Villanueva
- Don Jose Villanueva y Villanueva
- Don Adelardo Cuervo Mendez
- Don Agustin Echegaray Cabrillas
- Don Jose Carrizosa Silva
- Don Luciano Villa Alvarez
- Don Ricardo Cuervo Moreno

En las Casas Consistoriales de Barcasas  
ta, a las doce del dia siete de Noviembre de mil  
novecientos veinticinco. Previa convocatoria  
llevada a efecto con la autelacion que requiere  
el articulo 148 del Estatuto Municipal, se cons-  
tituyo en sesion extraordinaria el Ayuntamiento  
el dia de este termino, bajo la presidencia del Alcalde  
de Don Estanislao Vela y Pizarro, y con asistencia de los  
Señores Concejales relacionados al margen, que por su  
numero representaban la mayoria exigida para  
poder tomar acuerdo en primera convocatoria,  
segun lo dispuesto en el articulo 149 de referido Es-  
tatuto.

Leida el acta de la sesion precedente, fue  
aprobada por unanimidad, la ejecucion del acuerdo  
relacionado con el empleo de recaudador de arbitrios,  
que es aprobado por las causas que mas abajo se ex-  
ponen, siendo advertidos los Señores Concejales por





el Secretario, según la regla 8.ª art. 2.º, del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924, de la obligación que tienen de firmarla

Y inmediatamente, la presidencia expuso: Por la convocatoria a esta sesión la motivada, entre otros asuntos, el relacionado con el nombramiento que se hizo en la extraordinaria anterior del cargo de Administrador de Arbitrios, pues según la información del Secretario de la Corporación, que tuvo que ausentarse del salón en el momento en que se iba a tratar la cuestión, el acuerdo tomado cuando por no haberse ajustado a lo dispuesto en el art. 133 del Estatuto, en virtud a que el nombrado Don Antonio Vázquez López es primo hermano del Concejal Don Segurildo Casas López, que tomó parte en la votación que se celebró para la designación del empalmeado, debiendo el Señor Casas perder el cargo Concejal, si su referido primo fuera nuevamente designado, a tenor de lo que preceptúa el mencionado Estatuto en su artículo 38.

Dada lectura de los artículos citados y reconviniéndose por los señores del Consejo los fundamentos legales citados en cuenta para tratar por segunda vez el asunto, por unanimidad se acordó: Acusar la votación y el nombramiento de Administrador de Arbitrios, consecuencia de la misma, y que se proceda a otra nueva

Seguidamente fueron leídas las solicitudes de los aspirantes, que son los vecinos Don Juan Colorado Hernández, Benito García Nieto, Maximiliano Ceballos Otero, Juan José Rey Benito, Don Alonso Bache, Antonio Vázquez López, y Don Luis Gordon Cadenas, efectuándose la elección por medio de papeleta, y así el resultado sigue

Por Administrador de Arbitrios Don Antonio Vázquez

Se anula el acuerdo nombrando Adm. de Arbitrios. Vuelve a ser nombrado el mismo y esa por incop. del Concejal Sr. Casas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sóper con cinco votos, Don Luis Cordón Cadena con otros cinco votos y Don Juan José Reyes Travallo con uno

Habiéndose producido empate, los votantes, apreciando la urgencia en el asunto, acuerdan se verifique segunda votación, según lo dispuesto en el art. 134 del Estatuto, y verificada esta en la misma forma, obtuvo Don Antonio Vázquez Sóper seis votos y Don Luis Cordón Cadena cinco, y en virtud del resultado de la votación quedó proclamado Administrador de Arbitrios el referido Vázquez Sóper, con el sueldo que le resulta consignado en presupuesto.

Acto seguido se acuerda que una vez aceptado el empleo por el designado, pierda el cargo de Concejal Don Severino Casan Sóper, por ser pariente de aquel dentro del cuarto grado, y disponerlo así el caso 5º de antes citado artículo 88, dándose cuenta al Señor Gobernador Civil y Delegado Subordinado de la vocante.

Por ser otro de los asuntos comprendidos en la convocatoria, el Concejal Don Adelardo Cueva, previa la verificación de la presidencia, expuso: Que tiene noticias de que el Ayuntamiento de Valverde de Leganés pretende solicitar de la Exma Diputación provincial la construcción de un Camino Carretero que una a aquel pueblo con este, por lo cual entiende que esta Corporación Municipal debería inteligenciarse con aquella para gestionar el asunto que tanto interesa á ambas localidades.

Después de la exposición hecha por el Señor Cueva, y como algunos Concejales aprovecharon la conveniencia de que por quien correspondiera se informara, se resolvió en este acto, de cuanto haya legislado acerca

Que se solicite la construcción del Camino Vecinal de este pueblo al de Valverde de Leganés



del particular; el Secretario del Ayuntamiento, dándole por aludido, y autorizado por la presidencia, dijo: Fue con la sola lectura del artículo 133 del Estatuto provincial y del Reglamento de Obras y Vías provinciales, fecha 15 de Julio último, proveyeron los Señores Concejales formar juicio bastante para poder fundamentar el acuerdo que motivó lo anteriormente manifestado, y después de leído dicho artículo y todos los del Reglamento citado, por unanimidad de la corporación acordó, autorizar á su presidente Don Estanislao Vela Rivero, para que en representación de este Ayuntamiento y en unión del Señor Alcalde de Valverde, solicite de la Exma. Diputación de Badajoz, la inclusión en el Plan General de Caminos vecinales, de el de Barcarrota á Valverde de Leganés, y que en su día, con relación á los metros que se señalan y al número de kilómetros y coste de los que correspondan á este término, se ofrezca la mayor cantidad posible en concepto de auxilio, para que sea incluida la construcción del camino en el Grupo 2º de los que señala el artº 6º del Reglamento antes citado.

Dada cuenta á la Corporación de la petición verbal que á la misma hace, por conducto de su presidente, el Oficial 1º de Secretaría Don Carlos Martín Toranillo, con el propósito de que se le gratifique por los servicios extraordinarios que viene prestando, como tal Oficial. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta los distintos servicios realizados fuera de las horas de Oficina, por el empleado de referencia, unánimemente acordó concederle, por una sola vez, y en concepto de gratificación, la cantidad de cien pesetas, que le satisface con cargo al capítulo de imprentas de presupuesto en ejercicio.



Se concede una gratificación de 100 pesetas al Oficial 1º de Secretaría D. Martín



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que se abone al Secr<sup>o</sup> por donadas  
partes de comiguados p<sup>o</sup> Mate  
Real de oficina

Y finalmente, siendo el último de los asun-  
tos á tratar en esta Sesión el relacionado con la  
compra de susodicha impreza, material de  
escritorio y efectos timbrables, para los diferentes ser-  
vicios á cargo de las oficinas de este Ayuntamiento,  
por unanimidad se acuerda, autorizar al Secre-  
tario de la Corporación para que procure las oficinas  
á su cargo de cuanto material necesitara, sin re-  
sar la cantidad presupuesto, con la que también  
se deberá abonar lo que quedó pendiente de pago por  
este concepto al finalizar el ejercicio anterior.

Por á este fin, y para que resulte mas económica  
la adquisición del material, y el funcionario expre-  
sado pueda mas cómoda y decorosamente realizar  
su trabajo oficial, también se acuerda, que al mismo  
tiempo se le abone la comiguación por donadas partes, men-  
cadas á cada mandamiento de pago los comprobantes  
prevencidos por las vigentes disposiciones en materia  
de Contabilidad Municipal

No habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo  
las dos de la tarde del mismo día, el Señor Presidente  
levantó la Sesión, mandando se extienda de ella  
la presente acta que firman todos los individuos  
de la Corporación, presentes, conmigo el Secreta-  
rio, del que certifico

Estimado Horacio Andueza  
Agustín F. de los Luis Sepúlveda  
José Calvo Ricardo Cuervo  
José Villarreal Luis Mendieta  
Francisco Sanchez Luis Mejía  
Adolfo Cuervo Juan José Villa

# Sesion Extraordinaria en 2ª Convocatoria del dia 5 de Enero 1926

Señores Concurrentes

Presidente

Don Estanislao Vela Perez

Concejales

Don Luis Alejandro Corrao

Luis Mendoza Bostello

Horacio Andruis Sanchez

" Luciano Villa Alvarez

" Jose Carrajal Sierra

" Jose Villanueva Villanueva

" Juan<sup>co</sup> Sanchez P. de Huera

" Adelardo Cuera Mendez

" Ricardo Cuera Mendez

" Agustín Techar Cabrilla

Consejo vacante



Se aprueban las listas de Electores para Compromisarios

En la villa de Barcarrota siendo las doce de la mañana del dia primero de Enero de mil novecientos veintiseis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Estanislao Vela Perez, presente y/o el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria; y abierta la sesion, por el Sr. Presidente, se le ordenó se dio principio al acto, manifestando que el objeto de la misma, segun se explica por la didula de convocatoria, era el de cumplir con lo mandado en los articulos 25 y 26 de la Ley Electoral de ocho de Febrero de 1877. En virtud de lo que se

quido, se dio cuenta del expediente sobre formacion de las listas de los individuos con derecho a elegir como promissarios para las Elecciones de Cuadros de conformidad con lo dispuesto en los articulos 25 y 26 que se mencionan anteriormente; y a la vista de los antecedentes preparados por la Secretaria al efecto; la Corporacion, acordó dar por formadas las listas primitivas de los individuos del Ayuntamiento, y numero cuadruplo de recios con casa abierta, mayores contribuyentes de este termino por conceptos de contribuciones directas, para el año 1925-26, en las listas autorizan los Señores Concejales concurrentes al acto, y originales, se unieron al expediente respectivo, acordandose asi mismo, que un testimonio de las mismas, se esponga oportunamente en publico hasta el dia veinte de Enero corriente, al fin de que puedan hacer las reclamaciones que



estuvimos concurriendo hasta dicho día, las que resol-  
verá en su caso el Ayuntamiento, antes de Febrero  
proximo?

No habiendo mas asuntos de que tratar, se  
dio por terminada esta sesion, firmando la pre-  
sente acta todos los Señores Concejales concurren-  
tes, en union del Sr. Alcalde, de que por el Se-  
cretario certifico.

Estan en (Rubricado) Luis Alejandro Borrado  
Borasio Andring  
Adolfo Cuera

Luciano Villa Sain Mudo

Josel Carrajal Tori Villanueva

Franco Sanchez Ricardo Cuera

Ego: tin Flores *Presidencia*

# Sesion extraordinaria en 1ª convocatoria del dia 4 de Enero de 1926

Señores Concurrerentes

Presidente

Don Estanislao Vila Perez

Concejales

Don Luis Alejandro Borrado

" Luis Mudoza Portello

" Luciano Villa Obrazes

" Tori Carrajal Sibra

" Tori Villanueva Villanueva

" Fran<sup>co</sup> Sanchez S<sup>ca</sup> de Villanueva

" Adolfo Cuera Mendez

" Adolfo Cuera Mendez

" Adolfo Cuera Mendez

En la Villa de Barcarrota, siendo  
las once del dia cuatro de Enero de  
mil novecientos veintiseis, previa convo-  
catoria llevada a efecto con la autela-  
cion que requiere el articulo 128 del Es-  
tututo Municipal, se constituyo en ses-  
ion extraordinaria el Ayuntamiento  
Pleno de este termino, bajo la Presidencia  
del alcalde Don Estanislao Vila Perez y  
con asistencia de los Sres Concejales rela-  
cionados al margen que por su in-



DIPUTACION DE BADAJOZ  
AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

mero representa la mayoría exigida para poder tomar acuerdo en primera convocatoria, según lo dispuesto en el artículo 129 del referido Estatuto.

Leída el acta de la Sesión precedente fue aprobada por unanimidad, siendo admitidos los señores Concejales por el Secretario, según la regla 8ª artículo 2º del Reglamento de Educacionales Municipales de 23 de Agosto de 1924, de la obligación que tienen de firmarla.

En continencia, por disposición del Sr. Alcalde Presidente, se dio lectura de una copia de la providencia dictada con fecha nueve del mes actual, por el Tribunal Contencioso de la provincia, en los autos que motivan la reclamación presentada al mismo por el Procurador Don Cayetano Palave, en nombre de este Ayuntamiento, y en la que pide entre otras cosas, la nulidad de los embargos hechos a este municipio por atrasos de contingente Cautelar.

Escitada dicha lectura el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Leídas enterados de cuantos extremos comprende la providencia de que se ha hecho mención, de la cual se da por notificado el Pleno, autorizando al propio tiempo a dicho Procurador para que dentro del primer legal, formalice y presente la oportuna demanda, con el fin de que se entable y promueva la tramitación del asunto, designando para ello esta Corporación a los letrados Don Fulgencio Trujillo Campos y Don Manuel Simón Sierra, los cuales deberán emitir el dictamen que previene el artículo 156 del Estatuto Municipal.

También se acuerda facultar a los letrados de referencia, para que siempre que lo consideren convenientes a los intereses de este municipio que

Lectura de una prov. del T.º Contencioso y nombr.º de abogados p.º a dictaminar en el pleito que se sigue contra el Ay.º de Barcharota.



dan pactar con el de Peres de los Caballeros, toda clase de transacciones que condujeran a la terminacion del pleito y mantenimiento de las buenas relaciones que siempre existieron entre uno y otro Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las doce del mismo dia, el Señor Presidente levanto la sesion, mandando se entienda de ella la presente acta que firman todos los individuos de la Corporacion presentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Estan las veles

Luis Alejandro Corrado

Adolfo Buena

Luis Mendonza

Quiano Villa

José Carrajal

Fernando Villanueva Agustín Flech

Francisco Sanchez Ricardo Cuevas

Francisco Cuevas

## Sesion Extraordinaria del dia 7 de Enero de 1926

Señores Concejales

Presidente

Don Estanislao Vela Perez

Concejales

Don Luis Alejandro Corrado

Francisco Sanchez de Villanueva

Fernando Carrajal Silva

Ricardo Cuevas Mezu

Quiano Villa

Francisco Cuevas

Francisco Cuevas

En la villa de Barcarrota, siendo las once del dia siete de Enero de mil novecientos veintiseis; bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Estanislao Vela Perez y por haber sido previamente convocados, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, con el proposito de celebrar





Don Luis Acudora Postello  
 " Agustín Pichas Carbilla

sesion extraordinaria, y declarada abierta de  
 orden de la prudencia, por el infrascripto  
 secretario se dió lectura del acta de la sesion  
 anterior, la cual fue aprobada, firmada y ratificada  
 de todos sus acuerdos.

Se posesional del cargo de Concejal  
 Don José Caño Silva y cuatro  
 mas.

Al momento, el Sr. Alcalde Presidente par-  
 ticipó a la Corporacion, que segun se indica en la a-  
 ctula de convocatoria, esta sesion no tenia otro obje-  
 to que el de dar posesion en sus cargos de conceja-  
 les de este Ayuntamiento a los Señores Don José Ca-  
 ño Silva, Don José Espinosa Muñoz, Don Angel de  
 la Perera, Don Román Ferrnandez Alvarez y Don Jus-  
 to Garcia Maquida, que han sido nombrados por  
 el Excmo. Sr. Gobernador Civil para cubrir las vacan-  
 tes que existian con motivo de las dimisiones  
 aceptadas por el pleno.

Presentes los nuevos ediles, por haber sido cita-  
 dos con tal fin, la presidencia dispuso la entrega  
 en el acto de los oficios euduciales, y despues de  
 recogerlos, se dieron por posesionados en sus cargos,  
 recibiendo la bienvenida de los demás Señores del  
 Consejo, acordandose unguida y por unanimi-  
 dad, que se di cuenta de la posesion al Gobier-  
 no Civil de la provincia y Delegacion Suberua-  
 tiva del partido, y que la alcaldia, en uso de las  
 facultades que le concede el articulo 100 del Esta-  
 tuto, nombre el Alcalde de Barrio del Cercer  
 Distrito que queda vacante con la acepta-  
 cion del cargo concejal, por Don José Ca-  
 ño Silva que antes era el nombrado.

No habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar, y siendo la hora de las once y media del  
 mismo dia, el Sr. Presidente levantó la sesion,  
 acordando se extienda de ella la presente acta



que firman todos los individuos de la Corporación presentes de que yo el Secretario certifico

Estanislao Peña

Luis Alejandro Corrado

Hedlardo Cuervo

Luis Mendoza

Francisco Villa

Jose Carrajal

Agustin Peña

Francisco Sanchez Ricardo Cuervo

Francisco Peña

Se ap  
men  
de est

Primera Sesión Ordinaria del día 19 de Enero de 1926, perteneciente al 2º periodo Cuatrimestral

Señores Concurreriles

Presidente

Don Estanislao Peña Peña

Concejales

Don Luis Alejandro Corrado

" Luis Mendoza Bortello

" Horacio Andruino Sanchez

" Juan Sanchez P. de Linares

" Ricardo Cuervo Moreno

" Agustín Peña Caballero

" José Carrajal Libra

" Roman Perpaudez Abrar

" Justo Garcia Obagueta

" José Espinosa Muñoz

" Juan Peña Libra

En la Villa de Barcanota, siendo la hora de las diez y nueve del día diez y nueve de Enero de mil novecientos veintiséis; - previamente convocado, y con la asistencia requerida por el Estatuto municipal, se constituyó en sus Casas Consistoriales, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los Señores Concejales relacionados al margen, que, por su número, representaban la mayoría necesaria en primera convocatoria por el artículo 129, para poder tomar acuerdos.

Preside el Sr. Alcalde Don Estanislao Peña Peña, el cual declaró abierta la sesión, primera del segundo periodo



1924

Cuatrimestral, ordenando se diese por el infrascripto Secretario, lectura del acta de la última Sesión, celebrada, y después de cumplimentado el mandato, fúe aprobada por unanimidad, ratificándose todos sus acuerdos.

Se aprueban los Reg<sup>tos</sup> de Regimen interior de los Empleados de este Municipio

Inmediatamente, el Señor Presidente dijo: que uno de los asuntos de que debe conser hoy el Concejo, era el de los proyectos de Reglamentos preparados por la Comisión que tal fin fúe designada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria del día 10 de Septiembre de 1924, con objeto de organizar el regimen interior en los servicios de los empleados del municipio, tanto técnicos, como administrativos y subalternos, cual dispone el artículo 284 del Estatuto Municipal, el 25 bis del Reglamento para su ejecución y el 6º del Real Decreto de 30 de Diciembre de 1924.



A tal fin, se ordenó al infrascripto Secretario, la lectura de expresados Reglamentos, verificandola detenidamente, y tomados nota durante el curso de dicha lectura, de cuantas observaciones fueron haciéndose indistintamente por los Señores Concejales respecto de aquellos artículos que les merecieron reformas o aclaraciones, para la posterior discusión de los mismos.

Terminada dicha lectura, que tuvo lugar después de una suspensión y descanso, por no poderse efectuar en un solo acto, el Señor Presidente inició la necesaria discusión sobre los diferentes observaciones que fueron haciéndose, quedando por fin el articulado aceptado, tal y como el proyecto lo contenía.

En el acto y por el voto unanime de todos los Señores Concejales presentes, que constituyen por su número la mayoría absoluta del Ilegado Ayuntamiento Pleno, quedaron aprobados los

Reglamentos en cuestión, en la forma en que fueron presentados, y después de sancionados, se dispuso, que de conformidad a lo mandado en el artículo 93 bis del General de Empleados Municipales de 13 de agosto de 1924, se remita copia certificada de todos ellos al Excmo Gobernador Civil de esta provincia, a los efectos del artículo 168 del Estatuto Municipal, con certificado también del presente acuerdo.

Se da lectura del dictamen de los letrados en el Pleito q. se sigue contra el Ayto. de Jerez

Acto seguido, el Sr. Alcalde Presidente, manifiesta que con fecha 11 de Julio del año anterior el Ayuntamiento acordó facultarle para que en su nombre y representación del mismo interpusiera recurso contencioso administrativo, con motivo de la reclamación que hizo el municipio de Jerez de los Caballeros a este de Barcelona, por el concepto de atrasos de contingente Carcelario, recurso que ha sido interpuesto, pero que en presencia de lo que dispone el artículo 156 del Estatuto Municipal, como al acuerdo del Pleno debió proceder el dictamen de dos letrados, había designado para ello a los Señores Don Fulgencio Estrella Campos y Don Manuel Simón Sierra, los que en el día de ayer han emitido dicho informe por escrito, después de lectura del mismo en este momento.

Después de ser leído el dictamen en cuestión, la Corporación por unanimidad acordó quedar enterada y conforme con su contenido, volviendo a ratificar, por tanto, el acuerdo de que antes se hizo mérito; acordándose asimismo que se expida y remita certificación de este acuerdo para que pueda ejercitarse la acción contencioso-administrativa que se pretende en defensa de los intereses de este municipio.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se da cuenta de las operaciones de contabilidad en el 2.º trimestre de 1925 al 2.º b

Seguidamente, el Señor Alcalde dispuso se diera cuenta del acta de arcas y balance de las operaciones de contabilidad realizadas por fin del Segundo Trimestre del actual Ejercicio 1925 a 1926. Después de la lectura de los documentos y de ser examinados por varios Concejales, el Pleno se dió por enterado de la existencia de Caja en 31 de Diciembre de 1925, ascendiente a cuarenta y siete mil ochocientas veintinueve pesetas y sesenta y siete centavos, y conforme en un todo con la marcha seguida hasta ese día por el Señor Alcalde ordenador de pagos

Se da cuenta de la formación del alistamiento

Al momento se consignara en este acta a los efectos del artículo 18º párrafo 2.º del Estatuto municipal, que el día diez del corriente mes se celebró por este Ayuntamiento Sesión extraordinaria, con objeto de proceder a la formación del alistamiento de los mozos para el Recuplase actual, cuya acta obra autorizada por separado, según dispone la Real Orden de 24 de Octubre de 1906, siendo ratificados los acuerdos que dicha acta contiene y aprobada en todas sus partes



Que los debitos de las fabricas con el Ayto. se extingan con lo que se percibe por el ministro de obras

Al momento, el Señor Alcalde comunicó a las señas individuos de la Corporación, las proposiciones que a la misma ha hecho Dña Maria Morias, Viuda de Don Jose Majo, por conducto de su Señor hijo Don Jose Majo Morias, y que en síntesis son las siguientes:

Que adjudica a este municipio Cuatro mil veinticuatro pesetas y ochaventa y cinco centavos por el concepto de Reparto y arbitrio sobre el tendido de cables conductores de electricidad, que cruzan la vía pública, correspondiendo este descubrimiento al tiempo que media entre el primero de abril de 1922 y el día de finis de 1924, o sea del año económico 1922



1922, 1923-24 y Ejercicio Trienal de 1924, y como de este mismo periodo de tiempo el Ayuntamiento le adeuda mil sescientas treinta y siete pesetas y cincuenta centavos, resulta un saldo en contra de referida Junta de Don Perillajo en pesetas Dos mil setecientas ochenta y siete, con treinta y cinco centavos.

Que para el pago de esta suma se le ha concedido un plazo, durante el cual le es difícil su abono, y al evitar que este plazo expire y pueda incurrir en el apremio consiguiente, propone al Ayuntamiento la extinción del crédito por el importe del suministro de fluido para el alumbrado público que tiene contratado con el mismo, des. de primero de Julio de 1924, obligándose en lo sucesivo a satisfacer las cargas municipales en los periodos de cobranza voluntaria.

Con vista de la exposición hecha y considerado el Ayuntamiento Pleno muy atendibles las causas alegadas, y en razón a la fecha de que procede el descubrimiento, y al objeto de facilitar medios para el mas fácil desenvolvimiento de las industrias que explota dicha Señora, al amparo de las cuales vive un gran numero de trabajadores, por unanimidad acordó aceptar en todas sus partes lo propuesto y que por la suma que resulte adeudando se acepte en Casa un recibo, el cual se irá respaldando con las entregas trimestrales, o sea con lo que corresponda pagar según contrato, por el suministrador de fluido a favor del Excmo. Trienio del Ejercicio actual.

Cambien el Ayuntamiento Pleno acuerda en consecuencia que se invite al gerente de la Compañía Electro-Parinera denominada Nuestra





Cuota del Camun, la cual adeuda mil doscientas-  
 diez y seis pesetas y diez y nueve centavos por los mis-  
 mos conceptos y años de 1920 al 21 y siguientes has-  
 ta el Ejercicio Trienal de 1924 inclusive, por si  
 le cobrara extinguiendo dicho credito en la misma  
 forma que acaba de concederse a la vida de Don  
 Jose Noajo, y en caso afirmativo que empiece en Eje  
 el oportuno recibo provisional de anticipo

En consecuencia, por todos los señores del Ayunta-  
 miento Pleno, presentes en este acto, se acuerda fijar  
 en el recibo por ciento el recargo con que se han de  
 gravar las cuotas para el Tesoro de la Contribucion  
 industrial y de comercio en el proximo ejercicio de  
 1926 a 1928, con el diez y seis por ciento las de Rusti-  
 ca y Urbana y con el cincuenta por ciento las de los  
 Carrajes de Riego.

Acto seguido el Secretario de la Corporacion in-  
 tero presente, que, con motivo de las dimisiones y nuevos  
 nombramientos de Concejales, las Comisiones informa-  
 tivas que fueron designadas en sesion del diez diez  
 y seis de abril de mil novecientos veintiseis, estan  
 incompletas, por lo cual se citaba en el caso de cubrir  
 las vacantes, procediendo a la nueva designacion de  
 aquellos ediles que las hayan de integrar.

En virtud de lo dicho, el Ayuntamiento acuerda  
 por unanimidad, que continuen siendo seis  
 las referidas Comisiones y que estas las compongan  
 los señores siguientes:

De Hacienda Don Luis Alejandro Ferrado, Don Jose  
 Villanueva Villanueva y Don Justo Garcia Magulda

De Beneficencia Don Estanislao Vila Perez, Don  
 Luis Mendota Prootella y Don Jose Carratal Sabor

De Penales y Obras Publicas Don Ricardo Cuera  
 Bouzo, Don Adelardo Cuera Mendez y Don Angel Ma

Recargos Municipales  
 para el 1926 al 1928



Se determinan las Comi-  
 siones Informativas y se  
 procede a su eleccion

Comisiones  
 Informativas



Perú

De Sanidad. Don Estanislao Villa Ruiz, Don Romano Truandiz Alvarez y Don Agustín Pichas Cabrillas

De Instrucción Pública = Don Horacio Andino Sauches, Don Luciano Villa Alvarez y Don Luis Alejandro Corrado

De funciones y festejos = Don José Espinosa Muñoz, Don Francisco Sauches Parua de Vichua y Don José Cacho Ultra

Se nombra sustituto de la 1ª y 3ª Función de Alcalde

Tambien por media de votación se procede al nombramiento de los sustitutos de la Primera y Tercera Función de Alcalde, vacantes por haber cesado en sus funciones concejales Don José María Guzmán Eudonio y Don Lebrígildo Casas Lopez, que respectivamente desempeñaban dichos cargos; favoreciendo el resultado a los Señores Concejales Don Fusto García Maganda, para sustituto del Primer Concejale de Alcalde y a Don Adelardo Guerra Neudiz, para el del Tercer Concejale; continuando de sustituto de la Segunda Función Don Luciano Villa Alvarez, como nombrado que fue por el Pleno en sesión del día primero de Abril de mil novecientos veinticuatro

No habiendo más asuntos de que tratar, y siendo la hora de las once y media del mismo día el Señor Presidente, levantó la sesión, mandando se extienda de ella la presente acta que firman todos los Señores Concejales concurrentes a la misma, de que yo el Secretario certifico

Don Casimiro

Aquí suscribe

Luis Muñoz y González

Estanislao Villa Ruiz

Agustín Pichas Cabrillas

Horacio Andino Sauches

Luis Alejandro Corrado

Luis Alejandro Corrado

Horacio Andino Sauches

Adelardo Guerra Neudiz

José Espinosa Muñoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Segunda Sesión Ordinaria del día 20 de Enero de 1902 perteneciente al 2º periodo Cuatrimestral

Señores Concurrentes

Presidente

Don Estanislao Lila Pérez

Concejales

Don Luis Alejandro Corrado

« Luis Mendoza Boofello

« Horacio Andrés Sauchy

« José Caché Sibra

« Juan<sup>co</sup> Sauchy P<sup>o</sup> de Nuño

« José Espinosa Nuñez

« Ricardo Cuera Novoa

« Justo García Magueta

« Román Aguadoz Otruf

« Agustín Pachas Caballero

« José Carrávil Sibra

« Adelardo Cuera Novoa



Venta de la casa en calle de Merites, propiedad del Ayuntamiento

En la villa de Barcarrota, a las diez y nueve del día veinte de Enero de mil novecientos veintiseis, en virtud de haber quedado convocados los señores del Ayuntamiento Nuevo, en la Sesión por el mismo celebrada con fecha de ayer, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Ediles cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la segunda Sesión ordinaria del segundo periodo cuatrimestral.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden el infrascripto Secretario dió lectura al acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada y ratificada por todos sus acuerdos.

En el acto hizo uso de la palabra el Sr. Segundo Teniente de Alcalde Don Luis Mendoza, el cual expuso a sus compañeros de Consistorio la conveniencia de que el Sr. D. Acuña de la enajenación de la casa número veintidos de la Calle de Merites, propiedad de este Ayuntamiento y que antes fue de D. Juan José Nuñez Sibra, en razón a lo exigido del reglamento que al municipio resulta el alquiler que percibe por mencionado inmueble, hoy en estado ruinoso, por lo cual, se hace indispensable, o su enajenación, o la reparación del mismo para que pueda adquirirse habitabilidad. La Corporación con vista de lo expuesto y constando de la certeza de cuantos expresados comprende lo manifestado por el Sr. D. Mendoza, y siendo de la exclusiva competencia de la mis-



ma la enajenación de la casa referida, en virtud de lo dispuesto en los artículos 4.º, 150 párrafo 2.º y 153 párrafo 3.º del Estatuto Municipal, por unanimidad acordó, autorizar al Señor Alcalde-Presidente, para promover los trámites conducentes a lograr dicha enajenación, por el valor en que sea tasada la misma, pues tanto para ello como para el otorgamiento de escritura y demás que sea necesario a tal fin se le confiere facultad por este Pleno

Matadero Municipal - le  
cuerda su construcción y adquisición  
de terrenos

Seguidamente, el Señor Alcalde-Presidente manifestó: Que se hace indispensable la construcción en esta localidad de un matadero arreglado a las condiciones requeridas por el Reglamento de esta clase de obras y servicios de 5 de Diciembre de 1918 e Instrucciones Técnico-Sanitarias de 3 de Enero de 1928, puesto que en el local que como tal se está habilitando, no pueden cumplirse ni las más indispensables medidas sanitarias, por lo que entendiéndose que es de inaplazable realización la edificación aludida, considerando que ningún local es más apropiado para el caso que el denominado Ermita, al sitio del Ejido de San Antonio y propiedad de este Ayuntamiento, siempre que para ello se adquirieran, según datos facultados en la alcaldía por personas peritas, cinco cuarenta y nueve metros y medio cuadrados del terreno de Don Andrés Guerra Cadho y por la espalda veinticuatro metros y medio de la cerca de Don Juan Vergara Nagabi cuyos vecinos están dispuestos a ceder dichas superficies, el primero por la suma de Cuatro mil ochocientas setenta y cinco pesetas y el segundo por la de quinientas pesetas

Arbitrados por la Presidencia los Señores del



Plano para que hicieran las observaciones que a los  
 observaron sobre el particular, todas manifesta-  
 ron su satisfacción por dicho proyecto, y sin-  
 do de las atribuciones y competencia de la Cor-  
 poración Municipal, lo mismo la realización  
 de obras de primer establecimiento, que la adquisi-  
 ción de los terrenos para dichas obras, y por-  
 mitiendo una y otra cosa la situación econó-  
 mica del municipio, por unanimidad se acor-  
 do autorizar al Sr. D. Alcalde D. Induente para  
 que adquiere los metros de terreno del terreno y  
 cerca, en las sumas antes expresadas, median-  
 te escritura de compra-venta, para cuyo otorga-  
 miento se facultó a referido Sr. D. Alcalde.

En virtud se acuerda por los señores Conaja-  
 los presentes, cuyo número representa las exacto  
 quintas partes de los que constituyen legalmen-  
 te esta Corporación que en observancia con lo  
 dispuesto en el artículo 48 del Estatuto y en el 51  
 del Reglamento de obras, servicios y bienes mu-  
 nicipales, fecha 14 de Julio de 1924, antes de dar  
 principio a la edificación del matadero se presen-  
 ten para la aprobación de la Comisión Perma-  
 nente, el pliego de condiciones facultativas y eco-  
 nómicas proyectos, planos y presupuesto extraor-  
 dinario con el crédito necesario al coste de las  
 obras que se pretenden.

Al momento acordó la Corporación designar  
 al Sr. D. Segundo Cuente de Alcalde D. Cu. Sr. D.  
 Nudoza Botello para que ejerza las funcio-  
 nes que el Reglamento de 27 de Febrero de 1925 dic-  
 tado para la aplicación de la Ley de Reclutación  
 de farga al Regidor Sindico; cuyo cargo ha si-  
 do suprimido por el Estatuto Municipal de 8 de



Las operaciones del recibo se dirigirá al Consejo Municipal por el Registrador Sindico



Marzo de 1924.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levanto la sesión, última del presente Cuatrimestre, de la que se extiende este acta que firman todos los Señores Ediles, concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Estanislao Teta

Luis Alejandro Tornado

Román Tumbado

Horacio Andruino

Adalardo Cuira

Don Muñoz

Justo Garcia

Don Eginora

Jose Carrajal

Agustín Flechas

Don Castro

Francisco Andru

Ricardo Cuira

Presidencia

Sesión Extraordinaria del día 23 de Enero 1926

Señores Concurrentes

Presidente

Don Estanislao Teta Perez

Concejales

Don Luis Alejandro Tornado

" Luis Meudosa Boottello

" Horacio Andruino Sanchez

" Francisco Sanchez S. de Tumbado

" Adalardo Cuira Meudoz

" Agustín Flechas Cabrillas

" José Carrajal Dibra

" José Villapuera Villapuera

" José Carrajal Dibra

" José Carrajal Dibra

En las Casas Consistoriales de Barcarrota, a las once del día veintitres de Enero de mil novecientos veintiseis. Previa convocatoria llevada a efecto con la autenticación que requiere el artículo 128 del Estatuto Municipal, se constituyó en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de este término bajo la Presidencia del Alcalde Don Estanislao Teta Perez, y con asistencia de los Señores Concejales relacionados al margen que por su número representaban la mayoría exigida para poder tomar acuerdos



DIPUTACION DE BADAJOZ  
AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Don Ricardo Cuera Moruno en primera convocatoria, según lo dispuso  
 « Roman Verdades Arangoto en el artículo 127.  
 « Eusto Garcia Maguinda Leida el acta de la sesión precedente,  
 « Angel Vila Pérez fue aprobada por unanimidad, siendo  
 « Luciano Villa Abrang advertidos los Señores Concejales, por el Secre-  
 tario, según la regla 8.ª artículo 2.º del Re-

Se nombra "Hijo Adoptivo de  
 Extremadura" al Sr. D. Miguel Primo  
 de Rivera



glamento de Funcionarios municipales de 23 de agosto de 1924 de la obligación que tienen de firmarla.

Seguidamente, por la Prudencia se manifestó que esta convocatoria la motiva el deliberado propósito de todos los Señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno, de sumarse al acto que en el día de hoy pretenden realizar los municipios de las dos provincias Extremeñas, patrocinándolo con el su gratitud y afecto al Excmo Señor Comisario General Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja Marqués de Estella.

Después de un ligero cambio de impresiones y de exponerse los beneficios que para Extremadura representa, entre otras cosas, la esplendida suma cedida por el Gobierno para restaurar el monasterio de Guadalupe, una de las más importantes granderas Extremeñas, cuya consignación ha sido conseguida por la noble iniciativa de tan ilustre militar, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acordó nombrar hijo adoptivo de Extremadura al referido Comisario General, Don Miguel Primo de Rivera, Marqués de Estella; delegando este Ayuntamiento su representación en el Señor alcalde de Almedrales para la entrega del título o nombramiento a tan eminente patriota.

No habiendo más asuntos de que tratar, y cuando la hora de las once y media del mismo día, el Señor Comisario General, levantó la sesión, mandando se extirpase de ella la presente acta que firman todos los señores

vidual de la Corporación, presentel, de que por el  
Secretario certifico

Estanislao Vila Pérez Luis Alejandro Garrido

Horacio Andriago

Francisco Sánchez

Adelardo Cuera

José Villanueva

Luis Mendoza

Justo García

Luciano Villa

José Castro

Ángel Vila

José Carrizosa

Francisco Sánchez

Ricardo Cuera

Agustín Fuchs

José Espinosa

# Sesión Extraordinaria del día 23 de Enero de 1926

Señores asistentes

Presidente

Don Estanislao Vila Pérez

Concejales

Don Luis Alejandro Garrido

„ Luis Mendoza Bostello

„ Horacio Andriago Sánchez

„ Adelardo Cuera Mendez

„ Agustín Fuchs Cabillas

„ Ángel Vila Pérez

„ Francisco Sánchez G. de Niñera

„ José Villanueva Villanueva

„ José Carrizosa Silva

„ José Castro Silva

„ José Espinosa Muñoz

„ Justo García Maguadán

„ Luciano Villa Abárez

En las Casas Consistoriales de Barcarrota a las diez y nueve del día veintitres de Enero de mil novecientos veintiséis. Previa convocatoria librada a efecto con la autelación que requiere el artículo 128 del Estatuto Municipal, se constituyó en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de este término, bajo la Presidencia del alcalde Don Estanislao Vila Pérez, y con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, que por su número representan la mayoría exigida para poder tomar acuerdo en primera convocatoria, según lo dispuesto en el artículo 129.

Leída el acta de la sesión precedente, fue aprobada por unanimidad, siendo admitidos los señores Concejales, por el Secretario





# Sesión Extraordinaria del día 20 de Mayo 1926

Señores Concejales

Presidente

D. Estanislao Vela Perez

Concejales

D. Luis Mudeza Bortello

" Luis Alejandro Ferrado

" Horacio Andruino Sanchez

" Adelardo Cuera Mudeza

" Ricardo Sierra Moreno

" Luciano Villa Alvarez

" Agustín Flechas Cabullas

" Plutarco Garcia Magueta

" José Cacho Sibra

" José Villanueva Villanueva

" Francisco Sanchez P. de Vinuesa

" José Espinosa Muñoz

" Angel Vela Perez

" José Carrajal Sibra

En Barcarrota a veinte de mayo de mil novecientos veintiseis, siendo las once horas, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesión extraordinaria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor alcalde D. Estanislao Vela Perez y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen.

La Presidencia ordena al Secretario y este verifica la lectura de los documentos que integran el expediente y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación en su caso es el objeto de esta sesión.

Resultado: Fue con motivo de dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, sobre embaldosado de la Plaza de la Constitución y construcción de un Matadero Municipal, la Comisión Permanente y en vista del informe del Secretario Intermitente acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultado: Fue formulado por Secretaría, el correspondiente anteproyecto, se inicia el medio dentro de lo que establece el Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal con el fin de allegar recursos necesarios para atender a los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultado: Que la Comisión Permanente ha

Aprobación del Presupuesto Extraordinario para las obras del Matadero y Plaza de la Constitución



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



suyo el anteproyecto, formulando un proyecto de Presupuesto en el que los gastos están incluidos con los ingresos.

Resultando: Que de las correspondientes liquidaciones de los Presupuestos de Ejecución cerrados existe un sobrante de setenta y cinco mil diez y siete pesetas y catorce céntimos, después de cubiertas las atenciones de referidos presupuestos, cantidad más que suficiente para dotar el presupuesto de ingresos.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en el Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y Reglamento de 28 de Agosto del mismo año.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el Artículo 298 del citado Estatuto, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto las obras que se han de ejecutar son muy convenientes y de gran utilidad pública.

Considerando: Que después de transcurrido el plazo de exposición al público, del referido proyecto de Presupuesto extraordinario, no se ha formulado reclamación alguna en su contra.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes

Gastos		Pesetas
De primer establecimiento		33.000



Capítulos	Gastos	Pesetas
"	Suma anterior ---	43.000.
2º	Instalación u extensión o mejoras de servicios	30.000.
3º	Calamidades públicas ---	
	<b>Total Gastos ---</b>	<b>43.000.</b>
<b>Ingresos</b>		
1º	Eventuales o transitorios ---	"
2º	Sebrantes de Presupuestos Ordinarios	43.000.
3º	Emprestos ---	"
	<b>Total Ingresos ---</b>	<b>43.000.</b>
<b>Resumen</b>		
	Importan los Gastos ---	43.000.
	idem. los Ingresos ---	43.000.
		<b>Igual</b>

Asi mismo acuerda que este presupuesto asi aprobado se exponga al publico por termino de quince dias, a partir del de mañana, anunciandose en el Boletín Oficial y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se recuitan al Sr. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que mencionan el artículo 6º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, en el caso de que se formulen reclamaciones contra el mismo, que tendrán que ser resueltas por dicha Superior autoridad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las doce y media el Sr. Sr. Presidente levantó la sesión, de lo que se extiende la presente acta, que autorizan todos los señores Concejales ausentes.

Atestado en el Ayuntamiento de que por el Secretario certifico  
 Juan María Villa      Justo García Lina Mondes      Juan Alejandro Tomás  
 Diputación de Badajoz      Auguste Th...      Ricardo Corzo  
 Área de Cultura y Deporte      Francisco Sánchez      Adilardo Cuervo  
 Servicio de Archivo Provincial



*José Carrasjal y Ori Villanueva*

*Agustín Flecha José Carrasjal*

# Sesión Ordinaria del día 25 de Mayo de 1926. perteneiente al tercer periodo Cuatrimestral

Señores Concurrerites

Presidente

Don Estanislao Vila Perez

Concejales

Don Horacio Andrae Sanchez

" Francisco Sanchez S<sup>o</sup> de Navarra

" Justo Garcia Maguador

" Foré Cacho Gilbra

" Ricardo Cuero Moreno

" Luciano Villa Obraiz

" Foré Espinosa Navio

" Agustín Flechas Cabullas

" Foré Carrasjal Gilbra

" Luis Alejandro Corrado

" Luis Hernandez Becetto

" Angel Vila Perez

" Abelardo Cuera Mendez

" Foré Villanueva Villanueva

Secretario

Joaquín Mahugo Rodriguez

En las Casas Consistoriales de Barcaneta, a las veintitres del día veintiseis, proya con yo de mil novecientos veintiseis, proya con vocatoria llevada a efecto con la autenticacion que requiere el articulo 128 del Estatuto Municipal se constituyó en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de este termino, bajo la Presidencia del Alcalde Don Estanislao Vila Perez y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunion ordinaria del tercer periodo Cuatrimestral, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 125 del Estatuto Municipal con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este municipio para el Ejercicio economico de 1926 a 1927, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision Municipal Permanente habiendose llevado las debidas formalidades legales.

Abierta publicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral del acta de la Sesión extraordinaria anterior, a la cual fue aprobada justificandose todos sus acuerdos. Cambiá se ordino la lectura por capitulos y

Se aprueba el Presy<sup>o</sup> Ord.<sup>o</sup> para 1926 a 1927

Artículos de las partidas de Ingresos y Gastos, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, no modificándose el proyecto por considerarse de necesidad imprescindible la nueva consignación de quinientas pesetas, fijadas por la Comisión Permanente en el Capítulo 1.º artículo 10 partida 9.ª para arriendo del local que ha de ocupar en el próximo año el Juzgado Municipal, cuyas oficinas y archivo requieren otro local mas en condiciones y considerarse las habitaciones que hoy utiliza muy necesarias para instalar en una de ellas el Cuerpo de Guardia y dedicar la otra a dormitorio del Alcaide Comarcal del Edificio Consistorial.

Al propio tiempo se acuerda por medio de rotación sucesiva y con un solo voto en contra que en el año económico próximo se abonen los sueldos al Secretario Interceptor y Oficial, mayor así como a los demás empleados administrativos y subalternos, sin descuento alguno; por lo cual considerase bien determinados los ingresos por este concepto en virtud de que no alcanzará mas que al sueldo de los Tres Médicos Citulanos.

Tambien por unanimidad la Corporación acordó, considerar justo y equitativo el pago que la Comisión Permanente tuvo en cuenta elevando ochocientas pesetas en el Capítulo 10.º Artículo 1.º para pago de alquileres a los maestros y maestras de las Escuelas Nacionales de esta Villa, en razón a que como en el presente año el Ayuntamiento no tiene locales que ofrecer a los profesores, la consignación según el Estatuto del Magisterio, en localidades para tal fin deberá ser de quinientas pesetas, por cada una de las ocho Esc



las...

De igual modo se ha acordado el aumento de quinientas pesetas, en el Capítulo 10.º Artículo 3.º que también se tuvo en cuenta en la formación del proyecto, por considerar que los auxilios que se dispensen para el sostenimiento de la Escuela Escalar en este pueblo, son todos pequeños, en proporción con la humanitaria labor que está llevando a cabo referida Entidad Social.

Finalmente se considera por la Corporación, como bien hecho el aumento de doscientas cincuenta pesetas, en el Capítulo 13.º Artículo 3.º partida 2.ª que ha tenido en cuenta la Comisión para los próximos festejos de feria y juegos en honor de la Patrona.

Con lo expuesto quedó aprobado por unanimidad el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el Ejercicio próximo de 1926 a 1927, fijando los ingresos y gastos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

Capitulos	Conceptos Gastos	Consignas Puestas
1.º	Obligaciones Generales .....	50.680 20
2.º	Representación Municipal .....	1.500 00
3.º	Vigilancia y Seguridad .....	8.471 50
4.º	Policia Urbana y Rural .....	8.652 50
5.º	Recaudación .....	4.745 00
6.º	Personal y Material de Oficinas .....	23.322 50
7.º	Salubridad e Higiene .....	10.429 75
8.º	Beneficencia .....	23.293 95
9.º	Asistencia Social .....	716 00
	Instrucción Pública .....	5.900 00
	Continua y sigue .....	01711 12



Capitulos	Conceptos	Consignacion Pesetas
	Suma anterior	137.711 42
11:	Obras Publicas	9.216 00
12:	Montes	"
13:	Fomento de los intereses Comunales	1.200 00
14:	Mancomunidades	"
15:	Entidades Menores	"
16:	Agrupacion forzosa del Municipio	1.193 24
17:	Imprevistos	4.000 00
18:	Resultas	"
	<b>Total Gastos</b>	<b>153.320 66</b>
	<b>Ingresos</b>	
1:	Pentas	14.695 92
2:	Aprovechamientos de bienes Comunales	"
3:	Subvenciones	"
4:	Servicios Municipalizados	"
5:	Eventuales y Extraordinarios	2.504 00
6:	Arbitrios con fines no fiscales	"
7:	Contribuciones especiales	"
8:	Derechos y Tasas	7.210 00
9:	Cuotas, Recargos y Part <sup>tas</sup> en Excl <sup>ta</sup> Nacional	24.421 00
10:	Imposicion Municipal	103.839 74
11:	Multas	650 00
12:	Mancomunidades	"
13:	Entidades Menores	"
14:	Agrupacion forzosa del Municipio	"
15:	Resultas	"
	<b>Total Ingresos</b>	<b>153.320 66</b>
	<b>Resumen</b>	
	Importan los Gastos	153.320 66
	Idem los Ingresos	153.320 66
	<b>Total</b>	<b>Igual</b>



Con lo cual y despues de acordar que el Presupuesto aprobado, en tal forma se exponga al publico por el termino de quince dias y se inserte en el Boletin oficial de la provincia, la presidencia levanta esta primera sesion, de la reunion ordinaria del actual periodo Cuatrimestral, extendiendose la presente acta que subscriben los señores concurrentes, despues de ad vertidos que la sesion que sigue tendra lugar en el dia de mañana a la misma hora, en todo lo cual certifico.

~~Mano de Luis~~ ~~Luis Alejandro Comado~~  
~~Mano de Juan~~ ~~Juan Villanueva~~  
Justo Garcia Horacio Andruino  
Luciano Villa Adolfo Guerra  
Jose Carlos  
Jose Espinoza  
Francisco Sanchez Ricardo Guerra

Don Casan  
Agustin Illari



**Segunda Reunion Ordinaria del dia 26 de Mayo de 1926 perteneciente al tercer periodo Cuatrimestral**

Señores Concurrentes

Presidente

Don Estanislao Vila Perez

Concejales

- Don Horacio Andruino Hauchey
- " Francisco Hauchey F. de Villanueva
- " Justo Garcia Maquada
- " Jose Cacho Palma
- " Ricardo Guerra Novas
- " Luciano Villa Abrams

En la Villa de Barcarrota siendo hora de la noche del dia veintiseis de Mayo de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Estanislao Vila Perez se reunieron los señores del Pleno de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, en el salon de sesiones del mismo con objeto de celebrar la sesion ordinaria para que han sido citados, y declarado abierto el acto, por la Presidencia, de su

DIPUTACION DE BADAJOZ  
AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL  
Luis Alejandro Comado



además se dio lectura al acta de la anterior, la cual  
fue aprobada, firmada y ratificados todos sus acuer-  
dos.

Se nombran vocales de las  
Comisiones Evaluadoras p.  
el Rep. Real

Seguidamente, por el Señor Alcalde Presidente se  
manifestó: Que el objeto de la sesión era el de proce-  
der a la designación de los vocales natos que han de  
integrar las Comisiones de evaluación en sus dos par-  
tes Real y Personal, para poder llevar a cabo la con-  
fección del Reparto sobre Utilidades, cumplimentando  
con ello lo que dispone el artículo 489 del Estatuto  
Municipal.

Al momento se dispuso la lectura de los ar-  
tículos 483 y 484 del referido Estatuto y después de  
examinar los Señores del Pleno, los repartos de rústico  
y urbano y la matrícula de subsidio Industrial en  
este término, correspondientes al actual ejercicio  
económico, por ser los últimos documentos contribu-  
tivos aprobados por la superioridad, se procedió  
a la designación de referidos vocales natos, dan-  
do la operación el resultado siguiente

### Parte Real

Dña. María de los Angeles Novas García, como mayor  
contribuyente por Rústico, con domicilio en este térmi-  
no

Don José Meudora Bostello, mayor contribuyente  
por Urbano con domicilio en este término

La viuda de Don José Masó, mayor contribuyen-  
te por Industrial, con domicilio en esta villa.

Dña. Paquiña Meudora Bostello, en concepto de  
mayor contribuyente por Rústico, con domicilio fue-  
ra del término

El Presidente de la Sociedad Anónima denominada  
"La Unión Agrícola"

Don representante del Sindicato Agrícola "La -





República que designara esta Sociedad  
Parte Personal Parroquia de Santiago

Don Cipriano Perez Gomez, Cura Parroco

Don Francisco Villanueva Villanueva, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término, perteneciendo a la Parroquia expresada

Don Manuel Casas Carratal, mayor contribuyente por Urbana, residente en esta Villa, perteneciendo a la misma parroquia y

La Linda de Don Benito Garcia, mayor contribuyente por Industrial, domiciliado en este término y dentro de la misma parroquia

Parte Personal Parroquia de la Virgen

Don Angel Perez Martiñez, Cura Parroco

Don Santos Garcia Alvarez, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término, perteneciendo a la Parroquia de la Virgen

Don Joaquín Illueca Abudis, mayor contribuyente por Urbana, vecino de esta Villa, perteneciendo a la misma Parroquia, y

Don Manuel Palera Gonzalez, mayor contribuyente por Industrial, residente en este término y perteneciendo a la misma Parroquia de la Virgen

En el acto, la Corporación Municipal unánimemente acuerda, aprobar las relaciones de contribuyentes en la Parte Real, y que tanto estas como las designaciones de reales natos que acabau de hacerse, sean expuestas al público, por término de siete días, para escuchar las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse

Cambien se acuerda por unanimidad, que una vez notificados sus nombramientos a los reales natos en caso de que alguno de ellos renuncie el cargo por estar incapacitado físicamente o por ser mayor



Se aprobaban las relaciones de contribuyentes y el Reporte Real

Se acuerda la forma mas breve de constituir las Comisiones Evaluadoras



de sesenta años, nombre y notifique el Señor Alcalde, al que por igual concepto satisfaga la cuota inmediata inferior, por ser este el quien en derecho corresponde sustituir al renunciante, y que se remita al Expediente de constitución de las Comisiones de Evaluación, los documentos que acrediten las causas de la renuncia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce y media del mismo día, fui levantado por el Señor Presidente, esta Sesión, el que ordenó se extendiera la presente acta que firman todos los Señores Ediles concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

*[Signature]*  
Julio García

*[Signature]*  
León Alejandro Bernal

*[Signature]*  
Guillermo Villa

*[Signature]*  
Horacio Audrino

*[Signature]*  
Eugenio F. Peña

*[Signature]*  
José Espinosa

*[Signature]*  
José Castro

*[Signature]*  
Francisco J. Pardo

*[Signature]*  
Francisco Sánchez Ricardo Cuervo

### Tercera Reunión Ordinaria del día 27 de Mayo de 1926. perteneciente al tercer periodo Cuatrimestral

Señores Concurrentes

Presidente

Don Estanislao Vela Pérez

Concejales

Don Horacio Audrino Sánchez

DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la Villa de Badajoz, siendo las once de la noche del día veintisiete de Mayo de mil novecientos veintiséis; previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Estanislao Vela Pérez, se reunieron los Señores del Pleno de



Don José Cacho Sierra este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan.  
 «Ricardo Guerra Meneses en el Salón de Sesiones del mismo, con objeto de celebrar  
 «Luciano Villa Abreu la sesión ordinaria, para que han sido citados, y de-  
 «José Espinosa Muñoz clarado abierto el acto, por la Prudencia de su orden  
 «Agustín Mejías Caballero dió lectura al acta de la anterior, la cual fue  
 «José Carratal Sierra aprobada, y ratificándose todos sus acuerdos.  
 «Luis Alejandro Ferrada Seguidamente fue examinada la relación  
 «Luis Mendocina Bortolote de deudores por Reparto que forma parte del in-  
 «Ángel Mota Pérez pediente de fallidos, que por Secretaría se tramita, y  
 «Felardo Guerra Mendocina con vista del acuerdo de la Comisión Municipal Per-  
 «José Villanueva Villanueva manente y del informe emitido, por la Comisión de  
 Hacienda de este municipio, sobre la insolvencia de los  
 Contribuyentes morosos que la misma contiene, por  
 unanimidad acuerda

Se declaran fallidos por el  
 por talones del Rep.º Gral.



Que se le abone al Re-  
 caudador una cuenta

Confirmar el acuerdo adoptado por dicha Co-  
 misión en sesión del día nueve del presente mes; así co-  
 mo el informe de referencia y con tal motivo declarar  
 fallidos las Cincuenta y dos mil trescientas setenta y cinco  
 pesetas y cincuenta y cinco céntimos a que asciende la rela-  
 ción de deudores mencionada.

Así mismo se acuerda, que le sean abonadas  
 al Recaudador de este Ayuntamiento Don Carlos Pla  
 García, en su cuenta a fin de que le sirva de data  
 en su cargo, la suma de Cincuenta y dos mil tres-  
 cientos setenta y cinco pesetas y cincuenta y dos cénti-  
 mos, importe de los talones de Reparto que obraban  
 en su poder, procedentes de los Ejercicios cerrados de  
 1920-21 al 1924-25, por haber sido considerados inco-  
 bleables en armonía con lo que dispone el artículo  
 561 del Estatuto Municipal. El que se acuerda por tal  
 los que se fijarán en los sitios de costumbre, que una  
 copia de expresada relación queda expuesta al  
 público en la Secretaría de este municipio por ter-  
 mino de cinco días de conformidad con lo que



Se aprueba una propuesta de transferencia de créditos

dispone el Artículo 115 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que los contribuyentes puedan hacer durante dicho plazo cuantas observaciones o reclamaciones estuvieran convenientes.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario Intermunicipal que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día nueve del mes actual.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan ni dotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicado al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Título primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 25 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Departamento	Consignación que Equivale		Deducción por Transferencia		Mediana		Cap. m. en el presupuesto	Constantes que tienen		Aumento por transferencia		Total		
	Pesets	cts	Pesets	cts	Pesets	cts		Pesets	cts	Pesets	cts	Pesets	cts	
							1'	7'	2,403	..	800	..	3,203	..
							3'	1'	8,772	85	20	..	8,802	85



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Causa	Cantidades que ingresan		Reducciones por transferir		Quedan por pagar		Cantidades que ingresan		Cantidades por transferir		Total	
	Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts
1. H.	22,597	83	4,130		18,767	83	6. 1. 20,622	50	50		20,672	50
							8. 1. 21,387	90	3,000		24,387	90
							17. 1. 4,000		250		4,250	

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las doce y media del mismo dia, se levanto la sesion y de ella se presunte acta que firman con el tenor precedente todos los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico, sobre raspado, (importe de los salones) Vale

*[Signature]*  
 Luis Mendonza      Luis Alejandro Corrado

*[Signature]*      Horacio Andruino

*[Signature]*      Rogelio Carrasjal  
*[Signature]*      Rogelio Villanueva

*[Signature]*      Francisco Sanchez      Ricardo Cruz



*[Signature]*  
 José Espinosa

## Sesion Extraordinaria del dia 5 de Julio 1926

Señores Asistentes  
 Presidente

Don Estanislao Vila Ponce  
 Concejales

Don Luis Alejandro Corrado  
 " Horacio Andruino Sanchez

" Francisco Sanchez J. de...  
 " ...

En las Casas Consistoriales de Badajoz a las once y media del dia cinco de Julio de mil novecientos veintiseis; previa convocatoria llamada a efecto con la autenticidad que requiere el articulo 128 del Estatuto Municipal, se constituyo en sesion extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de este termino, bajo la Presidencia



DIPUTACION DE BADAJOZ  
 AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Don Justo García Magueda	del Alcalde Don Estanislao Vila Pons y
" José Carrasal Sitra	con asistencia de los Señores Concejales y
" Agustín Michel Cabrillas	nombrados al margen, que por sus números de
" Luciano Vila Otreras	promovían la mayoría exigida para po-
" Ricardo Cuera Morcuo	der tomar acuerdo en sesión conve-
" Adelardo Cuera Nuñez	nió, según lo dispuesto en el artículo

Se aprobó

Linda el acta de la sesión precedente fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los Señores Concejales por el Secretario, según la Regla 8ª artículo 2º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924, de la obligación que tienen de firmarla.

Se acuerda la vigencia en el N.º 1º de la Ley de 1926, del Presupuesto aprobado para 1926 al 27.

Seguidamente se dio cuenta del Real Decreto fecha 23 de Junio último que restablece el año natural para los servicios del Estado, la R.O. del 24 del mismo mes disponiendo que los Ayuntamientos acomodados también sus servicios económicos a iguales fechas, leyéndose por último la Circular de la Dirección de Hacienda de esta provincia que inserta el Boletín Oficial de la misma correspondiente al mismo día R. del mes en curso, y puntuada la incorporación del contenido de las disposiciones leídas, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Se acuerda

1.º Que durante el Segundo Trimestre del corriente año 1926 rija el Presupuesto que aprobó este Ayuntamiento para 1926 al 27, rediseñándose sus cifras al cuatrimestre por cuatrimestre en toda clase de consignaciones, tanto de Gastos como de Ingresos.

2.º Que para las contingencias que deban ser satisfechas de una sola vez dentro del Ejercicio Trimestral, como son las de Sesión con motivo de la Feria y la Fiestas de San Mateo, se celebre en el Edificio Municipal, al través de su debido tiempo el oportuno expediente de

Se acuerda





Juan de la Cruz, con residencia en Villar del Rey,  
Don Patricio Enriquez de la Cruz, que lo es de Toro,  
provincia de Zamora, Don Leoncio Ramon Truan-  
dez y Garcia, de Madrid y Don Juan Hernandez  
de Suarez, de esta villa de Pancarrota, en solici-  
tud de que se les nombre para el desempeño de la  
plaza vacante en este término de Médico Titular.

Resultando del examen de los documentos pre-  
sentados, que los tres primeros concursantes, de los cua-  
tro antes relacionados, no acompañan con las existencias  
ninguno otro documento de los que se previenen en  
el anuncio de convocatoria, no obstante dispo-  
nido, así a más del apartado e) del artículo  
5.º del Reglamento de Funcionarios Civiles de  
este Municipio, el artículo 24 del de Empleados  
Municipales fecha 23 de agosto de 1924, cuyos do-  
cumentos son, los Estatutos Universitarios respec-  
tos o copias de los mismos, visadas por el subde-  
legado del Partido, y los certificados de nacimiento,  
conducta y antecedentes penales; el Ayuntamiento  
Pleno por unanimidad acordó abstenerse  
de las tres solicitudes de referencia, no dando por pre-  
sentada mas que la del reino de esta villa en  
Juan Hernandez Suarez que es el único que se  
presenta en forma legal, nombrándolo por consi-  
guiente Médico Titular, en propiedad, con el  
sueldo que le resulta consignado en presupuesto  
y demás obligaciones y depones que establece las  
siguientes disposiciones en el desempeño de estos cargos.  
Tambien y por unanimidad la Corporación  
acuerda nombrar Practicante Titular para el  
servicio de la Beneficencia Municipal a Don José  
Luis de la Cruz que desde hace tiempo viene desempe-  
ñando la Plaza interinamente, por ser el único

Se nombra Practicante Titular  
a Don José Luis de la Cruz





concurra a ella, y haber al mismo tiempo presentada su instancia acompañada de todos los requisitos que establecen los reglamentos del ramo

Y no habiendo mas asuntos comprendidos en la convocatoria, y siendo las veintitres horas y media, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extrae de la correspondiente acta, que firman todos los Señores Concejales concurrentes, con la presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Don Casimiro  
Luis Alejandro Corrado  
Gusto Barona  
Francisco Barona  
Chiriquo Villa  
Horacio Andino  
Hilario Pura  
Jose Casarajal  
Eugenio Flores

Francisco Sanchez Picarillo Cruz



Sesión extraordinaria del día 30 de Julio de 1926

Señores asistentes

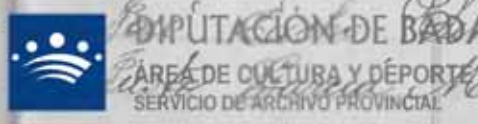
Presidente

Don Estanislao Vila Perez

Concejales

- Don Luis Alejandro Corrado
- Don Luis Maudora Proetto
- Don Jose Villanueva Villanueva
- Don Francisco Sanchez Sr. de Luena
- Don Thomas Peruandoy Alvarez
- Don ... Haquenda

En las Casas Consistoriales de Barcarrota, a las veintitres del día treinta de Julio de mil novecientos veintiseis; previa convocatoria llevada a efecto con la autenticación que requiere el artículo 128 del Estatuto Municipal, se constituyó en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de este término, bajo la presidencia del Alcalde Don Estanislao Vila Perez y con asistencia de los Señores



Don Adelardo Cuera Nuñez  
" Ricardo Cuera Nuñez  
" José Carrasjal Litre  
" Luciano Villa Alvarez  
" Agustín Téchas Caballero

Concejales relacionados al margen, que por su mismo representaban la mayoría exigida para poder tomar acuerdo en primera convocatoria, según lo dispuesto en el artículo 129.

Leída el acta de la Sesión precedente fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores Concejales por el Secretario, según la Regla 8ª artículo 2º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924, de la obligación que tienen de firmarla.

Inmediatamente se expuso por el Concejal Don Adelardo Cuera, la necesidad de que la Corporación acuerde la ejecución de varias obras de albañilería, por ser esta la fecha en que dichos trabajos deben llevarse a efecto, antes de que las lluvias se acerquen, y por permitirlo al mismo tiempo el estado de la caja de Fondos de este Municipio, pues según datos que al manifestante le han sido facilitados en Secretaría, el Presupuesto del Ejercicio que finalizó en 30 de Junio próximo pasado ha sido liquidado con un sobrante de Ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesetas y sesenta y cinco centavos, de cuya suma solo hay que deducir el importe del Edificio Matadero Municipal hoy en construcción, restándose por consiguiente una importante suma.

Y el Ayuntamiento Pleno de acuerdo en un todo con lo dicho por el Concejal Señor Cuera, por unanimidad acordó, que con la mayor premura disponga el Alcalde Presidente lo necesario, siempre de acuerdo con la Comisión especial que se nombra para la Corporación en Sesión del día diez y seis de Octubre de mil novecientos veinticinco, para que se Menú a cabo las obras siguientes:

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda Menú a cabo varias Obras de Albañilería



199

Una habitación en el local del Convento.

Comunicación de los locales del Convento.

Traslado del pilar del Muelle.

Arreglo de la techumbre del E. Consistorial

Arreglo del retrete

Sanamiento de la casa de M. Pájuelo.

Observaciones del Sr. 1.º para que puedan realizarse las obras. Municip.º hoy en proyecto

1.º En el edificio del Convento una habitación o local que pueda utilizarse como comedor para los niños existentes en la Escuela Escolar

2.º En el mismo edificio, la comunicación de los Escuelas Nacionales a cargo de Don Gabriel Orrego y Don Francisco Duran, agradando las rentas que dan sus a esta última

3.º Trasladar el Pilar del Muelle que está frente a la casa morada de Adrián Nuñez, al edificio junto a la Charca aburrado por ser este el lugar mas llamado para la instalación del Pilar cuyo caudal de aguas se aumentará tambien con la variación de sitio

4.º Que se arregle la techumbre del Edificio Consistorial con la mayor urgencia, por estar desplomándose sus maderos y vigas y que se coloque un piso de baldosines en el Sabor de Sesiones

5.º Que se haga desaparecer el retrete existente en el edificio Consistorial, sustituyendolo por otro que cumpla las condiciones necesarias de higiene y

6.º Que se lleven a cabo los trabajos necesarios para sanar la casa de la niña Mercedes Pájuelo en la Calle de Padajoz número dos perjudicada grandemente por las filtraciones de las aguas que existen en el cornalillo del edificio Consistorial

En el acto, por el Secretario de la Corporación Don Joaquín Mahugo, previa la lectura de la Presidencia y haciendo uso de las atribuciones que se otorga el caso 2.º del artículo 27 del Estatuto Municipal, advierte a los Señores del Ayuntamiento que para llevar a ejecución las obras que se expresan en el anterior acuerdo, según lo dispuesto en artículo 3.º del Reglamento para la contratación de las obras y servicios Municipales, hay mesidad



de formar los proyectos, pliegos de condiciones facultativas y económicas, y los presupuestos de las referidas obras, y que según el artículo 9.º del Reglamento de Obras Servicios y Bienes Municipales la redacción de expresados proyectos deberá siempre estar autorizada por facultativos competentes con título oficial Español. Tambien advierte dicho Secretario, que por tener este pueblo menos de diez mil habitantes, siempre que los presupuestos de cada obra excedan de dos mil quinientas pesetas, es requisito indispensable la subasta de la misma, bajo pliego cerrado y de unas formalidades que establecen los artículos 161 y 164 del Estatuto, sin que por ningún concepto pueda dividirse la materia de contratación en partes o grupos, con el fin de que la cuantía no llegue a la precisa para la celebración de subasta o concurso.

Seguidamente se dió lectura de un escrito firmado por gran número de vecinos, en solicitud de que por el Ayuntamiento se acuerde la adquisición de nuevos instrumentos para la Banda de Música de esta localidad, hoy dirigida por el Profesor Don Juan Guzmán Gordón, en razón a que no pueden utilizar los que en la actualidad poseen, y de carecer en absoluto los individuos que la componen, de medios para adquirirlos, causa que privará a este municipio de poder celebrar los conciertos de verano y días de feria.

Con vista de lo expuesto y de combtar a los señores de la Corporación la eficacia de cuantos extremos comprueba el escrito que acaba de leerse, y animados de los mejores deseos para conseguir la creación de un pueblo de una buena Banda Municipal, se irá formando a medida que lo permitan

Solicitud para que se adquieran instrumentos con destino a la Banda que dirige el Sr. Guzmán



tau los recursos Municipales, el Ayuntamiento por una  
 minoridad acordó, designar una Comisión compuesta  
 de los Señores Concejales Don Ricardo Cuervo, Don Horacio  
 Andruino y Don Justo Garcia, al objeto de que se  
 aristen con el maestro Señor Simón y concierten  
 las condiciones en que debe realizarse el donativo  
 solicitado, siempre procurando que el gasto sea el  
 menor posible y que de hacerlo se traduzca como  
 juicio la solicitud en dar solución a la difícil  
 situación por que atraviesa hoy la Banda de re-  
 ferencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
 siendo las veinticuatro horas del mismo día, el Se-  
 ñor Presidente levantó la Sesión de la que se extiende  
 de la correspondiente acta que firman todos  
 los Señores Concejales concurrentes, con la Presiden-  
 cia, de que ya el Secretario certifico



*[Signature]* Juan Alvarado Comas  
*[Signature]* Juan Alvarado

*[Signature]*  
 Justo Garcia

*[Signature]*  
 Adolfo Cuervo

Francisco Sanchez      Ricardo Cuervo

*[Signature]*      *[Signature]*  
 José Carrasjal      Simón Villa

*[Signature]*      *[Signature]*  
 José Villanueva      Agustín Flores

*[Signature]*      *[Signature]*  
 José Carrasjal      Justo Garcia



Sesión extraordinaria del día 11 de noviembre de 1926

- Señores asistentes  
Presidente  
 Don Estanislao Nela Perez  
Concejales  
 Don Ruiz Alejandroonado  
 " Ruiz Mendosa Protello  
 " Frío Villameva Villameva  
 " Ricardo Nueva Herano  
 " Melando Nueva Herano  
 " Justo Jorcia Magnada  
 " Luciano Villa Moroz  
 " José Castro Silva  
 " José Espinosa Muñoz  
 " Agustín Flecha Cabillas  
 " Roman Romander Moroz  
 " Manuel Nela Perez

En las horas consuetudinarias de Poma nota, a las doce del día once de noviembre de mil novecientos veintiseis; previa convocatoria llevada a efecto con la antelación que requiere el artº 128 del Estatuto Municipal, se constituyó en Sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de este término, bajo la presidencia del Alcalde Don Estanislao Nela Perez y con asistencia de los Sres. Concejales, relacionados a morgen, que por su número representan la mayoría exigida para poder tomar acuerdos en primera convocatoria según lo dispuesto en el artº 129.

Leída el acta de la Sesión precedente, fue aprobada por unanimidad, si como advertidos los Sres. Concejales por el Secretario, según la Regla 8ª artº 2º del Reglamento de Municipios Municipales de 23 de Agosto de 1924, de la obligación que tienen de firmarla.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario vigente en la parte de gastos que formula el Secretario Intendente, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día diez de Octubre próximo pasado y

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamación alguna por los interesados contra la propuesta de transferencia de que se trata:

Se aprueba una transferencia de créditos

Se a deli deli dicio

Considerando: Que las reducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan in dotados los servicios a que están afectas según las manifestaciones hechas por el Secretario Interventor y el estar al mismo tiempo tocando a su fin la vigencia del presupuesto;

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artículo 1.º del Título 1.º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924; el Ayuntamiento Pleno por su unanimidad acuerda prestar aprobación a la transparenza propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación			Reducción por	Capítulo	Artículo	Consignación			
		Presupuesto	Reducción	Presupuesto				Presupuesto	Reducción	Presupuesto	
1.º	11.º	1.925	1.100	825	5.º	10.º	912.50	7.50	920		
2.º	1.º	375	230	145	5.º	2.º	14.60	1.20	14.72		
2.º	2.º	375	20	355	7.º	3.º	1.001.88	1.000	2.001.88		
6.º	1.º	11.661.25	7.000	4.661.25	8.º	10.º	11.396.98	1.200	12.196.98		
7.º	10.º	3.098	710	2.388	8.º	5.º	150	8	158		
							11.º	5.º	2.000	710	2.710
							12.º	3.º	600	1.300	1.900
							18.º	4.º	2.000	92	2.092

Minimamente se acuerda que del expediente de transparenza se expida por la Secretaría una copia que se exponga al público por quince días, con posterioridad dispone para los presupuestos en el art.º 300 del Estatuto.

En este acto y después de escuchar a los señores Concejales don Placido Lueva y don Justo Garcia, que fue igual en su sesión celebrada por el Pleno el día 30 de Julio último, para concertar con el P.º



Se acuerda la adquisición del instrumental p.º de Dando del Mica, mediante oferta con condiciones y ello

DIPUTACIÓN DE BADAJOS

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

feror de la Banda de Música de este Pueblo Don  
Juan Jimenez, las condiciones bajo las cuales  
el Ayunt<sup>o</sup> podría facilitar el instrumento que la  
Banda precisa, accediendo con ello a la solicitud  
por estos vecinos, la corporacion por unanimi-  
dad acuerdo:

1<sup>o</sup> Que de la Casa "La Hera" de Madrid se adquiera  
19 instrumentos con destino a la Banda de Mu-  
sica de referencia procurando que el costo  
de ello no exceda de cuatro mil pesetas.

2<sup>o</sup> Que la propiedad de los instrumentos que se  
adquiera pertenecerá siempre al Municipio,  
cuyo Alcalde encargará la conservación de  
ellos al Director de la Banda.

3<sup>o</sup> En razon á este anticipo, la Banda durante  
cinco años, á partir del de 1937, por los cinco cu-  
cientos de pesetas no podrá cobrar mas de tres  
cientos pesetas anuales.

4<sup>o</sup> En cada uno de dichos cinco años estara  
obligada á celebrar diez conciertos, sin retribucion  
alguna en los dias que por el Ayunt<sup>o</sup> o por la Al-  
caldia se señalen.

5<sup>o</sup> Por los conciertos que excedan de los diez in-  
dicados no podrá exigirse mayor cantidad de  
sesenta pesetas por cada uno, y

6<sup>o</sup> A la adquisicion de instrumentos no se  
llegará hasta tanto no obre en esta Alcaldia  
un documento autorizado por el Profesor  
Don Juan Jimenez y por los veinticinco individuos  
que integran la Banda, y por cuyo documen-  
to o ceten cada una de las condiciones pre-  
cedentes lo cual no ofrecirá dificultad por  
ellas originarias de lo expuesto en esta  
sesion por los Doz Señores Concejales que





intervenido en el asunto.

No habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las tres horas del mismo dia, se levanta la sesion y de ella la presente acta que firma con la Presidencia, todos los Sres. Ediles concurrente de lo que como Secretario certifico.

Don Manuel

Don Carlos

Don Alejandro Comas  
Mari Maravilla

Francisco Sanchez

Ramon Juarez

Adolfo Cueva

Horacio Andino

Ricardo Cueva

Jose Espinosa

Justo Garcia

Jose Cascajal

Agustin Tico

Guillermo Villa

Angel Vela  
Francisco

2º Periodo Cuatrimestral

Primera Sesion Ordinaria del dia 29 de Diciembre de 1906



Señores concurrentes

Presidente

Don Estanislao Vela Torres

Comision Municipal Permanente

Don Juan Alejandro Arrado

Don Juan Mendosa Bartello

Don Horacio Andino Sanchez

Concejales

Don Juan Sanchez 1º de Numero

Don Agustin Tico Cabilla

Don Justo Jose de Magueta

Don José Cascajal Silva

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Barcarrota siendo las doce del dia veintinueve de diciembre de mil novecientos veintiseis; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Estanislao Vela Torres se constituyeron en las Casas Capitulares los Sres. Concejales que al momento se expresan en sesion ordinaria del segundo periodo Cuatrimestral, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 135 del Estatuto Municipal, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de

Don Angel Mala Perez  
Adelardo Cuervo Mendez  
Román Hernández Moya  
Secretario  
D. Magin Mahuzo Rodriguez

Se aprueba el Presupuesto p.<sup>a</sup>  
el año 1927

este Municipio; para el ejercicio de 1927 cuyo  
proyecto ha sido formado por la Comisión Munici-  
cipal Permanente, habiéndose pasado los de-  
mas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesión por el  
Sr. Presidente, y oído el informe del Secretario de  
orden del mismo, procedi a la lectura íntegra  
del acta de la sesión extraordinaria anterior  
la cual fue aprobada, ratificándose en todos  
sus acuerdos.

También se ordeno la lectura por capítulos y  
artículos de las partidas de Ingresos y Gastos, que  
en dicho presupuesto se detallan, y se dispuso de consi-  
derarse que los Altos y Bajos que de la consignaci-  
ón se han tenido en cuenta, tanto en el  
proyecto como en el proyecto de Presupuesto  
de que se trata, están muy en armonía con  
las obligaciones y servicios que tiene que  
atender este Ayuntamiento en el año 1927,  
fuesen directivos dichos créditos de los cuales  
no se modifican mas que los siguientes y  
por las causas que también se indican.

En el Capítulo 4.<sup>o</sup> Artículo 1.<sup>o</sup> se anuan-  
ta un mil pesetas en virtud de la instancia  
que a la Corporación se dirigió la Nuda de  
D. José Mayo, y por lo que considera muy  
equivia la cantidad que hay percibe, por el ser-  
vicio de alumbrado eléctrico, el cual tiene con-  
tratado por su cuenta con este Ayuntamiento,  
acordándose que dicha suma sea distribuida  
entre la reclamante y la Sociedad Anónima  
Cristiana del Permex, puesto que ambas su-  
miten igual cantidad de fluido y ti-  
nen respecto al caso igual deber que en



Se  
cion  
de  
de  
de



Se conceden subvencion anual al Colegio de Huérfanos de niñas de S. José y Concepcion de S. Vicente.



después de darse lectura de una solicitud de este Sr. Tesorero del Patronato "Niños de Huérfanos del Colegio de las Bernardas de San José," y de un oficio del Sr. cura Párra de S. Miguel Perea Montero como Presidente de la Congregación de Esas de San Vicente de Paul, oficio que además autorizan con su firmas un considerable número de damas de las que integran tan caritativa asociación, y los dos instancias en suplicas que se les conceda alguna subvención por el Ayuntamiento, para el sostenimiento de dichas instituciones, que tanto bien reportan a las familias indigentes de este Pueblo; la Corporación por unanimidad, acuerda subvencionar al Patronato referido para ayuda de su sostenimiento, con la cantidad de sesenta y cinco pesos y a la Congregación de San Vicente, con la de mil ciento treinta y cinco pesos por cada uno de los años que así lo permitan los recursos de este Ayuntamiento, y que por consiguiente se añada en esta dos partidas de gastos en lo respectivo a la relación del Capítulo 10º Artículo 3º del Presupuesto que se discute.

Con lo expuesto quedó aprobado por unanimidad el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, para el año próximo de 1907, fijando los Ingresos y los gastos en los cifras que por capitularse expresan seguidamente.

Capítulo	Conceptos	Consignación
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	Terceta 1ª
1º	Obligaciones generales	50474 68
2º	Representación Municipal	450 00
	Suma y sigue	50924 68



	Suma anterior	5.142.468
3º	Vigilancia y Seguridad	2.471 50
4º	Policia Urbana y Rural	4.727 50
5º	Rescandacion	5.120 00
6º	Personal y Materiales de Oficina	23.687 50
7º	Salubridad e Higiene	11.129 00
8º	Beneficencia	26.293 95
9º	Asistencia Social	716 00
10º	Enseñanza Publica	7.150 00
11º	Obras Publicas	8.500 00
12º	Montes	"
13º	Mantenimiento de los intereses Comunes	1.200 00
14º	Mancos comunales	1.550 00
15º	Entidades Menores	"
16º	Apropiacion propia del Municipio	1.193 24
17º	Suplementos	4.000 00
18º	Resultos	"

Total de Gastos 160.463 37

Ingresos

1º	Montes	14.695 92
2º	Provechamientos de bienes comunales	"
3º	Subvenciones	"
4º	Servicios Municipalizados	"
5º	Eventuales y extraordinarios	2.754 00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"
7º	Contribuciones especiales	"
8º	Derechos y tasas	7.310 00
9º	Quotas, tasas y participacion a tributos de	24.589 00
10º	Imposicion Municipal	110.194 15
11º	Multas	650 00
12º	Mancos comunales	"
13º	Entidades Menores	"
14º	Apropiacion propia del Municipio	"

Suma sigue 160.463 37





Suma anterior	160,463,37
15 <sup>o</sup> Menudas	
<u>Hotel Juvenil de Trujeros</u>	160,463,37
<u>Resumen</u>	
Importan los gastos por todos conceptos	160,463,37
Importan los ingresos por todos conceptos	160,463,37
Hotas Igual	

Con lo cual y despues de acordar que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al publico por termino de quince dias con insercion del edicto en el Boletim Oficial de la provincia, la Presidencia levanta esta primera sesion de la reunion ordinaria del actual periodo cuatrimestral pretendiendo se le presente acta, que suscriben los Sr. Concejales, despues de advertidos que la sesion que sigue tendra lugar en el dia de manana a la misma hora de todo lo cual certifico.



<u>Yori Villanueva</u>	Francisco Sanchez
<u>Luis Alejandro Torrado</u>	Holberto Cordero
<u>Ramon Sanchez</u>	Luis Mendez
<u>Justo Garcia</u>	Horacio Andino
<u>Jose Espinosa</u>	Agustín Pineda
<u>Yori Carrajal</u>	Juanito Velazquez
<u>Ricardo Caceres</u>	Jose Castro

Muñoz

Segunda Sesion Ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1926

Sr. Concejales  
Presidente

Don Estanislao Nolasco

Concejal Sr.  
**DIPUTACION DE BADAJOZ**  
 AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Barcarrota siendo las doce de la noche de treinta de Diciembre de mil novecientos veintiseis, en virtud de haber quedado convocados los Sr. Concejales del Ayuntamiento de



- Don Horacio Andino Sanchez
- " Juan " Sanchez J.º de Minerva
- " José Cortázar Silva
- " Ricardo Cueva Moreno
- " Agustín Klecha Calilla
- " Abelardo Cueva Mendon
- " José Cacho Silva
- " José Espinosa Muñoz
- " Manuel Hernández Álvarez
- " Angel Kela Pérez
- " José Villanueva Villanueva

no, en la Sesión por el mismo celebrada con fecha de ayer, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal a los señores de los nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la segunda Sesión Ordinaria de actual período Cuatrimestral. Declarada abierta por el Señor Presidente de su orden el infrascripto Secretario dio lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada a todos sus acuerdos.

Sobre la reclamación hecha al ayto. p.º el mejor acortamiento de este Puerto de la Guardia Civil

El Ayuntamiento de Prudencia dio cuenta a los Señores Concejales, de la reclamación hecha por el Señor Capitán de la Guardia Civil, sobre su posesión en el edificio "Casa Cuartel" de esta localidad, con el fin de mejorar el alojamiento de la fuerza a sus ordenanzas y desgracia de bien penchados por el Ayuntamiento de las reformas que se pretenden y calcular que la importancia de estas no están en armonía con la actual situación económica del Municipio, por unanimidad se acordó:

Que se comuniqué al Señor Teniente Jefe de esta línea, para que este a su vez lo haga al Capitán de la Compañía, que por ahora tan solo le es table al Municipio elevar la renta de la Casa Cuartel por 250 pesos, a cambio de la obligación que por este aumento contraerán los dueños de inmueble de poner un piso completo a el pabellón en que habita el guardia apellidado de Licaudo, comprometiéndose al propio tiempo los arrendatarios a los demás reparos que sean precisos para el sostenimiento y conservación del edificio.

También la Corporación acuerda que se haga saber a referido Oficial de la Guardia Civil que así que lo permita los recursos de Ayuntamiento.



Señal Car...  
 cim

Señal de mi...



se llevarán á cabo cuantos reformas se pretendan, pues  
to que los Señores que constituyen el Pleno del Ayuntamiento  
tienen vices de diez en que las puertas del pueblo habitan  
en Pabellones que tienen el número de habitaciones que  
necesite una familia por numerosa que sea, y cada  
una de ella con la holgura que recomiendan las reglas  
de Higiene;

Se nombra Matrona á D<sup>a</sup>  
Carmen Orellana y que se ocupa  
con las dos vacantes y la de Veterinaria

Seguidamente la Corporación por unanimidad le  
cuenta nombró interinamente Matrona Titular de esta  
Villa á D<sup>a</sup> Carmen Orellana Mover con domicilio en  
Badajoz, Calle de Santa Lucía n<sup>o</sup> 13 Principal, la cual  
habia solicitado dicha plaza en propiedad, y acredita  
do con su instancia puer el título correspondiente  
y demás requisitos; acordándose así mismo que por  
segunda vez se anuncien para su provisión, en la  
forma, las dos vacantes que existen de Matronas  
y la de Inspector n<sup>o</sup> de Lomoz y de Higiene y Sanidad  
Pecuaria, dando traslado de este acuerdo á un fe  
do D<sup>a</sup> Carmen Orellana, por sí le conviniera a pro  
sesionarse del cargo interino que acaba de serle  
conferido por el Ayuntamiento Pleno



Se aprueba el Reglamento  
de Sanidad e Higiene del Ver  
mino

Inmediatamente se hace saber por el Sr.  
Alcalde que la Junta de Sanidad, en cumplimiento  
to del art<sup>o</sup> 55 apuntado a) del Reglamento de Sani  
ta redactado el de Sanidad e Higiene de este termi  
no, el cual se somete a la Aprobación del Ayun  
tamiento Pleno, como dispone el art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> de indi  
cado Reglamento, fecha 9 de Febrero de 1988.

Al tal fin se ordenó al infrascripto Secretario la lectu  
ra de expresado Reglamento, verificando la determi  
nante y tomando nota durante el curso de dicha le  
tura de cuantas observaciones fueren hechas  
judicialmente por los diez Concejales, supuesto de  
quellos estubos que merecieron reformas ó oca



raciones, para la posterior discusión del mismo.

Terminada dicha lectura que tuvo lugar después de una suspensión y descanso, por no poderlo efectuar en un solo acto, el Sr. Presidente inició la necesaria discusión sobre las diferentes observaciones que fueron haciéndose, quedando por fin el articulado aceptado tal como el proyecto lo contenía.

En el acto y con el voto unánime de todos los señores Concejales presentes, que constituyen por su número la mayoría absoluta del legal de este Pleno, quedó aprobado el Reglamento en cuestión en la forma en que fue presentado y después de sancionado, se dispuso que, en su misma copia certificada al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a los efectos del art. 168 del Estatuto Municipal, con certificación también del presente acuerdo.

Incontinente se da cuenta del expediente que ha sido tramitado en esta Alcaldía con motivo de haberse devuelto por el Gobernador Civil de la provincia las cuentas Municipales de los años 1900 al de 1909 inclusive las cuales habían sido objeto de reproche por la Junta Municipal en contrando se por tanto este Ayuntamiento en el caso de confirmarse dichos reproches haciendo efectivos las responsabilidades, y de presentarse a aprobación definitiva a mencionadas cuentas, en armonía con lo dispuesto en el apartado b) de la 1.ª Disposición transitoria del Reglamento de Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924. Encarcelando en el aludido expediente su informe de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento por el que se patentiza que la refe-

Se aprueban las cuentas de este  
Munip. de los años 1900 a 1909 inclusive





vida. Comision. Ha hecho un minucioso estudio de cada una de las cuentas, apreciándose en el que los ramos contenidos en las mismas afectan mas que el fondo a las formas, o estructura de ellas, y que las irregularidades, si las hubiera, habrian de considerarse, por erratas, con arreglo al art. 9.º de la Ley de Administracion y Contabilidad del Estado fecha 1.º de Julio del 911. el Ayuntamiento Pleno, con vista de ello, tras ligera discusion, y por unanimidad acordó aprobar el dictamen de ley y por consiguiente, con caractere definitivo las cuentas de este Municipio comprendiente a los años 1900 a 1908 inclusive, y que en cumplimiento de lo mandado se expida y promita una certificacion literal de este acuerdo al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

Seguidamente se levantó la sesion firmando los concurrentes



<u>Juan Manuel</u>	<u>Juan Sancho</u>
<u>Mari Villanueva</u>	<u>Luis Mendon</u>
<u>Luis Alejandro Coronado</u>	<u>Fernando Guillot</u>
<u>Alfredo Cuera</u>	<u>José Carbajal</u>
<u>Justo Garcia</u>	<u>Horacio Andruino</u>
<u>Fernando Cuera</u>	<u>José Carlos</u>
<u>José Epimora</u>	<u>Antonio Villa</u>
	<u>Agustín Flores</u>

Termino Sesion Ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1926

Señores Concurrentes

Presidente

Dn. Estanislao Vila Perez

Concejales

Diputación de Badajoz

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Badajoz a siendo los doce del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiseis, en virtud de haber quedado convocados los señores del Ayuntamiento



- Don Horacio Jordano Sanchez
- " Juan <sup>2o</sup> Sanchez & Jimena
- " José Carbajal Silva
- " José Kellerman Kellerman
- " Miguel Nola Pérez
- " Roman Hernandez Moore
- " José Espinosa Amor
- " José Castro Silva
- " Melchor Cueva Mendon
- " Martín Kecha Cahilla
- " Ricardo Cueva Masero
- Secretario
- " Joaquín Mahuzo Rodríguez

to Pleno en la Sesión por el mismo celebrada con fecha de ayer, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Echeburu, Euzko, Mendiola, almorzen, secer, puzan, con objeto de elaborar la tercera y última Sesión Ordinaria del actual período Cuatrimestral

Declarada abierta por el señor Presidente, de su orden el impoecito Secretario dió lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todos sus acuerdos.

Acto seguido se dió lectura de un acta resumido de la liquidación practicada a Don Carlos Plo forcia Labrador de los Repartos y demás ingresos de este Municipio, cuya liquidación comprende el mes de Julio de 1935 hasta el de Diciembre inclusive de 1936, ó sea hasta el día de la fecha, puesto que la última liquidación practicada a referido cobrador fue aprobada por el Pleno de Ayuntamiento en Sesión del día 11 de Julio de 1935 y con referencia al 30 de Junio de igual año.

Estando sobre la mesa los facturos de los recibos pendientes de cobro y los libros de intervención de ingresos del año 1935 a 1936 y del ejercicio denominado 2º semestre de 1936, que es el tiempo que abarca esta liquidación, los señores Concejales examinaron los documentos y pudieron comprobar la exactitud de los cifras contenidas en referida estado, el cual, por acuerdo del Pleno se transcribe a el acta de esta sesión

como sigue  
 Expresión

Se aprueba la liquidación practicada al cobrador Don Carlos Plo forcia

Cargos

	<u>Total</u>
Impuestos por recibos pendientes de cobro en 1º de Julio de 1925 por el concepto de Repartimiento General.....	61.336 82
Impuesto del reparto del año 1925 a 1926.....	71.151 21
Idea del ejercicio de nominato 2º Semestre de 1926.....	35.575 90
<u>Total</u>	168.064 53
Praja por salidos segun acuerdo del Ayuntamiento tomado en sesion del dia 26 de Mayo de 1926.....	32.375 52
<u>Suma el Cargo</u>	195.689 01

Data

Ingresos realizados en concepto de repartimiento desde el 1º de Julio de 1925 hasta el 31 de Diciembre de 1926.....	112.481 28
Recibos pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1926.....	25.207 73
<u>Suma la Data</u>	137.689 01

Resultando de los datos precedentes que el cargo suma igual cantidad que la data, ó sean ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve pesetas mil ochocientos, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerdo aprobar la liquidación practicada al tesorero don Don Carlos García, por no resultar saldo alguno en su contra y queda liquidación que en lo sucesivo se le practique aunque de esta que al curso hasta el 31 de Diciembre de 1926 ó lo que es igual hasta fin del ejercicio de nominato 2º Semestre de 1926

Siendo las catorce horas del mismo día se dio por terminada la sesion que firman los tres concurrentes, certifico

Yo Pedro Cuervo

Luis Alejandro Borrado Francisco Sanchez

José Espinosa Victor Garcia Ramon Guillen

José Alonso Horacio Cuadrado



Sesión Extraordinaria en Primera Convocatoria del día 1º de Enero de 1937

Senores Concejales

Presidente

Don Estanislao Nela Perea

Concejales

Don Cruz Mojantón Torado

" Antonio Verdino Sanchez

" Juan Sánchez Gómez

" José Carbajal Silva

" Ricardo Cueva Moreno

" Agustín Melcha Cobilla

" Belardo Cueva Méndez

" José Cañero Silva

" José Espinosa Muñoz

" Manuel Monombe Mecer

" Miguel Nela Perea

" José Villanueva Villanueva

En la villa de Roserota a primero de Enero de mil novecientos treinta y siete, siendo los once de su mañana y bajo la Presidencia del Sr. D. Estanislao Nela Perea, presente y el Secretario se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y de la cual se abrió esta por el Sr. Presidente de su orden se dió principio al acto, manifestando que el objeto de la misma, según se indica en la ley de convocatoria era el de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 2º y 3º de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877; en su virtud, al momento se dió cuenta del expediente sobre formación de las listas de los individuos con derecho a elegir Comisionarios para las elecciones de Senadores y a la vista de los antecedentes preparadores de este mano por la Secretaria de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda dar por formada y las listas primitivas de los individuos de esta Corporación y el cuádruplo número de vecinos, con sus abintenta mayores contribuyentes de este término por contribución directa para el año 1937, cuyas listas autorizan los Señores Concejales, con su presencia al acto, y originales se unían al expediente respectivo, acordándose así mismo que una copia de las mismas quede expuesta al público hasta el día 30 del presente mes y el fin de que puedan hacerse las

Se aprobaban las listas de electores para Comisionarios



mostraciones que se continen con sus interdictos y hasta dicho día las que resolvió el Ayuntamiento sin formularse antes del mes de Febrero próximo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión, firmando la presente acta con los señores Concejales concurrentes, en unión del Sr. Alcalde Presidente de que yo el Secretario certifico.

Francisco Sanchez

León Alejandro Comedo

[Signature]

Francisco [Signature]

Justo Garcia

Adolfo Cueva

[Signature]

José Carlos

León Manuel Pizarro Cueva

Don Epifanio

José Corrajal

Agustín [Signature]

Luciano Villa

Rodrigo Cuadrino

Mari [Signature]

[Signature]



Sesión Extraordinaria de día 25 de Mayo de 1927

Senores Concejales  
Presidente

Dn. Estanislao Vila Pérez

Concejales Titulares

Dn. José Corrajal Silva

" Agustín Mochales Cabilla

" Luciano Villa Moreno

" Ricardo Cueva Moreno

" Justo Garcia Magna

" Carlos Jimenez Cueva

" José Corrajal Silva

En las Casas Consistoriales de Baza a las doce del día 25 de Mayo de 1927 presenciamos con vocatoria llevada a efecto por la autoridad que requiere el art. 138 del Estatuto Municipal y se constituyó en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de este término, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Estanislao Vila Pérez y con asistencia de los señores Concejales relacionados el morning y leída el acta de la sesión precedente, fue aprobada y firmada ratificandose todo en acuerdo.



- Don Juan Villanueva Villanueva  
Concejales Suplentes  
 Don Maclito Nueva Mender  
 " José Faust Guerrero  
 " Luis M<sup>o</sup> Lario Rodríguez  
 " Juan<sup>o</sup> Villanueva Villanueva  
 " Wenceslao García García  
 " Bartolomé Gutiérrez Pare  
 " Benito Trigo Muñoz  
 " Manuel Díez Herrero  
 " José Espiño Corra  
 " Manuel Casaj Herrero  
 " Luciano Sanchez de Almona  
 " Joaquín Obando Mendora  
 " Eliseo Merchán Gutiérrez  
 " Antonio Gutiérrez Marín  
 " Alberto Faust García  
 " José Peralta de Pizarra

Seguidamente el Sr. Alcalde que preside dijo que como ya se indica en la Cédula de convocatoria esta sesión no tiene otro objeto que el dar posesión en sus cargos a los Concejales Suplentes interinos nombrados por el Excmo. Señor Gobernador Civil en fecha 21 del mes actual y haciendo le entrega en este acto, de los respectivos credenciales.

La Corporación después de lo expuesto, en armonía con lo que establece el art<sup>o</sup> 48 de este Estatuto Municipal y para que pueda quedar fijo el orden de preferencia de los nombrados, acuerda por unanimidad, que se relacionen

Posición de los 16 Concejales Suplentes de este Ayuntamiento

la continuación de los individuos que actualmente componen el Ayuntamiento y por el orden en que se han ido posesionando en sus cargos, y frente al nombre de cada uno de dichos individuos se entompe el de su suplente interino en la forma siguiente

	Concejales Titulares	Concejales Suplentes
Alcalde	Secretario Nela Perera	Don Maclito Nueva Mender
1 <sup>o</sup> Teniente	" Juan Alejandro Tomado	" José Faust Guerrero
2 <sup>o</sup> id	" Luis Mendora Pontón	" Luis M <sup>o</sup> Lario Rodríguez
3 <sup>o</sup> id	" Horacio Andrés Sánchez	" Juan <sup>o</sup> Villanueva Villanueva
C. Delegado	" Juan Sánchez de Almona	" Wenceslao García García
Concejales	" Luciano Villar Uvero	" Bartolomé Gutiérrez Pare
"	" Joaquín Obando Mendora	" Benito Trigo Muñoz
"	" José Espiño Corra	" Manuel Díez Herrero
"	" Maclito Nueva Mender	" José Espiño Corra



id	Don José Villanueva Villanueva	Don Manuel Lopez Arrado
id	" Ricardo Cueva Moreno	" Francisco Sanchez de Villanueva
id	" José Pacheco Silva	" Joaquin Obando Mendora
id	" José Espinosa Muñoz	" Eliseo Marchan Jutierrez
id	" Miguel Nela Perez	" Antonio Jutierrez Manso
id	" Thomas Hernandez Moreno	" Alberto Rosta Garcia
id	" Justo Garcia Magroda	" José Hernandez Pizix

Y por último una vez posicionados los suscribidos concejales, se acordó que se remita copia certificada de la presente acta, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia según esta mandado

NO habiendo mas asuntos de que tratar siendo las doce y media de dicho día se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta de que yo el Secretario certifico



*[Signature]*

Ricardo Cueva  
Francisco Sanchez

José Alejandro Corrado  
Justo Garcia  
Ricardo Cueva

Francisco Villanueva  
José Cornejo  
José Espinosa

Francisco Villa  
Joaquin Obando Mendora

Manuel Lopez Arrado  
Antonio Jutierrez Manso

Antonio Jutierrez Manso  
Miguel Nela Perez  
Eliseo Marchan Jutierrez

Thomas Hernandez Moreno  
Alberto Rosta Garcia  
José Hernandez Pizix

Justo Garcia Magroda  
Francisco Hernandez Pizix

*[Signature]*

Sesion extraordinaria del dia 25 de Abril de 1927

Senores concurrentes

Presidente

Don Estanislao Vila Perez

Concejales Titulares

Don Juli Corbaja Silva

" Agustín Muela Cabilla

" Luciano Villar Moscoso

" Ricardo Cueva Moreno

" Puerto Garcia Magnada

" Alfonso Hernandez Moscoso

" Juli Castro Silva

" Angel Vila Perez

" Jose Villanueva Villanueva

En la villa de Boscarrota, siendo la hora de los tres del dia veinticinco de Abril de mil novecientos veintisiete, previamente convocados, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales del mismo que al margen se indican, con objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Estanislao Vila Perez el cual declaró habierta la sesion y dispuso que por el infrascripto Secretario se leya lectura al acta del anterior, y una vez leida dicha acta por unanimidad se acordó aprobarla ratificando todos sus acuerdos y firmandola.

Se da cuenta de un oficio sobre amartillamiento del Puerto de la Sma Civil.

Dado cuenta de un oficio que a la Real C.ª dirige el Teniente de la Guardia Civil con residencia en esta localidad, tratándose de otro del Sr. Primer Jefe de la Comandancia, relacionado con el amartillamiento de la fuerza de mencionado instituto, que aqui se encuentra desde fecha inmemorial prestando servicios, la Corporación acuerda hacer constar, que ya se tiene dicho, que la situación económica Municipal no permite la edificación de un nuevo local para Casa Cuartel, ni es factible en este Pueblo poder arrendar, con igual fin, otro inmueble que reúna mejores condiciones de habitabilidad que el que hoy ocupa dicha fuerza, pues si bien la Corporación reconoce que este no cuenta con todo aquello que se requiere para ser terminado, en la Real C.ª de orden de 16 de Agosto último, en cambio tiene el convenio



Se da cuenta de un oficio





cimiento de que una vez hechas las reformas afe-  
 cidas por el Municipio en Sesion del dia 30 de Diciembre  
 proximo pasado, no temeraria en nada al que  
 aetnalemente ocupalos pueros de los puentes en los  
 pueblos inmediatos; fue en consideracion a ello  
 y al afeccionamiento de los dueños del local, de seguir afe-  
 tuando reparaciones en armonia con la renta que  
 en cada año perciban y del decidido proposito del Ayun-  
 tamiento de elevar esta, tanto como se pueda en los  
 Presupuestos sucesivos, se acuerda nuevamente su-  
 plicar al Sr. Primer Jefe de la Comandancia que este  
 puente de la Guardia Civil no sea trasladado, como  
 se intenta, pues con ello se restora al pueblo el prin-  
 cipal factor para el mantenimiento del orden

Al momento la Presidencia ordena al Secreta-  
 rio y este verifica la lectura de los documentos que  
 refieren el expediente, y proyecto del Presupuesto  
 Municipal extraordinario, cuya discusion y  
 aprobacion es otro de los asuntos de esta Sesion.

Resultando: Que con motivo de haber ocu-  
 rrido los gastos presupuestados para la cons-  
 truccion del Matadero Municipal a los que  
 para tal fin se fijaron; la Comision Por-  
 manente de este Ayuntamiento acordó la  
 formacion de un segundo Presupuesto ex-  
 traordinario, en el que los gastos estan mi-  
 selados con los anteriores.

Resultando: Que segun la liquidacion  
 del Presupuesto anterior, o sea del curso pre-  
 dicte al ejercicio semestral de 1.926, existe  
 un sobrante de 74.626 pesetas con 16 centimos  
 cantidad mas que suficiente para dotar  
 el Presupuesto de ingresos, en cuya transi-  
 cion, asi como en el de gastos se han ob-

Se aprueba el 2º. Presupuesto  
 para la construccion del  
 Matadero Municipal



normado las prescripciones legales.

Considerando: Que el artículo que motiva el Presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 298 del citado Estatuto, y por consecuencia, esta Corporación está facultada para acordar sobre asuntos de tan gran utilidad pública.

Considerando: Que después de transcurrido el plazo de exposición al público de referido proyecto, no se ha formulado reclamación alguna en su contra, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda.

1.º Aprobar el proyecto del Presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos en la cuantía de 19.026 pesetas con 96 céntimos y en igual suma los gastos.

2.º Del mismo modo se acuerda que este Presupuesto una vez aprobado, se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial y por los medios de comunicación a la localidad, y que al finalizar el plazo indicado, se remitan al Ilustre Ayuntamiento Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, en el caso de que se formulen reclamaciones contra el mismo, que tendrán que ser resueltas por dicha superior autoridad.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece de dicho día, se levanta la sesión, de lo que se acuerda ponerlo a acto que firmen todos los concurrentes, que yo el Secretario certifico.

*[Firma manuscrita]*



Señor Alejandro Comado

Señor Villanueva

Señor Comado

Señor Villa

Señor Espinosa

Señor Carraval

Señor Flecha

Señor Cuera

Señor Villanueva

Señor Cuera

Primera Sesión Ordinaria del día 28 de Abril de 1927,  
perteneciente al Primer Periodo Cuatrimestral

Señores Concejales

Presidente

Don Estanislao Vela Pérez

Concejales

Don Sr. Alejandro Comado  
 " Sr. Mendosa Botello  
 " Sr. Rodrigo Saucha  
 " Sr. Saucha de Vicuña  
 " Sr. Carraval Silva  
 " Sr. Vela Pérez  
 " Sr. Cuera Moreno  
 " Sr. Flecha Caballero  
 " Sr. Villa Aranc  
 " Sr. Cuera Moreno  
 " Sr. Espinosa Moreno  
 " Sr. Cuera Moreno  
 " Sr. Carraval Silva  
 " Sr. Villanueva y Villanueva

En la villa de Zamora, a dieciocho de Abril de mil novecientos veintisiete, previa convocatoria llevada a efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Estanislao Vela Pérez, se constituyeron en la Sala Consistorial los Dtos. Concejales que al margen se exponen, en Sesión Ordinaria del Primer Cuatrimestre, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 135 del Estatuto Municipal.

Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente, y o el suscripto Secretario de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra del acta de la Sesión Extraordinaria anterior, la cual fue aprobada, ratificando todos sus acuerdos.

Al momento fueron presentados los asuntos municipales correspondientes al ejercicio de 1925 a 1926, que se oye en el



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se aprueba la cuenta  
del ejercicio 1925 a 1926

Cuentadantes Sr. Estanislao del Pino, como Caudador de Pa-  
go, Sr. Francisco Bañados Parcia de Vicuña, como Depositario  
y Sr. Joaquín Muñoz Rodríguez, como Secretario Intermunici-  
pal y leídas por el Secretario con toda sujeción a la ley de de-  
falta de lo que concuerdan:

Resultando 1º Que los documentos que los integran es-  
tan de acuerdo con los formularios mandados observar  
por las disposiciones vigentes.

2º Que los cuantos de que se trata han estado expuestos al pú-  
blico en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante  
los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.

3º Que las existencias que figuran como precedente del año anterior,  
es de Veintiseis mil quinientas treinta y una pesetas con cincuen-  
ta y un céntimos, los Cargos realizados en el ejercicio de la  
cuenta, ascienden a Ciento ochenta y un mil setecientos cin-  
cuenta y cuatro pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, for-  
mando un total de Cargo de Ciento noventa y nueve  
mil doscientos ochenta y seis pesetas y cinco céntimos,  
y siendo Ciento treinta y siete mil seiscientos ochenta  
pesetas y cincuenta y una céntimos, lo Parto satisfe-  
cho en dicho período, aparece una existencia en Ca-  
ja de Retenida y Un mil trescientas sesenta y seis pesetas con  
cuarenta y seis céntimos.

4º Que en la tramitación de este expediente, se han ob-  
servado las prescripciones legales.

5º Que la cuenta de Propiedad y derechos, presen-  
ta un activo de Quinientos diez y ocho mil ochenta  
y cuatro pesetas y una peseta y ochenta y siete  
céntimos; y un producto o residuo de Car-  
go de mil quinientas noventa y cinco pesetas con  
noventa y dos céntimos.

6º Que la relación de deudores asciende a ochenta y  
tres mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas y ochenta  
y tres céntimos y la de acreedores a cincuenta y



tres mil trescientas y sesenta y cuatro céntimos).

Que la Comisión Municipal Permanente en su reunión fecha cuatro de los corrientes propone la aprobación provisional de las cuentas de que se trata.

Considerando: 1º Que estas no contienen errores materiales, ni se encuentran en ellas cosa digna de censura o corrección.

2º Que las de presupuesto y de propiedad y derecho, están de acuerdo con los libros de la Contabilidad Municipal.

3º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores, no se formuló reclamación alguna, no obstante haberse publicado tal exposición en la forma suarada por el Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda.

4º Que es procedente la aprobación provisional de tales Cuentas, fijando el Cargo y Data en las cantidades que se mencionan en el Resultado 3º.

Y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las Cuentas Municipales correspondientes al Ejercicio de 1925 a 1926, con las equidades de Cargo y Data indicadas en el Resultado Cerecro, y que esta aprobación se haga pública por medio de edicto, y que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los Cuentadantes por medio de oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las tres de expresado día, firmando todos los Sr. concurrentes a la reunión de que goza el Secretario certifico

*[Firma]* Vicepresidente

*[Firma]* Secretario



Agustín Flecha

Adelardo Cuera

Ricardo Cuera

Amiano Villa

José Cosío

Rosauro Suro

Luis Alejandro Corrado

Justo García

Horacio Quirino

## Segunda Sesión Ordinaria del día 29 Abril 1927

Señores Concurrerentes

Presidente

Aos Estanislao Vela Pérez

Concejales

Aos Luis Alejandro Corrado

„ Luis Mercedes Dootello

„ Horacio Medrano Sánchez

„ Francisco Saucha P. Viñuesa

„ José Carraval Oltra

„ Angel Vela Pérez

„ Ricardo Cuera Moreno

„ Agustín Flecha Cabilla

„ Amiano Villa Ahara

„ Adelardo Cuera Alcázar

„ José Espinosa Muñoz

„ Rosauro Suro

„ Justo García Maqueda

„ José Cosío Oltra

„ José Villaverde Villaverde

En la villa de Bercarrotá, siendo las diez de la noche del día veintinueve de Abril de mil novecientos veintisiete, en virtud de haber concurrido los Señores del Ayuntamiento de Bercarrotá, en la sesión por el mismo celebrada con fecha de ayde, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial de los Señores Ediles cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la segunda sesión ordinaria del presente período cuatrimestral.

La sesión abierta por el Sr. Presidente, de su orden el infrascripto Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y rectificados todos sus acervos.

En el acto, el Sr. Adelardo Cuera Presidente expone a los demás comparecientes de Corporación, que según sus noticias, la Corporación Municipal Elejónica, comenzará en muy breve plazo los trabajos para la instalación del servicio interurbano de Bercarrotá pueblo, dando con ello origen a pruebas



9  
Mu  
Naci  
port

Sed  
Calle

Se sabe en la Compañía Nacional Telefónica el importe de cien formales

Se da nombre a varias calles y se varían el de otras



de la presente atención, que tan importante entidad al punto a cuantas peticiones le ha ce este D. Municipio. Y la Corporación en su deber de cooperar a estas instituciones, con las que se coopera al fomento de los intereses generales de la población, por unanimidad acordó que por el conducto del Sr. Administrador de la 8ª Zona con residencia en Zafra, se ofrezcan las peticiones, cuyo importe satisficiera este D. Municipio, para que estos servicios se utilicen durante la vigencia del presupuesto del corriente año

Seguidamente, por la Presidencia se expuso la necesidad en que el Ayuntamiento se encuentra de dar nombre a distintas calles que de él corren y bien distinguiriéndose con los que se les comencian a llamar por el recorrido, ni que oficialmente consten tales nombramientos; participándose convenientemente que al propio tiempo se varían el de otras muchas calles, por resultar poco significativos los que hoy tienen, acordándose por unanimidad que en las mismas se pudiesen las calles de

- Almendro = Badajoz = Bombar = Buenavista = Francisco Rubio = Comandante de Soto = Jours = Cruzera = Martín = Progreso = Plaza Castibos = Plaza del Borracho = Plaza de Santiago = Plaza de la Virgen = Plaza de la Constitución = San Benito = San Cristóbal = Albaracín y San Juan.

De igual manera se acuerda que los nombres con que hoy se conocen las demás calles se cambien por los siguientes:

Nombres que tienen	Nombres que han de tener
Albaracín	Puerto de Rivera
Dulce	Distrito Portos
Alcalaya	Calle de Septiembre



Hombrres que tienen

Benegas  
 Cantillo  
 Correas  
 Gara  
 Cruces  
 Eruda  
 Ermedio  
 Industria  
 Jurumata  
 Londo  
 Lanza  
 Plano de la Cruz  
 + Médico Erroin  
 Navates  
 Navarra  
 Olivo  
 Palma  
 Parista  
 Pina  
 Portera  
 Propiedad  
 Plaza de Altosau  
 Risco  
 Serranos  
 San Juanes  
 Sol  
 Solchillo  
 Vargas  
 Viento

Hombrres que han de tener

María Guerrero  
 José Exualajas  
 Villamil  
 Juán Montano  
 Almos de Dios  
 Eduardo Dato  
 Espronceda  
 Afrenta de la Indentria  
 Derugeto  
 Peña Victoria  
 Pablo Iglesias  
 D. To. Peña  
 Guzmán el Bueno  
 Alfonso XIII  
 Antonio Maura  
 Ramos de Oliva  
 Peligros  
 Alfredo Guara  
 Luis Villanueva  
 Espirito Santo  
 Independencia  
 Plaza de España  
 Autocildes  
 General Serrano  
 Serrantes  
 Morales  
 Comandante Franco  
 Echegaray  
 Posa Poldes

que  
en las

Acordándose tambien, que la travesía comprendida entre el Arco de Santiago y la carretera de

finalmente la Corporación acuerda que





Que se cologuen rótulos en las calles y hincados en las casas

se adquirieran los nuevos rótulos para fijarlos en las vías públicas, cuyos números quedan de ser variados y que sean numerados al mismo tiempo sus edificios, siendo los primeros contados por el Ayuntamiento y los segundos por los dueños de los edificios, a excepción de los que por efecto de su notoria pobreza no puedan sufragar estos gastos que en tal caso, serán de cuenta del Municipio

Y después de acordar que las Sesiones en el próximo Cuatrincenta se reduzcan a una sola, que será convocada cuando la Alcaldía lo estime oportuno, y siendo las veinticuatro horas del mismo día, se levantó la Sesión y de ella se levantó Acta que firmaron todos los señores Ediles concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Rianda a 11 de Mayo de 1877

*[Signature]*

*[Signature]*



Justo Garcia

José Espinosa

J. Castro Siles

José Muñoz

Alfredo Buco  
Horacio Andruino

Benigno Vela

*[Signature]*  
Agustín Esteban  
*[Signature]*

José Manuella

José Carbajal

*[Signature]*



Año de 1927 Segundo Cuatrimestre

# Sesión ordinaria del día 2 de Julio de 1927

Señores concurrentes

—Presidente—

Don Estanislao Tola Pérez

Concejales de Oficio

Don Luis Alejandro Corrado

" Luis M. Godoy Botello

" Narciso Andrés Sánchez

—Concejales—

Don Justo García Maguanda

" Ricardo Cuera Moreno

" Agustín Pichas Cabrillas

" José Espinosa Méndez

" José Carrajal Villa

" Román Fernández Álvarez

" Luciano Villa Álvarez

Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de los operarios de contabilidad del 2º trimestre de 1927.

En la villa de Badajoz, siendo la hora de las doce del día dos de Julio de mil novecientos veintisiete; precisamente concurrido, y con la afluencia requerida por el Estatuto Municipal, se constituyó en sus Casas Consistoriales, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, que, por su número, representan la mayoría necesaria en primera convocatoria por el artículo 129, para poder tomar acuerdos.

Preside el Señor Alcalde Don Estanislao Tola Pérez, el cual declaró abierta la sesión, única del Segundo periodo Cuatrimestral, ordenándose se diese, por el suscritos Secretario, lectura del Acta de la última Sesión celebrada, y después de cumplimentado el mandado, fue aprobada por unanimidad, ratificándose todos sus acuerdos.

Seguidamente, el Sr. Alcalde dispuso se diese cuenta del Acta de Vigues y Balanza de las operaciones de Contabilidad realizadas por fin del Segundo Trimestre del actual ejercicio de 1927. Después de la lectura de los documentos y de ser examinados por varios Concejales, el Pleno se dio por entendido de que no figura cantidad alguna como existencia en Caja, y si un saldo a favor del Municipio, importante dos mil setecientos cuarenta y cinco pesetas y cincuenta y seis céntimos, que han si-



Se a  
sobre

Acri  
p. el

Cont  
llado  
nost

Ser  
cu



Se acuerda el recargo sobre contrib. nº 1928

do suplidas para pago de atenciones apremiantes.  
El momento, por todos los Señores del Ayuntamiento Pleno, presentes en este acto, se acuerda fijar en el sentido por cierto el recargo con que no han de gravar las cuotas para el Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio en el próximo ejercicio de 1928, y con el diez y seis por ciento las de las Contribuciones Rústica y Urbana.

Arriendo de las casas nº 1º de Juzgado y Escuela de niñas

La Corporación se dio en el acto por entendido del arrendamiento hecho por la Alcaldía a Don Claudio Sacreca de la casa número 8 en calle de Francisco Rubio, con el fin de que queden instaladas en ella las oficinas del Juzgado Municipal, así como del local también arrendado a Don Jacinto Serriano y sea la planta alta de la casa número 7 en la Plaza de la Constitución en que se encuentra instalada la Escuela de niñas número 1, acordándose que el alquiler de quinientas pesetas anuales por cada edificio sea satisfecho por trimestres vencidos.



Construcción del alcantarillado desde el Obrador de Pacheco hasta fuera de la población

Por el mismo el Ayuntamiento faculta a su Presidente, para que si lo permite la situación económica del Municipio, ordene que se proceda a la construcción de los metros de alcantarillado que hayar desde el sitio conocido por "El Obrador de Pacheco" hasta las afueras de la población.

Sesiones para el siguiente cuatrimestre

Y finalmente la Corporación acordó reducir a una, el número de sesiones para el próximo Cuatrimestre y que estas se celebren en la fecha en que la Presidencia tenga por conveniente.

Sin otros asuntos de que tratar, y siendo

las trece del mismo día, el Sr. Alcalde levan-  
 to' la sesión, mandándole se extienda de ella  
 la presente acta, que firmen todos los Señores  
 del Concejo, presentes, de que yo el Secretario  
 certifico

*Ruibaldo Cuervo*  
 [Signature]

*Justo García José Espinosa*  
 [Signature]

*Horacio Guadalupe San Martín*  
 [Signature]

*Agustín Flechas*  
 [Signature]

Sesión extraordinaria del día 4 de Septiembre de 1927

Señores concurrentes

Presidente

Don Estanislao Vela Pérez

Concejales

- Don Luis Alejandro Corrado
- " Luis Melchora Bostello
- " José Cacho Silva
- " Luciano Villa Flor
- " Román Tomasaqui Flor
- " José Carrajal Silva
- " José Espinosa Muñoz
- " Agustín Flechas Cabrillas
- " Ricardo Cuervo Moreno

En las Casas Conventuales  
 de Barcoarrieta, a las once del día  
 cuatro de Septiembre de mil no-  
 vecientos veintisiete, previa convoca-  
 toria servada a efecto con la auten-  
 tación que requiere el artículo 138  
 del Estatuto Municipal, se cons-  
 tituyó en sesión extraordinaria  
 el Ayuntamiento Pleno de este  
 término, bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde Don Estanislao Vela Pérez  
 y con asistencia de los Señores Con-  
 cejales relacionados al margen, y  
 leída el Acta de la Sesión prece-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
 AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Acta  
 2010  
 Cuervo

Arrendamiento al Sr. Albarrián de una casa para Cuartel de la Guardia Civil



deute, fue aprobada y firmada ratificándose todos sus acuerdos.

En el acto se dió lectura de una instancia que Don Luis Albarrián y Díez de la Cruz dirige al Ayuntamiento, cuyo escrito, por disposición del Señor Alcalde Presidente se inserta en el Acta de este Señor y dice así: "Señores del Ayuntamiento de esta villa. = Don Luis Albarrián y Díez de la Cruz, como dueño de la casa número cuatro en la calle de Nuncio de esta localidad, a Vds. expone:

Que no tiene inconveniente en arrendar dicho edificio para que pueda servir de Cuartel al Puerto de la Guardia Civil, después de hecho en el inmueble y por su cuenta, las obras consideradas necesarias para el acondicionamiento y de otras reformas está levantado el correspondiente presupuesto.

Que el arrendado puede darlo por ultimado el Ayuntamiento, siempre que por el mismo sean aceptadas las condiciones que siguen: 1.ª La duración del contrato será de tres años, que empezará a contar desde el día primero de Octubre próximo. = 2.ª El precio de la renta de cada anualidad será el de mil cuatrocientas pesetas, que habrán de abonarse por trimestres vencidos. = 3.ª Los desperfectos que en el edificio causare la acción del tiempo, y los deterioros por rotura de otra clase que puedan producirse en el interior de la finca, serán de cuenta del Ayuntamiento, el que deberá ir preparando estos cuantos se ocasionen, con el fin de poder entregar el inmueble al terminar el arrendado en el mismo buen estado de habitabilidad en que hoy se encuentra. = El dueño



se obligar al blanqueo de la fachada de la casa en los diez próximos a la fecha de cada año. = 5.<sup>a</sup> En caso de ultimarse el contrato del arrendamiento, el dueño autoriza a Don Manuel Gutiérrez Mayo, para que cobre el importe de cada trimestre y autorice los correspondientes libramientos. = 6.<sup>a</sup> De no darse curso las partes, con la anticipación debida al terminar el arriendo, se entenderá prorrogado este por un año más. = B. expedida el 28 de Agosto de 1927. = Luis Albarraín. = Publicado.

El Ayuntamiento de Puig, bien enterado de la proposición del Sr. Albarraín, teniendo en cuenta la necesidad de mejorar el acuartelamiento de la Guerra de la Guardia Civil de este punto y con ello poder atender a los requerimientos que se le han hecho al Municipio por el Sr. Primer Jefe de la Comandancia de esta provincia, por unanimidad acuerda aceptar cada una de las proposiciones contenidas en el escrito preinserto y que autoriza mencionados Don Luis Albarraín, acordándole también que con la debida intervención del dueño se levante un acta en el momento de la entrega del edificio, acordando el estado de conservación del mismo a fin de conocer como ha de entregarse en su día, y que con toda urgencia se expida una certificación literal del acta de la sesión para remitir al auctorizado señor Primer Jefe de la Comandancia otra al Capitán de la Compañía a que este pueblo corresponde y la tercera al dueño del edificio, al que se le advertirá de que las reformas propuestas serán ultimadas para el día primero de



Octubre proximo. X

Despues de haberse tratado de que tratarse, y siendo las doce menos cuarto de dicho dia, el Sr. Alcaide Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que con el firmaron todos los Señores Concejales presentes, de que yo el Secretario certifico.

Estanislao Tola Pérez Ricardo Guerra

José García José Espinosa

Adolfo de los Rios

Luis Mendez

Adolfo Guerra

Horacio Antrino

Francisco Mendez

Agustin Fleck

José Villanueva

José Carbajal

de Villas



Sesion extraordinaria del dia 12 de Septiembre de 1927

Señores concurrentes

Presidente

Don Estanislao Tola Pérez

Concejales

Don Luis Alejandro Ferrado

" Luis Mendosa Bostello

" Horacio Andruino Sanchez

" Ricardo Guerra Moreno

" Adolfo Guerra Mendez

" José Espinosa Mendez

DEPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Barcoarrotz, siendo las doce del dia doce de septiembre de mil novecientos veintisiete; bajo la Presidencia del Señor Alcalde de Don Estanislao Tola Pérez, y por haber sido convocados previamente, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, con el propósito de celebrar sesion extraordinaria, y declarada abierta de

Don Agustín Niebas Caballero	orden de la Presidencia, por el in- scripto Secretario se dio lectura a acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada todos sus acuerdos.
" Luciano Villa Alvarado	
" José Villanueva Villanueva	
" Ángel Vela Pérez	
" Santo Ferrer Magueta,	

Se levanta la Sesión en señal  
de duelo por la muerte del Concej.  
al D. J. Sánchez

Hecho esto el Pleno por unanimidad acuer-  
da levantar esta Sesión en señal de duelo, con  
motivo del fallecimiento del Concejal-Depro-  
vitorio Don Francisco Sánchez Ferrer de si-  
miera, cuyo sepelio acaba de tener lugar, ha-  
ciendo constar al propio tiempo su más respetable  
perenne la Corporación por tan lamentable des-  
gracia, y que el asunto que motivó esta  
convocatoria sea tratado en el día de mañan-  
a y hora de las once, en que volverá a reu-  
nirse el Pleno, para lo cual quedan to-  
dos los señores Concejales presentes convocados.

En crédito de lo acordado se extiende  
la presente acta que firman todos los Señores  
Ediles con el Sr. Alcalde, de que yo el Secreta-  
rio certifico

<u>Manuel (S) Arias Cuero</u>	
<u>Adolfo Cuero</u>	<u>Francisco Ferrer</u>
<u>Justo García</u>	<u>José Espinosa</u>
<u>S. Pedro de la...</u>	<u>Ramón Alvarado</u>
<u>Ramón Cuero</u>	<u>Ángel Vela</u>
<u>José Villanueva</u>	<u>Agustín Ferrer</u>
<u>...</u>	<u>José Carbajal</u>
<u>...</u>	<u>...</u>
<u>...</u>	<u>...</u>



# Sesión extraordinaria del día 13 de Sept<sup>re</sup> de 1927

Señores concurrentes

— Presidenti —

Don Estanislao Tola Poir  
Venientes de Marbide

Don Luis Alejandro Corrales  
" Luis Mendosa Botello  
" Horacio Anselmo Sanchez

— Concejales —

Don Ricardo Guerra Moreno  
" Adalberto Guerra Mendez  
" José Espinosa Muñoz  
" Román Tomasa Moreno  
" José Carbajal Silva  
" Agustín Peña Caballero  
" Luciano Tola Moreno  
" José Villanueva Villanueva  
" Ángel Tola Poir  
" Santo García Marquada  
" José Cacho Silva

En la villa de Badajoz, a las once de la mañana del día trece de Septiembre de mil novecientos veintisiete, los Señores Concurrentes que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres se designan al margen, quedaron convocados en el día de ayer al levantar la sesión en señal de duelo, por el fallecimiento de uno de sus compañeros de Comisario, para celebrar esta Sesión extraordinaria y con tal motivo, por disposición de los. Sr. Presidente, el Sr. Secretario suscriptor procedió a la lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada y firmada, así como ratificadas todas sus acuerdos.

Se remenda suspender de empleo y sueldo, al Oficial 1.º interino Don Carlos Martín Garruillo, por 2 meses.

Siendo único punto a tratar, el conocimiento y fallo del expediente tramitado con consecuencia de la falta cometida por el Oficial 1.º interino de Secretario Don Carlos Martín Garruillo, el cual, en completo estado de embriaguez excusó el día 26 de Julio último, el Sr. Alcalde de turno que se digna cuanta del referido expediente, cumplimentándose en el acto este mandato por el Secretario.

Verificada la lectura, todos los Señores del Pleno expresaron el que suscribe como acordado de los hechos ocurridos, así como de las declaraciones prestadas, informe secretarial y acuerdo de la Comisión 2.ª Per-



manente, y sin discusión alguna, se acordó que por medio de rotación se oírte cada Concejal exponga su juicio, respecto a la importancia de la falta y corrección que debe aplicarse.

Preparada por cada individuo del Consejo las mencionadas papeletas y entregadas estas al Presidente, se procedió al sorteo cuyo resultado fue el que sigue:

De las quince papeletas sorteadas, en once se consideraba haber la falta y merecedora del castigo de dos meses de suspensión de empleo y sueldo. En dos de ellas se entendió que el escándalo era merecedor de la destitución del empleado, dada la importancia y gravedad de la falta y por otros dos votos se pidió que a este se le abone el sueldo del tiempo que ha estado ausente, o lo que es lo mismo que no se había llevado a efecto haberse abono de ser castigado.

Con vista del resultado de la rotación se castiga a los meses de suspensión de empleo y sueldo al Oficial interino de Secretarías Sr. Martín, cuya suspensión terminará el día treinta del corriente mes.

Y siendo las doce y menos cuarto del mismo día, el Sr. Presidente levantó la sesión de la cual se extiende este acta, que firmó todos los Señores Concejales concurrentes a la misma, con el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.

Antonio Feliciano Cuevas

Juan Mendo

Medardo Cuevas Francisco Mendo

Justo García Peri Espinosa



Caduella      Angel Vela      Horacio Andruino  
 Don ~~Manuel~~      Agustín Sola,  
 de Villa      José Carbajal

Sesión extraordinaria del día 13 de Septiembre de 1927

Señores concurrentes

— Presidente —

Don Estanislao Tita Póras  
 Venientes de Alcalde

- Don Luis Alejandro Comado
- " Luis Mudeza Bartello
- " Horacio Andruino Sanchez

Concejales

- Don Quinto Cuera Moreno
- " Melchoro Cuera Morales
- " José Espinosa Muñoz
- " Román Fontanillas Estrada
- " José Carbajal Sibra
- " Agustín Pichas Caballero
- " Luciano Tita Alvaraz
- " José Villanueva Villanueva
- " Angel Tita Póras
- " Santo García Magueta
- " José Cacho Sibra



En la villa de Barcarrota, a las doce del día trece de Septiembre de mil novecientos veintisiete, para convocar al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Estanislao Tita Póras se reunieron los señores del Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en el Salón de Actos del mismo, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y declarada abierta por la Presidencia, de su orden se dió lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada y ratificada todo sus acuerdos.

Seguidamente, la Presidencia

expuso a la Corporación el propósito que tiene, así como los demás señores que hoy componen la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento, todos presentes en este acto, de que se da sustitución en sus cargos, por tener unos que prestarle mayor atención a sus negocios agrícolas, que los atenderán temporalmente en el campo, y otros por motivo de salud, así que por este pretendían salir de un mes

Se aceta la renuncia que hacen de el Alcalde y los tres concejales que se nombran a los que les sucede por el tiempo.



Concejales, razones las enunciadas bien conocidas de todos los comparecantes de Comisario, los cuales no podían oponer que estas sean caprichosas; y por tanto, luego que en el acto se admitió la dimisión del que dice, y a los tres Concejales de Alcalde.

Después de lo expuesto y tras ligera discusión, por unanimidad se acordó en armonía con los deseos de los Señores de la Permanente, aceptando las dimisiones propuestas, y que como consecuencia se proceda a la rotación de los Concejales que han de sustituir a cada uno de los dimisionarios; y verificada la elección de Alcalde en la forma dispuesta por el artículo 11º del Estatuto Municipal, esta dio el resultado siguiente:

Para Alcalde-Presidente, Don José Espinosa Mejías, por quince votos, pasando el grado a ocupar la Presidencia, recibiendo las insignias del cargo, y expresando en el acto su gratitud a los comparecantes.

Como según el artículo 12º de mencionado Estatuto se verificó la elección de los Escrivanes de Alcalde, resultando elegidos, también por quince votos los Señores Don José García Sibat, Don Justo Fariña Magueta y Don Román Triunfante Morán 1º, 2º y 3º Escrivanes de Alcalde respectivamente, los que pasaron a ocupar su puesto y recibieron las insignias oficiales, dando gracias por el honor que se les ha sido dispensado.

Habiendo observado por el Secretario, que en los nombramientos quedaban sin sustitutos el 1º y 3º Escrivanes se procedió en igual forma

99

Se nombra Depositario al  
concejal Don Ricardo Guerra

se nombra estos resultando elegidos por una  
minoridad constituido del 1º Conde de Albalade,  
Don Luis Alejandro Corredor y del 3º Don Ho-  
racio Eduardo Sanchez.

Siendo otras de las causas que han sus-  
citado esta sesión, el nombramiento del Depo-  
sitario, por fallecimiento del que desempeñaba tales  
funciones, el Ayuntamiento Pleno por unani-  
midad acuerda, en uso de las facultades que le  
concede el artº 566 del Estatuto, nombrar al  
Concejal Don Ricardo Guerra Moreno, y que de  
este nombramiento se dé cuenta al Sr. Director  
de la Sucursal del Banco de España en Ba-  
dajoz, para las operaciones de cuenta corriente  
que con dicha entidad el tiene este Ayunta-  
miento, al mismo tiempo que para el reconoci-  
miento de firmas.



Tralo habiendo mas asuntos de los compren-  
didos en la cédula de convocatoria, que motivó  
esta sesión, siendo las trece del mismo día, por  
el Sr. Presidente se levantó, mandando extender  
la presente ceta que firmare todos los Señores  
Ediles concurrentes, de que yo el Secretario certi-  
fico.

Ricardo Guerra  
Antonio Ceballos  
Alfredo Ceballos  
Justo Garcia  
M. de S. S. S.  
Horacio Audrino  
Pascual Ceballos  
Pascual Ceballos  
Luis Mendez  
Angel Velasco  
Figueroa  
Jose Villanueva  
Jose Ceballos



# Sesión extraordinaria del día 2 de Noviembre de 1927

## Señores concurrentes

### Presidente

Don José Espinosa Muñoz  
 Venientes de Alcalde

Don José Gacho Sibra

" Donato García Magueta

" Román Román Alvaros

### Concejales

Don Luis Alejandro Ferrado

" Estanislao Vela Póez

" Ricardo Cuera Merino

" Luis Mendocça Beotello

" José Carbajal Sibra

" Abelardo Cuera Meynes

" Angel Vela Póez

" Cipriano Andruino Sanchez

" Luciano Vela Alvaros

En las Comis. Comisitorias de Borecarrota, a las doce del día dos de Noviembre de mil novecientos veintisiete, me voi convocatoria llamada a efecto con la autelacion que requiere el artículo 128 del Estatuto Municipal, se constituyó en Sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno de este término, bajo la presidencia del Alcalde Don José Espinosa Muñoz, y con asistencia de los Señores Concejales relacionados al número que por su número se preceden a la mayoría exigida para poder tomar acuerdos en forma convocatoria, según lo dispuesto en el artículo 129.

Se aprueba el acta anterior.

Leida el acta de la Sesión precedente, fué aprobada por unanimidad, siendo precedidos los Señores Concejales, por el Secretario, según la regla 8ª art. 2º del Reglamento de funcionarios municipales, de 23 de Agosto de 1924 de la obligación que tienen de firmarla.

Seguidamente, la Corporación Municipal acuerda facultar a don Felipacio Bayllo Campos Agente de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia, para que celebren con destino a este Municipio, en la representación de la Compañía Industrial de Tabacos en Badajoz, papel de Multas municipales por el valor de mil pesetas abonando en dicho día pesetas por el día por ciento del valor.

Se acuerda la adquisición de papel p. multas imp. por valor de mil pta.

Que se in...  
 que se su...  
 ayuntamiento...  
 suscritos



parte mensual de referido papel, en armonia con lo dispuesto en las Reales Ordenes de 29 de junio de 1883 y 18 de Mayo de 1901. Asimismo se acordó que los pliegos que representen el valor indicado sean recibidos ochenta, de las clases y precios siguientes

De la clase 1 <sup>a</sup>	10 pliegos de 25 ptas uno	250'00
De la clase 2 <sup>a</sup>	20 id id 5 id id	100'00
De la clase 3 <sup>a</sup>	50 id id 2 id id	100'00
De la clase 4 <sup>a</sup>	400 id id 1 id id	400'00
De la clase 5 <sup>a</sup>	300 id id 0'50 id id	150'00
<b>Total</b>	<b>780</b>	<b>1.000'00</b>

Que se instruya lo expuesto al 1.º de que se suspenda de empleo y sueldo al Sr. D. Carlos de Martiñuola durante la tramitación del referido expediente



Dada cuenta por lectura íntegra de la manifestación que hizo el Secretario de la Corporación en el Acta de la sesión que celebró la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el día 30 del mes anterior, y por la cual se denuncia que el Oficial interino de Secretaría Don Carlos de Martiñuola ha cometido una segunda falta con su registro a partir el servicio que le ordenó el Secretario el día 18 de mes de Octubre último como Jefe de las Oficinas de este Municipio y de que en el día 21 de dicho mes abandonó su cargo, puesto que sin tener permiso para ello, ha dejado de acudir a la Oficina, no pudiendo justificarse tampoco las causas que se le inspicieron; el Ayuntamiento Pleno, con vista de lo leído y expuesto por la Presidencia, por unanimidad del preoradil que enmendándose por el artículo 111 del siguiente Reglamento de Funcionarios Municipales la formación de expediente, con audiencia del interesado, para poder imponer la sanción, según la importancia de la falta cometida, se proceda a la suspensión de referido expediente, suspendiéndose de empleo y sueldo durante la tramitación el cupo



do de que se trata, al cual le será notificada en el día de hoy esta resolución.

Se aprueba el Presupuesto Or  
dinario p.º el día 1928

Acto seguido se ordenó la lectura por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos del proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo año de 1928, el cual ha sido confeccionado por la Comisión Municipal Permanente en que se halla formulado objeción alguna contra el mismo, durante el plazo de oposición; y después de ser discutidos dichos créditos no supieron modificación alguna por considerar las consideraciones bien calculadas y necesarias a la buena marcha administrativa de este Municipio; por lo cual quedó aprobado por unanimidad el dicho Presupuesto fijando los ingresos y gastos en las cifras que por capítulos se exponen seguidamente

Cap- ítu- los	Conceptos	Consignación	
		Ptas	Cts
	<u>Presupuesto de gastos</u>		
1º	Obligaciones generales - - - - -	49.715	68
2º	Representación municipal - - - - -	950	00
3º	Higiene y Seguridad - - - - -	8.271	50
4º	Policía Urbana y Rural - - - - -	9.227	50
5º	Recaudación - - - - -	4.745	00
6º	Personal y material de oficinas - - - - -	25.187	50
7º	Salubridad e Higiene - - - - -	10.927	75
8º	Beneficencia - - - - -	27.493	95
9º	Asistencia social - - - - -	766	00
10º	Instrucción Pública - - - - -	7.950	00
11º	Obras públicas - - - - -	7.550	00
12º	Reservas - - - - -		
	<u>Suma y sigue</u>	152.786	88





Conceptos	Consignación Ptas \$	Consignación Ptas \$
Suma anterior	152.786 88	
13° Fomento de los intereses comunales - - - -	900 00	
14° Servicios municipalizados - - - - -	"	
15° Mancomunidades - - - - -	1.550 00	
16° Entidades menores - - - - -	"	
17° Agrupación favora del Municipio - - - -	1.750 00	
18° Multas - - - - -	4.000 00	
19°		
<b>Total de gastos</b>	<b>162.988 88</b>	
<b><u>Presupuesto de Ingresos</u></b>		
1° Rentas	14.695 92	
2° El prorechaumento de bienes comunales	"	
3° Subvenciones	"	
4° Servicios municipalizados	"	
5° Eventuales y extraordinarios	2.754 00	
6° Arbitrios con fines no fiscales	"	
7° Contribuciones especiales	"	
8° Derechos y tasas	7.310 00	
9° Cotas, recargos y participaciones a entidades nacionales	24.859 00	
10° Impuestos municipal	110.719 96	
11° Multas	650 00	
12° Mancomunidades	"	
13° Entidades menores	"	
14° Agrupación favora del Municipio	"	
15° Multas	"	
<b>Total de Ingresos</b>	<b>160.988 88</b>	

— Resumen —

Importar en los Gastos por todos conceptos - - -	160.988 88
Importar en los Ingresos por id. id. - - -	160.988 88
<b>Total</b> - - - - -	<b>igual</b>



Se designan los Vocales natos de las Comisiones evaluadoras, para el Reparto del de 1928

También se acuerda que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días, con venencia de Edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Inmediatamente se procedió a la designación de los Vocales natos que han de integrar las Comisiones de Evaluación en sus dos partes Real y Personal para poder llevar a cabo la confección del Reparto sobre Utilidades, cumplimentado con ello lo que dispone el artículo 89 del Estatuto Municipal.

Dada lectura de los artículos 483 y 484 de referido Estatuto, y después de examinar los Señores del Pleno los Repartos de Rústica y Urbana, y la Matricula de Subsidio Industrial de este término, correspondiente al actual Ejercicio económico, por ser los últimos documentos contributivos aprobados por superioridad, se procedió a la designación de referidos Vocales natos, dando la expresión el resultado siguiente.

### Parte Real

Dña María de los Angeles Moreno Garcia, como mayor contribuyente por Rústica, con domicilio en este término.

Don José Mardora Bostello, mayor contribuyente por Urbana, con domicilio en este término.

La viuda de Don José Majo, mayor contribuyente por Industrial, con domicilio en esta villa.

Dña Juana Mardora Bostello, en concepto de mayor contribuyente por Rústica, con domicilio fuera del término.

El Jefe de la Sociedad Anónima denominada

"Señora del Carmen"

en representación del Sindicato Agrícola "La

Se aplican  
contribuciones  
admisión  
a otros u  
cia



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

"Benéficia" que designará esta Sociedad.  
Parte Personal = Parroquia de  
San tiago

Don Cipriano Perin Torin, Cura Parroco.  
 Don Feliciano Villanueva Villanueva, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término, perteneciendo a la Parroquia expresada.

Don Emilio Fiermain Fierma, mayor contribuyente por Urbana, residente en esta villa, perteneciendo a la misma parroquia y

Don Alberto Prieto Fierma, mayor contribuyente por Industrial, domiciliado en este término y dentro de la misma parroquia.

Parte Personal = Parroquia de la Virgen

Don Angel Ober Martínez, Cura Parroco.  
 Doña María de la Sangre, mayor contribuyente por Rústica, domiciliada en este término, y perteneciendo a la Parroquia de la Virgen.

Don Antonio Jata Carrillo, mayor contribuyente por Urbana, vecino de esta villa, perteneciendo a la misma Parroquia, y Don Manuel Balboa Jorales, mayor contribuyente por Industrial, residente en este término y perteneciendo a la misma Parroquia de la Virgen.

En el acto, la Corporación Municipal unánimemente acuerda, aprobar las relaciones de contribuyentes en la Parte Real, y que tanto estas como las designaciones de vocales electos, que acabara de hacerse, sean expuestas al público, por término de siete días, para verificar las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

También se acuerda por unanimidad, que una vez notificados sus mandamientos a los vocales electos, y en el caso de que alguno de ellos renuncie



Se apliquen las relaciones de contribuyentes y se acuerda el procedimiento en sus trámites y designaciones a otros vocales en caso de renuncia.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

al cargo por justificarse enter impedido finca-  
mente o por ser mayor de cuenta, ante, nombre  
y notifique al Sr. Alcalde, al que por igual con-  
cepto satisfaga la cuota inmediata superior, por  
por este a quien en derecho corresponde sustituir  
al renunciante, y que se use al expediente de  
Constitución de las Comisiones de Evaluación, los  
documentos que acrediten las causas de la renun-  
cia.

Se aprueba el exp<sup>to</sup> de transfe-  
ncia de créditos del exp<sup>to</sup> de 1927

Vista la propuesta de transformación de crédi-  
to de unos a otros capitales del presupuesto  
municipal ordinario de gastos vigente, que  
formula el Secretario Interoportor, que ha sido  
aceptada en principio por la Comisión Mun-  
icipal Permanente, en sesión del día cator-  
ce de Agosto próximo pasado.

Resultando: Que en el período de 15  
días que ha permanecido expuesta al público  
no se ha formulado reclamación.

Considerando: que las deducciones de con-  
signaciones primitivas del Presupuesto de re-  
sultancia no dejen undotados los servicios a que  
están afectas.

Considerando: que no consta que haya sido  
liquidada ni contraída obligación de pago al-  
guno, ni infracción de especial disposición por  
la que pueda venir por juicio el Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este  
expediente se han observado las prescripciones lega-  
les y especialmente las contenidas en el título pri-  
mero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad



recuerda presentar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes

Categoría	Consignación que tienen		Deducción de transferencia		Quedan		Categoría	Consignación que tienen		Aumento por transferencia		Total	
	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
1º 10º	5.485	00	500	00	4.985	00	8º 5º	300	00	36	00	236	00
1º 11º	3.850	00	1.500	00	2.350	00	11º 5º	500	00	136	00	636	00
4º 1º	7.100	00	600	00	6.500	00	17º 10º	1.193	84	559	00	1.752	84
4º 11º	2.237	50	600	00	1.637	50	18º 11º	4.000	00	5.000	00	9.000	00
6º 1º	23.687	50	2.531	00	21.156	50							



Hoy mismo recuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, y que se exponga al público por quince días, conforme se dispone para los Presupuestos en el artículo 300 del citado Estatuto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las catorce del mismo día, el Sr. Alcalde Presiente levanta la Sesión, de lo que se entiende en presente acta, que con él, firman todos los Señores Concejales presentes, de que yo el Secretario certifico.

Vice Episcopo

Ricardo Curra

José García

Francisco Simón

J. Pedro Alcazar

Luis Mendez

Adolfo Buena

Antonio López

Horacio Quirino

Angel Vela

DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



# Sesión extraordinaria del día 15 de Nov<sup>ra</sup> de 1927

## Señores concurrentes

### — Presidente —

Don José Espinosa Muñoz  
 Venientes de Alcalde

Don José Cacho Sola

" Justo García Magueda

" Román Fernández Álvarez

### — Concejales —

Don Luis Mejías de Corrado

" Estanislao de la Páez

" Luis Medusa Bostello

" Luciano Villa Álvarez

" Horacio Andriano Sanchez

" Angel de la Páez

" Ricardo Guerra Moreno

" Adelardo Guerra Medusa

" Venancio García García

En las Sesiones Comistoriales de Bercavoto, a las diez del día quince de Noviembre de mil novecientos veintisiete. Por vía convocatoria al efecto con la autorización que requiere el artículo 128 del Estatuto Municipal, se constituyó en Sesión Extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de este término, bajo la Presidencia del Alcalde Don José Espinosa Muñoz, y con asistencia de los Señores Concejales relacionados al margen, entre los que figura Don Venancio García, suplente de Don Francisco Sanchez, cuyo Concejal empieza desde hoy a cubrir la vacante ocasionada por fallecimiento de referido Sr. Sanchez; siendo el número de los Ediles asistentes la mayoría exigida para poder tomar acuerdos en primera convocatoria, según lo dispuesto en el artículo 129.

Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta del n.º exp.º R. instruido contra el Oficial 4.º Carlos Martín

Se lee el acta de la Sesión precedente, fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Señores Concejales, por el secretario, según la regla 8.ª artículo 2.º del Reglamento de Municipios de 23 de Agosto de 1924 de la obligación que tienen de firmarla.

En el momento, la Presidencia dispuso la lectura del Expediente tramitado por la Alcaldía, en virtud del acuerdo tomado por el Pleno en su Sesión extraordinaria del día dos del mes actual, como consecuencia de la segunda falta cometida por el Oficial sustituto de Secretaría, Carlos Martín, iniciada



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

to comprendido en la cédula de convocatoria para este acto.

Con tal motivo y dándose lectura por el secretario del aludido expediente, se entregó al Sr. Alcalde el pliego de descargos, que por conducto del Camarero del Cabildo entró en este momento el Sr. Carlos Martín.

En nota de ello los señores Concejales acordaron la unión al expediente de dicho pliego, para que de él, pueda darse lectura, al objeto de no ser por el deplorable encerrado, reconocidos a un mismo tiempo por la Corporación, que, la presentación de dicho pliego o descargos, debió haberse hecho dentro de los cinco días que se le dieron de plazo al interesado.

Con pronto acabaron de leerse las declaraciones contenidas en el expediente y las principales diligencias del mismo, todos los señores Concejales presentes en este acto, manifestaron quedar bien enterados de los hechos que han dado lugar a la formación de este nuevo expediente, del que se desprende la Comisión de una segunda falta grave, por la negligencia del empleado de Secretaría Carlos Martín la prestar los servicios que el Sr. Alcalde y Secretario le ordenaron, y por haber abandonado el cargo, puesto que no se presentó en la Oficina el día día, ni justificó las causas que se le imputaron.

Como consecuencia de lo expuesto el Sr. Presidente ordenó la lectura de los artículos 110 y siguientes del Reglamento de Funcionarios Municipales, y resolvió por el secretario, el Pleno acuerda que por medio de rotación secreta se proceda a proporcionar la sanción correspondiente, clausula este el siguiente resultado:

Número de votantes = Trece

Votos a favor de la destitución del empleado = Diez



Votos a favor de la suspensión de empleo y sueldo  
por dos meses = Dos

Votos a favor de la abolición = Nulo.

Conocido el resultado, y siendo indispensable para llegar al resultado de destitución los votos de las dos terceras partes del total de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, y no habiendo resultado al excusarse se más que diez, se entiende que la corrección ha de consistir en la suspensión de dos meses de empleo y sueldo.

No obstante de esto, el Pleno por unanimidad, teniendo en cuenta entre otras cosas, los urgentes servicios que hay que realizar en las oficinas Municipales, y los que desde luego perjudicaría la ausencia de sus empleados durante dos meses, y como medida más eficaz para que el resultado de que se trata pueda mediatizar su amonestación e inaplicable actitud, se acuerda unánimemente: Que sea llamado en este momento suspendiéndose la sesión por unos minutos, y continuada, así que el requerido se halló presente, fue por todos los Señores Concejales redraftado de lo indispensable que se había en su comportamiento como funcionario, y después de las correspondientes amonestaciones, se le notificó verbalmente, que podía continuar en su cargo desde este día siempre que prometiera cumplir de manera distinta a como lo viene haciendo, puesto que de otro modo, tan pronto de nuevos motivos sería destituido sin la intervención de más expedientes, y con solo el decreto del Alcalde, para lo cual queda facultado por la Corporación.

El no habiendo otros asuntos de que tratar,





siendo las trece del mismo día se levantó la Sesión de la que se entiende la presente Acta que firmaron todos los Señores Concejales concurrieron con el Sr. Alcalde, de que yo el Secretario certifico.

José Espinosa

Manuel Cuervo

[Signature]

Román Guzmán

Justo García

Andrés Siles

[Signature]

Luis Alvarado

[Signature]

Adolfo Cuervo

Manuel Vela

Horacio Anónimo

Vicente García

José Villanueva

[Signature]

[Signature]



Sesión extraordinaria en primera convocatoria del día 1º de Enero 1928

Señores concurrentes

Presidente

Don José Espinosa Alvarado

Concejales

Don José Caicho Siles

" Justo García Alvarado

" Román Guzmán Alvarado

" Adolfo Cuervo Alvarado

" Estanislao Vela (Pizar)

" Luis Alvarado Ferrado

" Horacio Anónimo Ferrado

DIPUTACION DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Barcoamota, a primero de Enero de mil novecientos veintiocho siendo las once de un momento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Espinosa Alvarado, presente yo el Secretario, se reunieron en el Ayuntamiento los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y declarada abierta por el Sr. Presidente, de un orden se dio principio al acto, manifestándose que



Don Tori Carrajal Liria  
 " Agustín Páez Escobedo  
 " Adelardo Cuera Cuera  
 " Angel Valas Pina  
 " José Villanueva Villanueva  
 " Luis Maudrag Bostello  
 " Luciano Villa Alvarón

el objeto de la misma, según se indica en la cédula, de concepción, era el de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1876; en su virtud, al momento se dió cuenta del expediente sobre formación de

Formación de la lista de electores para Compromisarios

las listas de los propietarios con derecho a elegir compromisarios para las elecciones de Salvador y a la lista de los autorizados proporcionalmente por la Secretaría de este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó dar por supuestas las listas primitivas de los individuos de esta Corporación y sus respectivos vecinos, con esta ajuste, y por contribuyentes de este término por contribuciones directas para el año 1878, cuyas listas autorizan los Señores Carrajales concurrentes al acto, y originales se miran al expediente respectivo acordándose asimismo que una copia de las mismas quede expuesta al público hasta el día 30 del presente mes, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se interin convenientes hasta dicho día, las que resolverá el Ayuntamiento si se formularan antes del mes de Febrero próximo.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión, firmando de las presente cédula los Señores Diputados concurrentes, en unión del Sr. D. Adelardo Cuera Cuera, Presidente de que go. el Secretario certifica.

Don Egidio

Ruano Cuera

Adelardo Cuera

Adelardo Cuera



Oficio  
 marít  
 quod den

San Juan  
San Juan, Ministerio de Justicia  
San Juan

Agua, San Juan, F. de la Cruz Garcia

Agua, San Juan  
San Juan  
San Juan  
San Juan

# Sesión extraordinaria del día 30 de Enero de 1928.

## Señores concurrentes

Presidente

Don José Espinosa Méndez

## Venientes de Alcalde

Don José Cacho Sierra

" José Fermín Argueta

" Román Tomáides Alvarado

## Concejales

Don Adela Argueta Méndez

" Ricardo Cuera Méndez

" Don Alejandro Corrado

" Horacio Andrés Landrau

" Agustín Pachas Caballero

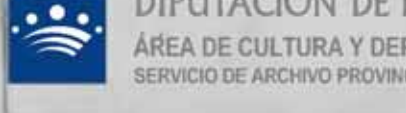
" Manuel Farag García

En la casa de Barcaruote, a las diez y ocho horas del día treinta de Enero de mil novecientos veintiocho. Presidencia de don José Cacho Sierra, a efecto con la afección que requiere el art. 128 del Estatuto Municipal, se constituyó en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de este término, bajo la Presidencia del Alcalde Don José Espinosa Méndez, y con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, que componen la mayoría exigida para el poder ordinario, acordado en primera convocatoria, según lo dispuesto en el art. 129.

Leído el acta de la sesión precedente, fué aprobada por unanimidad, siendo adscritos los señores Concejales por el Secretario, según la regla 1ª art. 19º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924 en la obligación que tienen de cumplir.

Dada cuenta de la comunicación en que hace el Sr. Sr. de Instrucción del Sr. de Caballero a este Ayuntamiento los sucesos.

Decreto de Acciones de  
mapa del sumario que se sigue  
por denuncia de Carlos Martín



DIPUTACION DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Civil y Penal, con motivo del sumario que se  
instruye por denuncia de Carlos O'Carroll Tarasui-  
llo contra el Secretario Don Joaquín O'Galuzo y otros  
por los delitos de malversación y falsedad, tal Conju-  
ración por unanimidad y sin discusión acordó  
no intervenir parte en el sumario renunciando  
la acción penal que se le opere y aceptando la  
Civil a los efectos de la indemnización que en su  
día pueda corresponderle.

Se desestima un escrito de José Ant.  
Sánchez González, relacionado con un  
solar al sitio de Lofano de la Benicia.

Al momento se leyó un escrito del vecino José  
Antonio Sánchez Gamales, por el que solicita que  
el Ayuntamiento acuerde volver a poner los ci-  
mientos del edificio que el nombrado construyó al  
sitio de "La Cervera" y que se han hecho deroga-  
rios por acuerdo del la Comisión Permanente  
de este Ayuntamiento, acordado que no respigne,  
según dice por desconocerlo atribuyéndole a cali-  
ficar, de que se la demolición de lo construido.

Al leerse la lectura de la instancia y de  
todo lo acordado sobre el escrito, cuya simi-  
tud pide el recurrente, la Corporación, después  
de su detenido estudio, acordó: Que dichos  
acuerdos no han privado de lo que tenía al  
vecino José Antonio Sánchez, según el hace  
constar en su instancia, ni que los efec-  
tos han sido el restituir al Municipio de lo  
que había cedido indebidamente, mediante  
la denuncia informada en perjuicio del ornato e  
higiene de esta localidad. Que la derogación  
del acuerdo de concusión en nada perjudicó los  
intereses del reclamante, como defensor de  
que a este se le indemniza de todo el coste de  
la instrucción, coste determinado después  
de dos taraciones por peritos nombrados de



20

329

una y otra parte, que según este acta se discutía a lo siguiente que a las 7 y 30 minutos y 31 minutos

Exambien en donde la Corporación que en el reclamo le han sido notificados en legal forma cuantos acuerdos se han tomado o se tomanados con el asunto, como lo demuestra la designación de ponentes por su parte y el duplicado del acuerdo de la Comisión Permanente del día 14 de Agosto último, que como fue entregado en su domicilio y en la persona de su cuñada Emilia Navarro Ferriz, por no encontrarse en su domicilio el interesado.

Con vista de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad acordada, desestimó la reclamación formulada por don Antonio Sanchez Ferriz, al que se le ha ocurrido las cuatrocientas veinte y nueve pesetas y noventa y seis céntimos, y en parte de la tasa cosa, siendo de notificarle inmediatamente este acuerdo por medio de copia literal del mismo a los efectos que estime oportunos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión, firmándose el presente acta los señores Concejales concurrentes en unión del Sr. Alcalde Provisor, de que go el Secretario certifica.

Don Espinosa

Manuel Nuñez

Ricardo Cueva

Don Ferrer

Alfredo Cueva

Manuel Garcia

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Fernando Flores

Justo Garcia

Don Villanueva

Don Villanueva



# Año de 1928. Primer cuatrimestre

## Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1928.

### Señores concurrentes

#### Presidente

Don José Espinosa Quintana

#### Venientes de Alcalde

Don José Cacho Liza

" Justo García Macquedá

" Román Fernández Álvarez

#### Concejales

Don Ricardo Guerra Moreno

" Adolfo Guerra Mandi

" Estanislao Vela Pérez

" José Villanueva Villanueva

" Luis Méndez Bastello

" Ángel Vela Pérez

" Horacio Anduevas Sánchez

" Fermín Muñoz Caballero

" Luciano Villa Álvarez

Se aprueba el acta anterior.

Se propone a Dy. de tener el pago en tres plazos de lo que se le adeuda por el 1.º de los de Contingente Covallario

En la villa de Barcarrota, siendo la hora de las doce del día treinta de Abril de mil novecientos veintiocho; prontamente convocados y con la asistencia requerida por el Estatuto Municipal, se constituyó en sus salas Comunitarias, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, que, por un número, representan la mayoría necesaria para poder tomar acuerdo, en primera convocatoria, según lo dispuesto en el artículo 139 de referido Estatuto.

Prinde el Sr. Alcalde, Don José Espinosa Quintana, el cual declaró abierta la sesión, única del primer período cuatrimestral, ordenando se diese lectura del acta de la última sesión celebrada, y después de cumplimentado el mandato, fue aprobada por unanimidad, ratificándose todos sus acuerdos.

Seguidamente, el Sr. Alcalde Presidente expuso que como resultado de haberse hecho firme la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento sobre nulidad del procedimiento de apremio contra el mismo por los efectos de las cantidades que al día de hoy los Cobradores se adeudaban por Contingente



*(Handwritten flourish)*

Resolución de los años 1896 a 1928 y sobre pro-  
ción de parte de estos créditos, este Ayuntamiento  
multa segundo de aquél por la cantidad de  
25.994 pesetas y 59 céntimos, cuyo pago ya ha sido  
sustanciado por el Ayuntamiento adscrito, con condi-  
ción de que para el mismo fin pequeño plazo, durante el  
cual deberá tomarse apudado sobre el particular y  
de cuya resolución está pendiente el acuerdo mun-  
cipal de Toros, para en su día proceder

Contra los señores Concejales de la obli-  
gación que tiene el Ayuntamiento de que forman  
parte tal abono de las cantidades que se le ruda-  
ron, así como de la imposibilidad de poderla ha-  
cer repetidas de una vez, por una vez, y de su  
de. Se propone al referido Ayuntamiento acor-  
dar el pago de la misma mercedada, en tres pla-  
zos; por diez mil pesetas en el acto, y el resto  
por partes iguales en los meses de Agosto de los años  
1929 y 1930, por convenio que suplenente acord  
aceptada, teniendo en cuenta la buena armonía  
que siempre existió entre ambos Ayuntamientos y el  
comercio que el de Toros tiene tal como  
to cuando a este con el pago de tales atrasos y de la  
arbitraria intervención económica, por que atrave-  
se actualmente.

También se acuerda facultar al señor Alcalde en  
caso de que lo antes propuesto sea aceptado, para  
que gestione con Banqueros o particulares, la ob-  
tención de las diez mil pesetas importe del primero  
plazo mediante la hipotecación de una casa de  
cambio a morante de día, que es el tiempo que  
tardará en que se realicen algunos trámites en  
la Caja Municipal y queda confesionalmente  
corresponsable el Ayuntamiento Extraordinario



para el pago de esta obligación que no se pudo tener en cuenta en el ordinario del presente año.

Y no habiéndolo más asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión firmando la presente acta, los señores Concejales, concurrieron al acto en unión del Sr. Alcalde Provisor, de que yo el Secretario, certifico.

Dñe Espinosa

Ricardo Cueva

José Pardo

Ramón Suardes

Alfredo Chaves

Agustín Flechas

Luis Alvarado

José Villanueva

José García

Francisco

Alfonso

**Sesión Extraordinaria del día 10 de Mayo 1928.**

~ Señores Concejales ~

~ Presidente ~

Dñe José Espinosa Alcalde  
Provisor

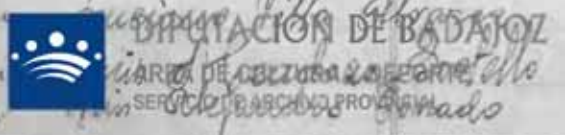
Dñe José Cacho Silva  
" José Pardo Maqueda  
" Ramón Suardes Alvarez

~ Concejales ~

Dñe Agustín Flechas Caballero  
" Angel Vela Pérez  
" Estanislao Vela Pérez  
" José Villanueva Villanueva  
" Adelardo Cueva Alvarado  
" Ricardo Cueva Moreno

En la villa de Badajoz, siendo las once del día diez de Mayo de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Provisor, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que ha sido citada y declarada abierta por la presidencia, de cuyo orden se dió lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada y firmada, satisfaciéndose todos sus acuerdos.

En el acto el Sr. Alcalde hizo presente que al estar en su cargo de



Sección  
Justicia  
Com. 10

Sección  
Cultura  
Alcalde  
10

Sección  
Cultura  
Alcalde





Se nombra a Don José Díaz Novo, sustituto del Of. 2º de Rec. 2º, si ha-  
bera este incorporado a filas

cial 2º de esta Secretaría el día quince de Noviembre último Don Felipe Díaz Novo, por haber sido llamado para incorporarse a filas, y en virtud de los muchos trabajos que había en tal Of. 2º Municipal, dispuso fecha sustituido interinamente dicho empleado, por su hermano Don José Díaz, el cual ya venia desde larga fecha prestando servicios de igual clase y sin retribución alguna, y el Pleno por unanimidad acuerda ser como sea lo dispuesto por la Alcaldía y que a dicho sustituto se le abone el mismo sueldo que percibía en su empleo cuando hermanos.

Se conceden en propiedad sus cargos al Supt. de Policía lug. Alcaz. y Sr. Mny.º Andrés Martín Pizar

Inmediatamente se da cuenta de las instancias que al Ayuntamiento Pleno dirigen los empleados del mismo Eugenio Alvera Flores y Andrés Martín Pizar, Suspectos de Policía y Guardia Municipal, respectivamente, en cuyos escritos se hace constar: que fueron vacuados para el desempeño en propiedad de dichos cargos, con anterioridad a la publicación del Reglamento de Funcionarios Municipales, y que han continuado sin intermisión hasta hoy en el desempeño de los mismos, por cuya causa se deben abonar los beneficios señalados en el caso 1º de la Real Orden fecha 17 de Agosto de 1925. La Corporación por unanimidad, después de examinar la cartera de cuanto se indica por los recurrentes, acordó: que se respeten en sus cargos al Suspecto de Policía Eugenio Alvera y Guardia Municipal Andrés Martín, con sus respectivos en los mismos, como tales empleados propietarios y que se les de traslado a cada uno de este acuerdo, para que les sirva de credencial en forma.



Facultad acuerda el Pleno por unanimidad aprobar el pago importante de 200cientas pesetas, que se hizo por la Caja de Pensiones de este

Se concede una grat. de dos ptes por la expedición de facturas que se han expedido en el año 1927

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Municipio al Secretario del mismo Don Joa-  
quín Muñoz Rodríguez, el día primero de  
Abril último, en cargo al Capítulo de Ten-  
previstos del vigente presupuesto, como gratificación  
por la expedición de Cédulas Terrenciales, servicio  
que estuvo a su cargo en el año anterior de 1927,  
y cuya gratificación ya fue acordada por el Ayunta-  
miento, en Sesión extraordinaria del día treinta  
de Enero del Corriente ante y por causas involun-  
tarias no imputables al Secretario de la Expe-  
dición, dejó de consignarse en el acta de la Sesión  
de expresada día treinta de Enero.

Se acuerda en los ptes de que el Sr. Don  
Joaquín Muñoz Rodríguez, por servicios prestados  
en la Secretaría del Ayuntamiento.

En consecuencia se acuerda aprobar el pago de  
Cien pesetas que se hizo en cargo al Capítulo  
6º con fecha 1º de Abril próximo pas-  
sado, al Inspector de Policía Don Eugenio Al-  
vera, en concepto de gratificación por los servi-  
cios prestados como escribiente en la Secreta-  
ría Municipal, cuyo pago también fue acor-  
dado por el Ayuntamiento en sesión del día  
treinta de Enero del año actual y que por las  
causas antes expresadas en el anterior acuer-  
do, dejó de acreditarse en el acta de la Sesión  
de expresada fecha.

Se desestima petición  
de parcela a f. Caucha-  
do.

Finalmente, se acuerda desestimar la petición que  
por escrito hace al Ayuntamiento el vecino pavés Don  
Antonio de un solar para edificar un tinglado junto  
al vertedero de la Chorea, en el Ejido de San Antonio,  
en razón a que el terreno que se solicita no puede  
considerarse como sobrante de la vía pública.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por  
terminada esta sesión, firmando en presente acta  
los señores Concejales concuerdemente al  
acto, en sesión del Sr. Alcalde Cu-



vicente, de que yo el Secretario, certifico

D.º Espinosa

Ricardo Cuervo

Adolfo Cuervo

Luis Madero

Ramón Villanueva

José La Cruz

Agustín Flecha

Gusto García

[Signature]

Año de 1938. = Segundo Cuatrimestre

Sesión Ordinaria del día 25 de Junio de 1938



Senores concurrentes

Presidente

1.º V.º D.º José Lacho Silva

Concejales

- D. Román Fernández Álvarez
- D. Horacio Andriano Sánchez
- D. Gusto García Maqueda
- D. Ricardo Cuervo Madero
- D. Adolfo Cuervo Madero
- D. Mercedes García García
- D. Luciano Villa Álvarez
- D. Angel Vila Pérez
- D. Estanislao Vila Pérez
- D. José Villanueva Villanueva

En la villa de Barco de Reina el día veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y ocho se reunió en la sala capitular de este Ayuntamiento previa citación al efecto, los señores del Pleno deliberante, que al margen se designan, con objeto de celebrar la sesión de Alcaldía de D. José Lacho Silva, en funciones, por enfermedad del propietario Don José Espinosa, la sesión ordinaria del referido periodo cuatrimestral

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

del presente año, y declarado abierta por la Presidencia de su orden se dió lectura por el infrascripto Secretario al Acto de la Sesión extraordinaria anterior la cual fue aprobada y ratificada todos sus acuerdos.

Excmo y subasta de Ter-  
ras y Medidas

Al momento, teniendo en cuenta la Corporación Municipal que el remate del arbitrio sobre uno obligatorio de Pasa y Medidas que se hizo a favor del vecino D. Pablo Fernandez Alvarez Tominaro el día treinta y uno del mes corriente y por considerarlo conveniente para los intereses de este Municipio, por unanimidad acordaron: Que se saque nuevamente a subasta dicho arbitrio, por el tipo de cuatro mil quinientas pesetas y por otros dos años que temporaran a contar desde primero de Julio próximo hasta el treinta de Junio de mil novecientos treinta; a cuyo efecto la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se encargará de confeccionar, con la mayor urgencia, el Pliego de condiciones que para el remate y tarifa para la exacción de los distintos especies que están sujetas al arbitrio

Contrato Cuartel Guardia Civil

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad tuvo los acuerdos siguientes:  
1.º Facultar al Alcalde = Presidente don Lore Espinosa, para que autorice con su firma el contrato de arrendamiento de la casa propiedad de S. Luis Albarrán y Sora de la Cruz, en que está instalada el cuartel de la Guardia Civil, procurando que en dicho contrato se haga constar, que el Municipio no se obliga a satisfacer por



limpiara del edificio anulado... mas que doscientas puestas, cuya cantidad se llevara al presupuesto que se confecciona en el capitulo y articulo correspondiente

Se riega traslado del Dispensario

2º Sustentar la petición de las medidas sobre traslado del Dispensario Antipaludico a la plaza baja del edificio Courtarial, y que se le haga saber a referidos facultativos que asi que el Ayuntamiento realice las obras que tiene en proyecto se accederá a lo solicitado

Maquina de sumar

3º Que adquira la maquina de numerar marca "Che Perret" que para estas oficinas Municipales opere el industrial de Badajoz D. Fernando Navarro por el precio de mil pesetas y que esta cantidad sea abonada en cargo al capitulo de imprevistos del siguiente presupuesto

Gesione terreno de Rodriguez Sosa



4º Que con motivo de haber manifestado ante la Alcaldia el vecino Luis Gordina Garcia que su situacion economica no le permite en la actualidad el poder construir la casa sobre el Solar que hace mas de nueve años se fue concedido por este Ayuntamiento en la calle de Alameda, se deroga dicho acuerdo y en su lugar acuerda el Pleno cediendo al tambien vecino Don Rodriguez Sosa que lo tiene tambien solicitado, siempre que este abone al primero lo mismo que aquel pago por el Solar.

Felicitación de la Junta de Clasificación

5º Que por medio de atento oficio se manifieste a la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, el agradecimiento del Ayuntamiento Pleno por la felicitación que al mismo le dirigió con motivo de las operaciones del presupuesto del corriente año; cultura buena



que con gran satisfaccion la Corporacion trasladada á su Secretario S. Fraguin Malugo como director de los servicios de quintas que tanto se usaban por la aludida Junta de Manifiacion

Proposición alcantarillado calle Nueva

6.º Que asi que la situacion economica del Municipio lo permita se proceda á la construcción del alcantarillado de la calle Nueva, por tenerlo asi solicitado la reina de mencionada calle.

Suorro al Rosero de San Vicente

7.º Que con motivo de lo solicitado por la Hermandad del Rosero de San Vicente, se facilite á esta entidad y en concepto de suorro la suma de 50 pesetas con cargo al capítulo de imprentas y que en la disposicion del Presupuesto para el año 1929 se tenga en cuenta la petición formulada al Municipio por las señoras que componen dicha Hermandad y se les consigne una subvencion para ayuda del mantenimiento de tan piadosa Asociación

Se concede previo pago un Solar para un sepulcro a Eloisa Hormigo Benegas

8.º Se autoriza á la reina Eloisa Hormigo Benegas, para que previo pago del Solar, con arreglo á la tarifa aprobada por este Ayuntamiento construya por su cuenta en el cementerio de San Juan un sepulcro en una de las galerias debiendo guardar alineacion con las demás ya construidas en la misma

Se dá de baja como vecino a Don José María Macias

9.º Se accede á lo solicitado por D. José María Macias, el cual causará baja como vecino de esta localidad, en virtud de haber adquirido su vecindad en Madrid, en donde se encuentra desde hace largos años ejerciendo profesion de Abogado.

Liquidamente y por disposicion



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

celario

de la Presidencia, el Secretario dio lectura de la verti-  
 ficación enviada por la Alcaldía de San de los  
 Caballeros, en cuyo documento se transcribe literal-  
 mente el acuerdo por la Comisión Permanente  
 de indicado Municipio en la sesión ordinaria  
 celebrada por la misma con fecha 16 del mes  
 actual, acuerdo que lo ha motivado la propo-  
 sición que este Ayuntamiento hizo al de San y  
 cuya proposición consta en el Acta de la Se-  
 sión Ordinaria del día 30 de Abril último, rela-  
 cionada con el pago de la cantidad reclamada  
 por atrasos de contingente Carcelario, al hacerse  
 firme la sentencia dictada por el Tribunal Pro-  
 vincial de lo Contencioso Administrativo, en el  
 recurso que interpuso por tal motivo este Municipio.



Como consecuencia del acuerdo hecho, los  
 Señores Concejales acuerdan por unanimidad  
 aceptar la forma de pago establecida por la  
 Comisión Municipal Permanente de San de  
 los Caballeros, a cuyo fin se abonarán tan pronto lo  
 permita el estado de la Caja diez mil pesetas con  
 cargo al capítulo de Penales y el resto por mitad  
 en cada uno de los años 1929 y 1930, sin que  
 pueda precisarse el mes de cada año, pues  
 esto dependerá de la fecha en que se pongan  
 al cobro los repartimientos sobre utilidad, prin-  
 cipal fuente de ingresos del Presupuesto de  
 cada año.

Se forma en las listas  
 de mayores contribuyentes

Al momento, el Ayuntamiento después de  
 examinar detenidamente los documentos  
 Administrativos obrantes en Secretaría, dejó  
 formadas las listas de contribuyentes con dere-  
 cho a votar a los dos vecinos propietarios que  
 son un vecino propietario de Urbana



un representante de los propietarios forestales y otro representante de los montes particulares acordando por unanimidad que las expresadas listas, con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, designando los dos mayores contribuyentes, se espongan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 7 días, haciéndolo saber por medio de bandos y edictos que se fijaran en el tablon de anuncios de esta casa consistorial y en los sitios de costumbre a los efectos de que puedan presentarse contra dichas listas las reclamaciones que se sean pertinentes, estimándose aquellas definitivas en caso de que no se produzca reclamación alguna.

Dimisión del cargo de Concejal de Don Horacio Andriano

Prima la revista de la Presidencia se manifestó por el concejal Don Horacio Andriano Sánchez, que al resolverse recientemente el concurso para la provisión de escuelas vacantes, le ha correspondido la de Villanueva del Fresno que tenía solicitada, de cuyo cargo debe posesionarse dentro de breves días, razón por la cual se ve en la necesidad de presentar en este momento a la corporación la dimisión de su cargo de concejal y por consiguiente el de representante del Tercer Fuero de Alcalde que en este Ayuntamiento viene desempeñando.

En virtud de lo expuesto el Ayuntamiento Pleno reconociendo los fundamentos que obligan al Sr. Andriano a renunciar al cargo, por tan a satisfacción de todos ha despedido, manifiestamente acuerdo aceptar la





dimision presentada de la cual se dara cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil por si tiene a bien designar al sustituto; acordandose al propio tiempo nombrar sustituto del Sr. Excmo Sr. Alcalde al Concejale Sr. Angel Vela Perez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y reado las Actas se dio por terminada la sesion firmando la presente Acta los señores Concejales concurrentes al acto en union del Sr. Alcalde Presidente de que yo el Secretario certifico.

Yo el Escribano

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Sesion extraordinaria del dia 16 de Agosto de 1938

Señores concurrentes  
Presidente

1º. Sr. Excmo Sr. Alcalde D. Juan Vacho Silva

Concejales

Son Román Fernando Alvarez

Luis Alejandro Ferrado

Estanislao Vela Perez

DIPUTACION DE BARAJOS

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En las salas barcinatoriales de Barcanota a las veintidós horas del dia diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y ocho; previa convocatoria llevada a efecto con la antelación que requiere el artículo 138 del Estatuto Municipal, se constituyó en se-



- Don Ricardo Cuervo Moreno
- " Jose Villanueva Villanueva
- " Justo Garcia Magueda
- " Luciano Villa Alvarado
- " Agustín Flecha Caballero
- " Adelardo Cuervo Munda
- " Luis Mendosa Postello.

sion extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de este término, bajo la Presidencia del primer vecino de alcalde D. Fox Castro Silva, por conformidad del propietario y con asistencia de los señores concejales relacionados

al margen, que por su número representaba mayoría exigida para poder tomar acuerdo en primera convocatoria según lo dispuesto en el artículo 139

Se aprueba el acta anterior.

Leído el acta de la sesión precedente fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores concejales por el Secretario, según la Regla 8.ª Artículo 2.º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924, de la obligación que tienen de firmarla

Pagos a Jerez, 1923

Al momento el Sr. Presidente manifestó: Que cumplimentado el acuerdo tomado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 28 de Julio último, se han satisfecho al Municipio de Jerez de los Caballeros, diez mil pesetas importe del primer plero de las tres concertadas para extinguir la cantidad que se le adeuda por atrasos de contingente Barcelario. Y la Corporación, de dar por enterada, cuando se trajan al momento los datos y documentos para poder determinar la cuantía de la deuda y las partidas que por cuenta de ella se hayan ingresado

En presencia de los libros y demás antecedentes, una vez efectuado el examen de los mismos se hace constar el resultado, que es el siguiente



1120

Caprección

Bantidad ínteres  
que se adeuda a cuenta  
P/2 6/2 P/2 6/2

Fatal debito hasta el año 1931 a 1933 in- cluido, según certificación expedida por el Interventor de Puntos de Fued de los Caballeros con fecha 19 de abril de 1933	29898 07
Ingreso a cuenta según cartas de pago fechadas en 31 de Enero de 1935, números 73, 74, 75, 76.	3.903 48
Idem según carta de pago fecha 26 de Junio de 1938, número 159	4000 00
Idem según idem fecha 2 de Julio de 1938, n.º 165	4000 00
Idem según idem fecha 3 de Julio de 1938, número 166	2000 00
<u>Fatal</u>	<u>29898 07 13.903 48</u>

Se daude cuenta, según los datos consignados,  
un saldo a favor del Ayuntamiento de la capi-  
talidad del Partido de quince mil novecientos  
noventa y cuatro pesetas y cincuenta y nueve  
céntimos, cantidad que se abonará la mi-  
tad en el año próximo 1939 y el resto en el si-  
guiente.

Acto seguido los Señores concejales pasan a ex-  
aminar las proposiciones que por escrito hacen  
a este Ayuntamiento los Agentes que represen-  
tan las compañías de seguros denominadas  
una "La Previsora Hipólita" y otra "Plus Ultra"  
resultando bastante más ventajosa la de esta úl-  
tima compañía, tanto por las indemnizaciones  
que ofrece, en caso de accidente, cuanto por ser  
mucho más reducida la prima a pagar

Seguros enpleados  
"Plus Ultra"



anualmente.

En su virtud, la corporación por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Espinosa, para que en nombre y representación de este Municipio, asegure en referida compañía "Plus Ultra" a todos los empleados del mismo, contra los perjuicios que a estos se les puedan ocasionar por daños o lesiones corporales durante el ejercicio del cargo o en actos de su vida privada.

De igual modo se acuerda: Que el empleado víctima del accidente perciba a más de su sueldo, las cantidades que con tal motivo correspondan abonar a la compañía, siempre que no haya necesidad de sustituirlo con otro durante el tiempo que dure su impedimento para el desempeño del cargo; puesto que el propósito de la Corporación Municipal es efectuar el seguro y a más de favorecer a sus empleados, el de verse libre de la responsabilidad civil que como tal entidad patronal le alcanzaría por los accidentes de que fueran víctimas los mismos, en razón a las importantes cantidades señaladas por la Ley para indemnizar a las familias de los que pierdan su vida o si ellos mismos si se inutilizaran totalmente para el trabajo.

Seguidamente, la Corporación pasó a tratar de la crisis obrera que se anuncia, mayor por en el presente año que en ningún otro en razón a que por efecto de las malas cosechas, han desaparecido los pequeños agricultores, aumentando estos el número de necesidades de trabajo, las cuales demandan de la Alcaidía insistente.

Crisis obrera



mente, ocupación o un recurso con que poder aliviar un aflictiva situación. Como único medio a resolver tan importante cuestión social, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad tomó los acuerdos siguientes.

1.º Que siguiendo la inveterada costumbre empleada en esta localidad, para dar solución a tales conflictos, se cite con toda urgencia, una vez hechas las listas, a los Proprietarios e Industriales de este término, para que entre ellos se nombre la Comisión encargada de examinar las relaciones de los Trabajadores, fijar el precio de los jornales en el campo y en el pueblo y hacer la distribución o reparto de los obreros inscritos, revisándoles de base las documentación y listas que se tuvieron en cuenta otros años y que existen en las oficinas Municipales.

2.º Por vía de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos la represión de abusos de la mendicidad y prevención contra las calamidades públicas, según los apartados 15 y 30 Artículo 150 del Estatuto Municipal, tan pronto como el Alcalde tenga noticias de que un obrero no sea admitido por la persona o entidad a quien corresponde darle ocupación, se dispondrá que dicho obrero sea empleado en la reparación de calles o caminos por cuenta del que negó o admitirlo avisándosele de la resolución tomada por la Alcaldía y de que en un día se le pasará la cuenta, con el fin de que reintegre al Municipio de los jornales que anticipa, cuyo importe será hecho efectivo por la vía de apremio si a ello diere lugar el contribuyente en razón a que los acuerdos



del Ayuntamiento Pleno son inmediata  
mente ejecutivos, tratándose de calamidades  
públicas, según dispone el párrafo último del  
Artículo 1.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

3.º Como y de suponer que en los sucesivos su-  
puestos estos servicios de Trabajo, se faculte al  
Alcalde para que tan pronto se plantear  
y en necesidad de acudir al Ayuntamiento, pro-  
cure conjurarlos siguiendo las instrucciones que  
se daban consignadas anteriormente y dan-  
do al mismo tiempo cuenta al Excmo Sr. Jefe  
nador Civil de aquellos que desobedecían  
los mandatos de la Autoridad local y que  
por su negativa a prestar estos auxilios pue-  
dan ser causantes de un conflicto de orden público.

4.º Que figurando en el plan provincial de ca-  
minos vecinales inserto en el Boletín oficial  
extraordinario del día 19 de Noviembre del año  
1936, la construcción del camino de Navarrete  
a Valverde de Legarajá, se faculte al Sr. Alcalde  
para que en nombre de este Ayuntamiento  
opere el incentivo por cuenta del importe de la  
construcción de los seis kilómetros que faltan  
en este término, y que al objeto de ganar  
tiempo, para el más pronto comienzo de los  
trabajos, en caso de ser aceptado el auxilio que  
para ello se brinda, se haga este ofrecimien-  
to directamente al Excmo Señor Presidente  
del Consejo de Ministros, por entender los señores  
del Pleno que con su intervención en asunto de  
tanto interés para estos pueblos, se contribuirá  
a que la Excmo Diputación y Ayuntamiento de  
Badajoz, coadyuven a la urgente construcción  
del camino de referencia.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las ventidos horas se dio por terminada la sesion firmando la presente Acta los Señores Concejales concurrentes al Acto en union del Sr. Alcalde Presidente de que yo el Secretario certifico.

Don Espinora

*[Signature]*

Ricardo Cuervo

*[Signature]*

Adelardo Buena

Román Román

Luis Mendon

Figueroa F. F. F.

Justo Garcia

Don Villanueva

Angel Vela

*[Signature]*

*[Signature]*



Año de 1938 = Bases Período Cuatrimestral  
Sesion Ordinaria del dia 16 de Noviembre de 1938

Señores concurrentes

Presidente

Don Don Espinora Múner

Concejales

Don Don Cuervo Silva

Justo Garcia Maqueda

Román Román Álvarez

Luis Alejandro Ferrado

Ricardo Buena Moreno

Adelardo Buena Mendon

Antonieta Vela Perer

Angel Vela Perer

En la villa de Bazarrota, siendo las once del dia diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho; previamente convocados con la antelación requerida por el Estatuto Municipal se constituyó en un Consejo Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los Señores Concejales reunidos al margen, que por su numero se presentau la mayoria necesaria para poder tomar



DIPUTACION DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Don José Villanueva Villanueva	acuerdos en primera convocatoria, según lo dispuesto en el artículo 139 de Menionado Estatuto
" Luis Mendosa Bostello	
" Agustín Flecha Gabrillos	

Procede el Sr. Alcalde Sr. José Espinosa Mayor, el cual declaró abierta la sesión, única del tercer Periodo Cuatrimestral, ordenándose se diese lectura del acta de la última sesión celebrada, y después de cumplimentado el mandato, fue aprobada por unanimidad, ratificándose todos sus acuerdos.

Combramiento de la Junta de Repartimiento

Dada lectura de los artículos 483 y 484 del Estatuto Municipal, y después de examinar los señores del Pleno los repartos de Rústica y Urbana, y la matrícula de Subvencio Industrial de este término, correspondiente al actual ejercicio económico, por ser los últimos documentos contributivos aprobados por la superioridad se procedió a la designación de repartidos de los Natos, dando la operación el resultado siguiente

### Parte Real

D<sup>o</sup> María de los Angeles Moreno faria, mayor contribuyente por Rústica, con domicilio en este término

J. José Mendosa Bostello Mayor Contribuyente por Urbana, con domicilio en este término.

J. Alberto Frats faria, mayor contribuyente por Industrial con domicilio en este término.

D<sup>o</sup> Joaquina Mendosa Bostello, en concepto de mayor contribuyente por Rústica, con domicilio fuera del término

El Representante del Sindicato Agrícola "La Benefica" que designará esta sociedad





## Parte Personal

## Parroquia de Santiago

D. Cipriano Perez pastor, Cura Parroco  
 Do Francisco Villanueva y Villanueva, mayor contribuente por Rústica, domiciliado en este termino no perteneciente a la parroquia expresada

D. Julio Cuervo Moreno Mayor contribuente por Urbana, residente en esta villa, y perteneciente a expresada Parroquia

D. Jose Capijo Correa, mayor contribuente por Industrial domiciliado en este termino y deute de la misma Parroquia

## Parte Personal

## Parroquia de la Virgen

D. Angel Perez Martinez Cura Parroco

D. Santos Garcia Alvarez, Mayor contribuente por Rústica, domiciliado en este termino y perteneciente a la Parroquia de la Virgen

D. Antonio Gata Barillo, mayor contribuente por Urbana, vecino de esta villa, perteneciente a la misma Parroquia

D. Manuel Balboa Gonzalez, mayor contribuente por Industrial residente en este termino y perteneciente a dicha Parroquia de la Virgen

En el acto la Corporacion Municipal unanimente acuerda aprobar las relaciones de contribuyentes en la Parte Real, que tanto estas como las designaciones de Anales Natas, que acaban de haberse, sean expuestas al publico por termino de siete dias, para escuchar las reclamaciones que contra las mismas puedan presentarse

Tambien se acuerda por unanimidad, que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



cie el cargo, por justificar estar impedido firmemente, o por ser mayor de sesenta y cinco años, nombre y notifique al Sr. Alcalde al que por igual concepto ratifique la cuota inmediata inferior, por ser este a quien un derecho correspondiente sustituir al renunciante y que se una al expediente de constitución de las comisiones de evaluación los documentos que acrediten la causa de la renuncia.

También en el acto fueron aprobados los ordenanzas para las exacciones de los arbitrios e impuestos durante el año próximo de 1929.

Después de haberse leído la lectura por capítulos y artículos de los partidos de Ingresos y gastos del proyecto de Presupuesto Ordinario para el próximo año de 1929, el cual ha sido confeccionado por la Comisión Permanente, ni que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, durante el plazo de exposición y después de ser discutidos dichos créditos, no sufrieron modificación alguna, por considerarse las consignaciones bien calculadas necesarias a la buena marcha administrativa de este Municipio, por lo cual queda aprobado por unanimidad dicho Presupuesto, fijando los Ingresos y gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Aprobación de las Ordenanzas para exacciones de arbitrios 1929

Presupuesto 1929

Capitulos	Gastos Concepto	Consignación	
		P/2	6/2
1º	Obligaciones Generales - - -	54348	59
2º	Representación Municipal - - -	950	00
3º	Vigilancia y Seguridad - - -	8819	00
	Suma y total	64117	59



Capítulo	Concepto	Compañía	
		Puntos	¢/2
	<u>Suma anterior</u>	64117	59
4º	Policia Urbana y Rural - - - - -	8527	50
5º	Recaudacion - - - - -	4845	00
6º	Personal y Material de oficinas - - - - -	26153	75
7º	Salubridad e Higiene - - - - -	10454	25
8º	Beneficencia - - - - -	28045	75
9º	Asistencia Social - - - - -	2098	15
10º	Instruccion Publica - - - - -	8232	50
11º	Obras Publicas - - - - -	7550	00
12º	Montes - - - - -	00	00
13º	Pago de los Intereses Comunes	800	00
14º	Servicios Municipalidades - - - - -	00	00
15º	Mancorridos - - - - -	1609	88
16º	Entidades Menores - - - - -	00	00
17º	Agrupacion forma del Municipio	1604	30
18º	Imprentas - - - - -	4000	00
19º	Resultos - - - - -	00	00
	<u>Total general gastos</u>	168036	74
	<u>Ingresos</u>		
1º	Reventas - - - - -	14698	93
2º	Apropiaciones de bienes comunales	00	00
3º	Subvenciones - - - - -	00	00
4º	Servicios Municipalidades - - - - -	00	00
5º	Eventuales y Extraordinarios - - - - -	2938	75
6º	Arbitrios con fines no fiscales - - - - -	00	00
7º	Contribuciones Especiales - - - - -	00	00
8º	Sorochos y Fajas	8970	00
9º	Participacion en Tributos Nacionales	24889	00
10º	Imposicion Municipal - - - - -	115933	10
	Multas - - - - -	650	00
	<u>Suma y sigue</u>	168036	74



Capi- tulo	Concepto	Compendio	
		Pesetas	Cts
	Suma anterior	168 036	77
12º	Mancomunidades — — —	00	00
13º	Entidades Menores — — —	00	00
14º	Apuración forma del Municipio	00	00
15º	Resultas — — —	00	00
	<u>Total general de Ingresos</u>	<u>168 036</u>	<u>77</u>
<u>Resumen</u>			
	Importan los gastos por todos conceptos	168 036	77
	Importan los Ingresos por id id	168 036	77
	Total	Iguales	

Tambien se acuerda que el Presupuesto en tal forma aprobado, se exponga al publico por un termino de quince dias, con insercion de extracto en el Boletin oficial de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las tres horas y treinta minutos se dio por terminada la sesion firmando la presente Acta todos los señores concejales concurrentes al acto en union del Sr. Alcalde Presidente de que goza el secretario certifico

Vicé Episcopo

Francisco Villanueva

Pedro Cuervo

José López

Adolfo Cuervo

Don Mendez

José Luis Flecha y Luis García  
José Villanueva

Alcalde  
Francisco



Sesión Extraordinaria del día 4 de Diciembre de 1938

Senores Concejales

Presidentes

Don José Espinosa Menor

Seniotes de Alcalde

Don José Cascho Silva

" Justo García Maqueda

" Román Semanuel Álvarez

Concejales

Don Luis Alejandro Ferrado

" Estanislao Nela Pérez

" Luciano Nela Álvarez

" Ángel Nela Pérez

" Ricardo Guerra Moreno

" Luis Muedera Proetto

" José Villanueva Villanueva

" Sebastián Flecha Gabrilles

" Adelardo Guerra Moreno

En la villa de Barcarrota, new de la hora de las once del día cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Espinosa Menor, se reunieron los señores del Pleno de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan en el Salvo de Actas del mismo, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido citados, y declarada abierta por la Presidencia, de su orden se dió lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada y ratificada todos sus acuerdos.

Aprobación transferencia de crédito

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos á otros capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario de factas vigentes, que formuló el Secretario Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 31 de Octubre próximo pasado.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios á que están afectos.

Considerando: Que no consta se haya contraído obligaciones alguna de pago ni impuesto.



gido ninguna especial disposición, por la que pueda incurrir perjuicio al Ayuntamiento Constituido: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1904

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda prestar aprobación a las franquicias propuestas, que fija en las cantidades siguientes.

Capítulo	Artículo	Generación		Reducción		Líquido		Capítulo	Artículo	Terminar		Quince		Total	
		Pesetas	Cts	Etas	Cts	Pesetas	Cts			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1º	10º	6185	"	1000	"	5185	"	1º	8º	700	"	400	"	1100	"
4º	4º	2237	50	500	"	1737	50	3º	1º	8271	50	100	"	8371	50
6º	1º	25.187	50	5119	"	20.068	50	4º	2º	365	"	1	"	366	"
								5º	1º	1835	"	50	"	1885	"
								5º	3º	2930	"	8	"	2938	"
								11º	1º	3000	"	2.700	"	5700	"
								11º	3º	4000	"	1950	"	5950	"
								11º	5º	550	"	50	"	600	"
								15º	1º	1.550	"	60	"	1.610	"
								18	inº	4000	"	1300	"	5300	"
Totales		33.610	"	6.619	"	26.991	"	Totales		27.181	50	6.619	"	33.800	50

Así mismo acuerda el Pleno que de este expediente se remita copia al Sr. Sr. Sefardo de Hacienda de la provincia y que se exponga al público por término de quince días, conforme se dispone para los Presupuestos en el artículo 3º del citado Estatuto.

J no habiendo más asuntos de que tratar en esta sesión de catorce horas se dio por terminada la misma quedando la presente Acta, todos los Señores



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Concejales concurrentes al acto en unión del señor  
alcalde Presidente de que yo el Secretario certifico

Don Espinosa

Ruano Cuera Adolfo Cuera

Román Fernando

José García

Luis Alvarado

José García

Eugenio Toledo

Don Villanueva

Villa

[Signature]

Señor Extraordinario en primera convocatoria del día 1º de Enero de 1909



Señores concurrentes

Presidente

Don José Espinosa Muñoz

Finientes de Alcalde

Don José Lacho Silva

" Justo García Magueda

" Román Fernando Álvarez

Concejales

Don Luis Alejandro Ferrado

" Estanislao Vela Pérez

" Luciano Villa Álvarez

" Angel Vela Pérez

" Ricardo Cuera Moreno

" Luis Mendosa Botello

" José Villanueva Villanueva

" Agustín Flecha Gabrillas

" [Signature]

En la villa de Barcarrota a primero de  
Enero de mil novecientos veintinueve,  
siendo las once de la mañana y bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don José  
Espinosa Muñoz, presente yo el Secretario  
se reunieron en estas Casas Consue-  
tiales, los Señores cuyos nombres al man-  
que se expresan, con objeto de celebrar  
sesión extraordinaria, y declarada  
abierta por el Sr. Presidente, de su  
orden se dió principio al acto, manifi-  
estando que el objeto de la misma,  
según se indica en la cédula de  
convocatoria era el de dar cumpli-  
miento a lo dispuesto en los artículos  
23 y 26 de la Ley electoral, de 8 de  
Febrero de 1877; en su virtud, el

DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Designamiento como  
promisarios para elec-  
ción de Senadores

monumento se dio cuenta del expediente sobre for-  
mación de las listas de los individuos con derecho  
a elegir compromisarios para las elecciones de Sena-  
dores y a la vista de los antecedentes preparados de ante  
mano por la Secretaria de este Ayuntamiento por  
unanimidad se acuerda dar por formuladas las  
listas primitivas de los individuos de esta Corporación  
y Cuadruple inmetro de vecinos, con cara abierta, sus  
y sus contribuyentes de este término, por contribuciones  
directas para el año 1939, cuyas listas autorizan los  
Señores Concejales concurrentes al acto, y originales se  
enviarán al expediente respectivo, acordándose así mismo  
que una copia de las mismas, quede expuesta al  
público hasta el día 20 del presente mes, con el  
fin de que puedan hacerse las reclamaciones que  
se estimen pertinentes hasta dicho día, las que  
resolva el Ayuntamiento, si se formularán an-  
tes del mes de Febrero próximo.

J no habiendo más asuntos de que tratar sien-  
do las doce horas y treinta minutos se dio por termi-  
nada la sesión firmando la presente Acta todos  
los Señores Concejales concurrentes al acto en unión  
del Sr. Alcalde Presidente de que yo el secretario  
certifico.

Dice Espinosa

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*  
Luis Alameda

Agustín F. Peña *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]*





# Sesión Extraordinaria del día 26 de Febrero de 1929

Señores Concejales:

Presidente:

D. José Espinosa Muñoz  
Alcalde

D. José Castro Silva

D. Juan Fernando Alvarez

D. Justo Fancia Maqueda

Concejales:

D. Eusebio Villa Alvarez

D. Luis Alejandro Tomado

D. José Carvajal Silva

D. Agustín Flecha Cabrillas

D. Adolfo Cueva Mendez

D. Estanislao Vela Pérez

D. Ricardo Cueva Moreno

D. Angel Vela Pérez



En los Cabos Concejales de Barcarrota, a las siete de la noche del día veintiois de febrero de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria llevada a efecto con la autelacion que requiere el artículo 128 del Estatuto Municipal, se constituyó en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de este término, bajo la Presidencia del Alcalde D. José Espinosa Muñoz, y con asistencia de los Señores Concejales relacionados al margen, siendo el número de los asistentes la mayoría exigida para poder tomar acuerdos en primera convocatoria.

Leída el acta de la sesión precedente, fue aprobada por unanimidad, siendo advertido los Señores Concejales por

el Secretario, según la regla 8ª art. 3º del Reglamento de Funcionarios Municipales de la obligación que tienen de firmarla.

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente, se pasó a dar lectura de un escrito dirigido a la Alcaldía y firmada por gran número de vecinos, en el cual se solicita que la Corporación acuerde la creación de una Academia de Música, en donde pueda matricularse el elemento joven del pueblo que tenga afición al bello arte - aspirando por tanto a la Banda que actualmente existe en esta localidad, la cual como todos saben se ha perfeccionado desde que el Ayuntamiento, en el año anterior, le facilitó el nuevo instrumental.

Con motivo de lo solicitado, los Señores del Ayuntamiento siempre a todo aquello que con

Solicitud de varios vecinos y creación Academia de Música



tribuya al progreso y engrandecimiento cul-  
tural de la población, acuerda por unani-  
midad, la creación de dicha academia de  
Música, y para su Dirección se nombra  
al profesor D. Juan Fuenes Ordaz, al que  
se abonará por tal servicio la cantidad de  
Cien pesetas anuales, efectuándose los  
pagos en el presente año con cargo al Ca-  
pítulo de imprentas del Presupuesto en vigor,  
consignación que debió tenerse en cuenta en  
la ejecución del presupuesto del año próximo.

También se acuerda que la Academia de  
referencia se instale en el local que ocupaba  
la Escuela de niñas n.º 1, propiedad del Ayun-  
tamiento y que den comienzo los clases el día  
primero del mes de Marzo próximo, para lo cual  
se publicaran los correspondientes bandos, tra-  
ciendo público este acuerdo y se nombra a los  
Iles Concejales Don Adelardo Cueva, Don Justo  
García y Don Ricardo Cueva, para que asis-  
tados del Profesor D. Fuenes, se ejecutase el  
Reclamo de Régimen interior de la Aca-  
demia; una vez ejecutado se someta a la a-  
probación de la Corporación municipal.

Inmediatamente y por ser otro de los asuntos  
a tratar en esta sesión, el Sr. Alcalde presidente hizo  
saber a la Corporación Municipal, que, usando  
de las atribuciones que le confiere el art. 100 del  
Estatuto, había nombrado Alcalde de Barrio a los  
señores Don Santiago Gamales Pedrosa, Don Ale-  
jandro Pérez Plaza y Don Luis Vargueta Pi-  
per, del Primer, Segundo y Tercer Distrito re-  
spectivamente.

Y no habiendo más asuntos de que

Se nombran los  
Alcaldes de Barrio



tratar, siendo la hora de las ocho de la noche, se dio por terminada la sesion firmada de la presente acta todos los Señores Concejales concuerdan al acto, en union del Señor Alcalde-Presidente, de que jo el Secretario, certifico.

*Adolfo Guana*

*Agustin Flores*

*Armando*







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



1.



Co  
seión  
hasta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

CLASE

1ª

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.511.998\*



Corresponde al reintegro del libro de Actas de este Ayuntamiento Pleno, que empieza con la sesión del día veintitres de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, hasta su terminación, constanding de cien folios.

Barcarrota 23 de Septiembre de 1924.



V.º B.º

El Alcalde.

*San Juan de*

El Secretario

*[Signature]*

PROVINCIAS

TIMBRE

PAGOS

100 PESETAS

Corresponde al reintegro del libro de Actas de este Ayuntamiento Pleno, que empieza con la sesión del día veintitres de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, hasta su terminación, constanding de Cien folios.

A.0.511.998\*

Barcarrota 23 de Septiembre de 1924.

V.º B.º

El Alcalde.

*San Juan de*

El Secretario

*[Signature]*

DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y PATRIMONIO  
SERVIDIO DE ARCHIVO PROY.

CLASE





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





25  
20

Año de 1924

Consejo Provincial  
**LIBRO DE ACTAS**

Comienza en 23 de Septiembre de 1924  
Termina en 26 de Febrero de 1927.

Imp. Dreyer Hnos. y C<sup>a</sup>

11  
29



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL